

ACTA Nº 2 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2013.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, (IU).-----
D^a MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU).-----
D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ, (IU).-----
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
D^a M^a ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP).-----
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
D^a INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).-----
D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
D^a M^a DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP).-----
D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC).-----
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).-----
D^a MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).-----
D^a MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).-----
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).-----
D. TEODORO RAMON POZO MUÑIZ (NO ADSCRITO).-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

SECRETARIA GENERAL: D^a PAZ GONZALEZ GONZALEZ.-----

Abierta la sesión por orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pasa al examen de los puntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y que son los siguientes:

| |
|---|
| 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 31 DE ENERO DE 2013, (ACTA ORDINARIA Nº 1). |
|---|

Abierto este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 31 de Enero de 2013 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que integran el Pleno de la Corporación.

2º.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría General de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- **SENTENCIA Nº 9/2013**, de 30 de Enero de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el Recurso de Apelación nº 271/12 interpuesto por USIPA contra Sentencia de 12 de Junio de 2012 dictada en el P. Abreviado 107/12 desestimatoria del recurso interpuesto por dicha Entidad contra la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón de 23 de Diciembre de 2011 por la que se aprueban las bases por las que se rige el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Medio en Desarrollo Local, exp. 722/2012.

FALLO:

Se desestima el recurso de apelación interpuesto, con imposición de las cosas causadas en esta alzada a la entidad recurrente.

- **AUTO Nº 5/2013**, de 31 de Enero de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictado en el Procedimiento Ordinario nº 332/2012 interpuesto por D^a ELVIRA BALAN GONZALEZ contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castrillón de 2 de Agosto de 2012 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la Sra. Balán González contra acuerdo del mismo órgano de 24 de Mayo de de 2012 que declaraba la titularidad pública e incorporación al Inventario Municipal de Bienes de varios caminos en la zona de “Camalia”, Vegarrozadas, exp. 1722/2010.

FALLO:

Se declara la caducidad del recurso.

- **SENTENCIA Nº 168/2013**, de 13 de Febrero de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 1320/2010 interpuesto por “JOVELLANOS XXI, S.L.”, contra la CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, siendo codemandados: AYUNTAMIENTOS DE AVILES, LANGREO, CUDILLERO, PILOÑA, CASTRILLON Y RIBERA DE ARRIBA, por el que se impugna el Decreto 119/2010, de 15 de Septiembre, del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de aprobación definitiva de la Revisión de las Directrices Sectoriales de Equipamiento Comercial del Principado de Asturias.

FALLO:

Se desestima recurso, sin imposición de costas.

- **SENTENCIA Nº 29/2013**, de 28 de Enero de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 585/2011 interpuesto por MOFESA frente a la desestimación presunta de la reclamación por responsabilidad patrimonial, exp. 916/2011.

FALLO:

Se estima el recurso, lo que implica la obligación del Ayuntamiento de Castrillón de indemnizar a la actora en la cantidad de 530,11.- € más los intereses legales, sin hacer expresa imposición de costas.

- **DECRETO Nº 2/2013**, de 30 de Enero de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictado en el Procedimiento Ordinario nº 157/2012 y 187/2012 (acumulados) interpuestos por D. MANUEL ROMAN LOPEZ ALVAREZ y D. CESAR MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 DE Septiembre De 2011 por el que se concede a D. Andrés Avelino González

Díaz licencia de obra al modificado del proyecto para rehabilitación y ampliación de edificio para vivienda, exp. 1918/2011.

FALLO:

Se tiene por desistidos a los recurrentes.

- **SENTENCIA Nº 42/2013**, de 12 de Febrero de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 390/2011 interpuesto por D. SANTIAGO FRUCTUOSO VILLAR RODRIGUEZ y D. JOSE MARIA MENENDEZ FERNANDEZ, (Comunidad de Bienes Restaurante Piemonte C.B.), contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de Septiembre de 2011 que otorga licencia de obras y contra Resolución de 24-11-2011, para demolición de vivienda en C/ Príncipe de Asturias nº 71, Salinas, exp. 1661/2008.

FALLO:

Se estima parcialmente el recurso, sin hacer expresa imposición de costas.

- **SENTENCIA Nº 38/2013**, de 18 de Febrero de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 148/12 que resuelve el recurso presentado por D. SABINO GONZALEZ MARTINEZ, contra el Ayuntamiento de Castrillón y D. Salvador Menéndez Suárez, por inactividad del primero, en la ejecución de la Resolución que requería al Sr. Menéndez Suárez a la demolición de construcción o parte de construcción ilegalizable, exp. 1133/1995.

FALLO:

Se estima el recurso, imponiendo a los demandados, por mitad, las costas procesales de la parte recurrente.

Queda enterado el Pleno de la Corporación.

3º.- EXP. 530/2012.- INFORME PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Informe Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto Ley 4/2012: Dar cuenta”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 25 de Febrero de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

En la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en reunión celebrada el 25 de febrero de 2013, se dio cuenta del informe de Intervención de 31 de enero de 2013 sobre el Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012.

“De acuerdo con lo prevenido en los artículos 10 del R.D.L. 7/2012 de Fondo para la financiación de pagos a proveedores, artículo único de la Ley Orgánica 4/2012 que modifica la Ley Orgánica 2/2012 para la que se aprueba la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su Disposición Adicional Primera, y por último Orden HAP/2105/2012 sobre suministro de Información prevista en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, art. 10, se ha procedido por la Intervención a evacuar informe de ejecución del Plan Ajuste aprobado por acuerdo de pleno de fecha 15 de mayo de 2012 y remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De acuerdo con la legislación anterior y con fecha de 30 de enero, se procedió por esta Intervención a entregar y con firma electrónica la información pedida en la plataforma de la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La información enviada lo es sobre la base del cierre provisional de datos económicos referentes al ejercicio de 2012 y en base a la información que contienen a fecha 30 de enero de 2013.

La información económica entregada, así como las Notas aclaratorias realizadas como complemento a la información numérica se adjunta al presente informe explicativo de la legislación aplicable y datos entregados al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De todo esta información trasladada y sus aclaraciones, deberá darse cuenta al Pleno Corporativo, por parte de la Alcaldía, artículo 10 párrafo 3º del R.D.L. 7/2012.

No obstante V.I. acordará lo que estime oportuno.”

4º.- EXP. 186/2011.- INFORME DE INTERVENCION Y TESORERIA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Informe de Intervención y Tesorería exigidos por la Ley 15/2010 de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 25 de Febrero de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 25 de febrero de 2013 se dio cuenta del informe de Tesorería del cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad de fecha 6 de febrero de 2013.

“El presente informe se emite al amparo de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que determina en su artículo 4 la obligatoriedad de las Corporaciones locales de elaborar y remitir al Ministerio de Economía y Hacienda un informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

Así, el mencionado artículo establece que:

. . . 3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas”.

El plazo de pago de las obligaciones previsto en el artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Octava de dicha Ley de Contratos desde el día 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre del mismo año, será de “cuarenta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato”.

Por su parte, la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda en cumplimiento del citado artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, Guía publicada en su página web, concreta cuál es la información a rendir y el formato que deben tener estos informes.

Asimismo, la Guía aclara que existe la posibilidad de remitir esta información tanto a través de la introducción de los datos en los formularios existentes en la Web de la Oficina Virtual, de forma manual, como importando un fichero con formato XML.

En base a lo expuesto, **se procede a emitir los informes correspondientes al tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2012 con la estructura y contenido establecido en la Guía publicada por el Ministerio**, informes que se adjuntan como Anexo 1 (3º trimestre) y Anexo 2 (4º trimestre), sin acompañar –como hasta ahora- listado detallado de las facturas pendientes, al no ser éste exigido legalmente.

El resumen de dichos informes es el que sigue:

3º trimestre 2012

- a) Pagos realizados en el trimestre:
 - Dentro del periodo legal de pago:
 - i. Número: 46
 - ii. Importe: 350.046,99 €
 - Fuera del periodo legal de pago:
 - i. Número: 409
 - ii. Importe: 1.360.165,61 €
- b) Intereses de demora pagados en el periodo: 0,00 €
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre:
 - Dentro del periodo legal de pago:
 - i. Número: 307
 - ii. Importe: 895.195,54 €
 - Fuera del periodo legal de pago:
 - i. Número: 805
 - ii. Importe: 1.710.061,79 €
- d) Facturas o documentos justificativos que final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación
 - Número: 85
 - Importe: 253.928,56 €

4 trimestre 2012

- e) Pagos realizados en el trimestre:
 - Dentro del periodo legal de pago:
 - i. Número: 80
 - ii. Importe: 343.212,70
 - Fuera del periodo legal de pago:
 - i. Número: 646
 - ii. Importe: 1.756.554,27
- f) Intereses de demora pagados en el periodo: 0,00 €
- g) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre:
 - Dentro del periodo legal de pago:
 - i. Número: 382
 - ii. Importe: 1.193.899,82 €
 - Fuera del periodo legal de pago:
 - i. Número: 625
 - ii. Importe: 1.315.437,69 €
- h) Facturas o documentos justificativos que final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación
 - Número: 63
 - Importe: 127.104,19 €

Por último, y en relación con lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que establece que el presente informe, “*sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, ... deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda*”, señalar que los informes correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2012 han sido remitidos a la Administración Estatal, a través de la aplicación de captura de datos de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales con fecha 28 de enero de 2012.”

5º.- EXP. 1470/2012.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. EJERCICIO 2013. DEROGACION DE LA ORDENANZA 117 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR LAS EMPRESAS DE TELEFONIA MOVIL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Ordenanzas Fiscales y No Fiscales del Ayuntamiento de Castrillón para el ejercicio 2013. Derogación de la Ordenanza 117 Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas de telefonía móvil”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 25 de Febrero de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 25 de febrero de 2013, emite el siguiente dictamen:

EXPTE 1470/2012.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON PARA EL EJERCICIO 2013.

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que el Ayuntamiento de Castrillón, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2008, adoptó acuerdo de imposición de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas de telefonía móvil, aprobando provisionalmente la Ordenanza nº 117, reguladora de la misma.

Que publicado anuncio en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 250, de fecha 27 de octubre de 2008 y en el diario la Voz de Avilés y La Nueva España de 28 de octubre de 2008, durante el periodo de información pública se presentó una reclamación suscrita por REDTEL ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES que fue desestimada por el Pleno del Ayuntamiento y, una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, ésta se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 26 de diciembre de 2008.

Que contra la citada Ordenanza se presentaron tres recursos contencioso-administrativos, siendo los recurrentes France Telecom España, S.A. (ORANGE), Telefónica Servicios Móviles, S.A. y Vodafone España, S.A., amén de la impugnación indirecta que representaron los recursos interpuestos por los obligados tributarios ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo contra las liquidaciones correspondientes a los años 2009 y 2010.

Que el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en sus Sentencias número 1216/2012, de 3 de diciembre de 2012 (P.O 243/2009), 1233/2012, de 3 de diciembre de 2012 (P.O. 519/2009) y 16/2013, de 8 de enero de 2013 (P.O. 374/2009), estima los recursos interpuestos por France Telecom España, S.A., Vodafone España, S.A. y Telefónica Móviles España, S.A., respectivamente, contra la Ordenanza Fiscal mencionada, Ordenanza que se anula "... por no ser ajustada a derecho en cuanto grava a los operadores que, sin ser propietarios de los recursos correspondientes, los utilizan para prestar servicios de telefonía móvil.

Visto el informe de la Tesorera Municipal de fecha 11 de febrero de 2013, en el que textualmente se indica que "... El establecimiento de esta tasa por los Ayuntamientos ha generado una altísima litigiosidad, que pareció quedar zanjada por la Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de febrero de 2009, que desestimó el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, desestimatoria del recurso deducido por la entidad mercantil Vodafone España contra la Ordenanza fiscal número 24, reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del vuelo, suelo y subsuelo del dominio público municipal a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros en el término municipal de Badalona.

La citada Sentencia del Supremo declaró ajustada a derecho la Ordenanza relativa a esta tasa, y ello sin suscitarse cuestión alguna sobre su conformidad o no con el Derecho Comunitario, disconformidad ésta alegada por las operadoras.

Por su parte, las muy numerosas sentencias al respecto de los diversos Tribunales Superiores de Justicia rechazaron expresamente suscitación prejudicial ante el Tribunal de Luxemburgo. Así, las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña 975/2008, de 9 de octubre de y 636/2009, de 16 de junio de 2009, entre otras, las cuales no apreciaron contradicción alguna entre la normativa comunitaria -Directiva 2002/20/CE, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas y la propia Ley General de Telecomunicaciones que traspone dicha Directiva- y las Ordenanzas reguladoras de la tasa impugnada."

Sin embargo, a finales del año 2010 la cuestión se complica para los intereses municipales al entender el Tribunal Supremo que determinados aspectos de estas Ordenanzas son contrarios al Derecho comunitario. El Auto del Tribunal Supremo de 29 de octubre de 2010 (Recurso de casación 861/2009, Ordenanza del Ayuntamiento de Tudela) acuerda así plantear al Tribunal de Justicia de la Unión Europea cuestión prejudicial con el fin de determinar si estas Ordenanzas vulneran el artículo 13 de la Directiva 2002/20 en las tres cuestiones siguientes:

1º.- Si el artículo 13 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva de autorización), debe interpretarse en el sentido de que se opone a una normativa nacional que permite exigir un canon por derechos de instalación de recursos sobre el dominio público municipal a las empresas operadoras que, sin ser titulares de la red, la usan para prestar servicios de telefonía móvil.

2º.- Para el caso de que se estime compatible la exacción con el mencionado artículo 13 de la Directiva 2002/20/CE, las condiciones en las que el canon es exigido por la Ordenanza Local controvertida ¿satisfacen los requerimientos de objetividad, proporcionalidad y no discriminación que dicho precepto exige, así como la necesidad de garantizar el uso óptimo de los recursos concernidos?

3º.- Si cabe reconocer al citado artículo 13 de la Directiva 2002/20/CE efecto directo.

A la vista del planteamiento de la ya citada cuestión prejudicial, la funcionaria que suscribe estimó conveniente entonces no practicar liquidaciones tributarias en el ejercicio 2011 a fin de evitar una litigiosidad que no encontraría solución en los Tribunales de Justicia de nuestro país en tanto no se resolviera la cuestión prejudicial planteada ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. En el informe emitido al efecto en fecha 14 de diciembre de 2011 se indicaba también que "... el próximo ejercicio habrá que revisar cuál es el estado de la cuestión a la vista de los hechos que se hayan producido, obrando en consecuencia".

Pues bien, en el marco del procedimiento desarrollado en relación con las cuestiones prejudiciales antedichas el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado Sentencia de 12 de julio de 2012, por la cual declara que:

1) El artículo 13 de la Directiva 200/20/Ce del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2001, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva de autorización), debe interpretarse en el sentido de que se opone a la aplicación de un canon por derechos de instalación de recursos en una propiedad pública o privada, o por encima o por debajo de la misma, a los operadores que, sin ser propietarios de dichos recursos, los utilizan para prestar servicios de telefonía móvil.

2) El artículo 13 de la Directiva 2001/20 tiene efecto directo, de suerte que confiere a los particulares el derecho a invocarlo directamente ante los órganos jurisdiccionales nacionales para oponerse a la aplicación de una resolución de los poderes públicos incompatible con dicho artículo.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea no resolvió el litigio nacional, sino que a la vista de la sentencia sobre las cuestiones planteadas por el Tribunal Supremo, éste tenía que pronunciarse sobre el recurso planteado contra las Ordenanzas. Y así ha sucedido a través de las Sentencias de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fechas 10 y 15 de octubre de 2012, por las que se resuelve que las operadoras de telefonía móvil no tendrán que abonar tasas municipales por el uso del dominio público municipal cuando, no siendo titulares de redes, lo sean de derechos de uso, acceso o interconexión a éstas.

Estas Sentencias son invocadas por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en sus Sentencias número 1216/2012, de 3 de diciembre de 2012 (P.O 243/2009), 1233/2012, de 3 de diciembre de 2012 (P.O. 519/2009) y 16/2013, de 8 de enero de 2013 (P.O. 374/2009), que estiman los recursos interpuestos por France Telecom España, S.A., Vodafone España, S.A. y Telefónica Móviles España, S.A., respectivamente contra la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas de telefonía móvil, Ordenanza que se anula "... por no ser ajustada a derecho en cuanto grava a los operadores que, sin ser propietarios de los recursos correspondientes, los utilizan para prestar servicios de telefonía móvil."

En consecuencia, se hace preciso proceder a la derogación de la Ordenanza nº 117, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas de telefonía móvil. En este sentido, el artículo 19.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que "si por resolución judicial firme resultaren anulados o modificados los acuerdos locales o el texto de las Ordenanzas Fiscales, la entidad local vendrá obligada a adecuar a los términos de la sentencia todas las actuaciones que lleve a cabo con posterioridad a la fecha en que aquella le sea notificada".

Se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

Primero.- Aprobar provisionalmente la derogación de la Ordenanza nº 117, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas de telefonía móvil, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- Someter a exposición pública el acuerdo adoptado, durante el plazo de treinta días, mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, y si no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediendo a la publicación del acuerdo definitivo o el provisional elevado automáticamente a tal categoría en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), y las abstenciones a Pleno del P.P. (3), P.S.O.E. (1), F.A.C. (1) y concejal no adscrito (1)."

Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor (Sres. Concejales Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres; Grupo Municipal FAC: tres y Sr. Concejal No Adscrito: uno), ningún voto en contra y seis abstenciones de los Sres Concejales del Grupo Municipal Popular, lo que constituye la totalidad de los miembros que constituyen la Corporación, el siguiente ACUERDO:

Ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 25 de Febrero de 2013, que ha quedado transcrito.

Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Nuestro Grupo se ha abstenido en este punto porque nosotros sabiendo, obviamente, que el Ayuntamiento, éste y otros Ayuntamientos han perdido todos los pleitos con las compañías operadoras de Telefonía móvil respecto a esta Ordenanza, a esta Ordenanza Fiscal, también todos los Jueces concluyen que realmente el sujeto impositivo debe ser el dueño de la red de telefonía móvil, no los operadores, pues entonces nosotros veíamos más conveniente que suprimir de golpe la Ordenanza, pues transformarla, modificarla en el sentido que dicen los Jueces, poniendo como sujeto del impuesto los dueños de la red operativa móvil y no las compañías, las diversas compañías que la puedan utilizar. En ese caso, pues por eso nos hemos abstenido.

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez, (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):

Buenas tardes. Desde el equipo de gobierno ya hemos explicado en la Comisión de Hacienda que se está trabajando desde la Federación de Municipios y Provincias en cómo redactar la nueva tasa de acuerdo a la sentencia y creemos más oportuno esperar a que la FEMP se pronuncie al respecto para redactar la nueva Ordenanza municipal que regule esa tasa.

6º.- EXP. 92/2012.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2013.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Reconocimiento Extrajudicial de Crédito año 2013 por acuerdo plenario”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 25 de Febrero de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 25 de febrero de 2013, emite el siguiente dictamen:

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2013 POR ACUERDO PLENARIO

Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el ejercicio 2012:

Área de Obras y Servicios

CONTENEDORES GEMA S.L.U., CIF: B74189747, factura nº A1219/92 de fecha 31-12-2012, descripción alquiler de camión para traslado de contenedores con escombros de fecha 03-12-2012 por importe de 96,80€.

Aplicación presupuestaria: 0202-155-203.00 "Arrendamiento maquinaria".

Motivo: factura presentada fuera del plazo del cierre del ejercicio.

GUIXERAS E HIJOS, SL., CIF. B-33363607, factura nº 12G000633 de fecha 30-11-2012, descripción suministro de gasoil para Obras y Servicios por importe de 4.267,67€ (cuatro mil doscientos sesenta y siete euros con sesenta y siete céntimos de euro).

Aplicación presupuestaria: 0202-920-221.03 "Combustible vehículos".

Motivo: factura sin consignación presupuestaria.

Área de Secretaría

ENCUASTUR, S.L., CIF: B33591306, factura nº 1.823 de fecha 26-12-2012, concepto: encuadernación de libros de Resoluciones, Entradas-Salidas, Proposiciones. Importe: 1.219,68€. Aplicación presupuestaria: 0103-920-220.01 "Prensa, revistas Admón. General". Motivo: factura sin orden de gasto.

D. JOSÉ ANTONIO IGLESIAS CASTAÑÓN, NIF: 9.377.034A, minuta nº 695/12 de fecha 13-12-2012, concepto: rec. Apelación nº 96/11, contrario: France Telecom España S.A., importe: 557€. Aplicación presupuestaria: 0103-920-226.04 "Gastos jurídicos" Motivo: factura sin orden de gasto.

D. JOSÉ LUIS FERNANDEZ GARCÍA, NIF: 11.382.304H, factura nº 29 de fecha 23-11-2012, concepto: suministro de prensa Ayuntamiento mes noviembre-2012, importe 68,50€. Aplicación presupuestaria: 0103-920-220.01 "Prensa, revistas, etc. Admón. General". Motivo: factura sin orden de gasto.

D. JOSÉ LUIS FERNANDEZ GARCIA, NIF: 11.382.304H, factura nº 30 de fecha 21-12-2012, concepto: suministro de prensa Ayuntamiento, mes diciembre-2012, importe 77,20€. Aplicación presupuestaria: 0103-920-220.01 "Prensa, revistas, etc. Admón. General". Motivo: factura sin orden de gasto.

GADD GRUPO MEANA, CIF: A-33234777, factura nº 01200172 de fecha 12-07-2012, por importe de 11.729,20€, en concepto de facturación correspondiente al contrato de mantenimiento de herramienta informática de la gestión AUPAC desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Aplicación presupuestaria: 0502-920-216.00 "Mantenimiento conservación equipos procesos información". Motivo: factura sin orden de gasto.

Área de Alcaldía

FLORES LEYMAR, CIF: B-33445958, factura nº 92 de fecha 31-12-2012, concepto: corona, importe 160€. Aplicación presupuestaria: 0101-912-226.01 "Atenciones protocolarias" Motivo: factura sin orden de gasto.

EUROPA PRESS DELEGACIONES S.A., CIF: A-41606534, factura nº 1212/00318 de fecha 31-12-2012, concepto: servicio de noticias de Asturias, mes diciembre-2012, importe: 251,52€. Aplicación presupuestaria: 0101-920-2260201 "Publicidad y propaganda". Motivo: factura sin orden de gasto.

EUROPA PRESS DELEGACIONES S.A., CIF: A-41606534, factura nº 1211/00287 de fecha 30-11-2012, concepto: servicio de noticias de Asturias, mes noviembre-2012, importe: 251,52€. Aplicación presupuestaria: 0101-920-2260201 "Publicidad y propaganda". Motivo: factura sin orden de gasto.

ALIMERKA, S.A., CIF: A-3309307, factura nº 212000693 01 de fecha 23-11-2012, concepto: suministro de agua, importe: 8,64€. Aplicación presupuestaria: 0103-920-226.08 "Gastos diversos". Motivo: factura sin orden de gasto.

Que habiéndose recibido informes de la Jefa de Obras y Servicios de fecha 04-02-2013, del jefe de Servicio de Administración General de fecha 31-01-2013, informe del Técnico Informático de fecha 15-02-2013, informe de Alcaldía de fecha 30-01-2013 y de fecha 19-02-2013.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las siguientes facturas detalladas en la parte expositiva por un importe total de 18.687,73€ (Dieciocho mil seiscientos ochenta y siete euros con setenta y tres céntimos de euro).

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), y la reserva al Pleno del P.P. (3), F.A.C. (1), P.S.O.E. (1) y concejal no adscrito (1).”

Abierto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez, (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):

Es por todos conocido que a principio de año, a pesar de que trabajamos, al finalizar el ejercicio anterior, con el aviso a todas las áreas de que se proceda a ir cerrando el ejercicio, se dan siempre desajustes a la hora de presentar las facturas de final de año o se procede a hacer pagos que nos lleva a que principios del año tengamos que reconocer facturas en este sentido, el reconocimiento extrajudicial de crédito. Y ya veis que el importe no es muy alto, pero sí existen esas facturas y tenemos que reconocerlas a través de esta vía.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno, por mayoría, con ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes, tres votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal FAC y diez abstenciones de los Sres. Concejales de los Grupos Municipales Partido Popular: seis, Grupo Municipal Socialista: tres y Sr. Concejal No Adscrito: uno, lo que constituye la totalidad de los miembros que componen la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

Ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 25 de Febrero de 2013, que ha quedado transcrito.

Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Bueno, nosotros votamos en contra con relación a este reconocimiento extrajudicial de crédito porque reiteradamente en todos los Plenos, y no falla prácticamente ninguno, nos encontramos con facturas que, o no tienen consignación presupuestario o van sin orden de gasto, entonces es una práctica que no es habitual y que, por lo tanto, habría que regularizar. Nosotros ya en un Pleno anterior y en otro anterior hemos dicho que, lógicamente, nosotros este procedimiento no nos gusta y que nos gustaría que se siguiera el procedimiento habitual y normal, el que está reglado. Entonces, por eso nuestro voto es en contra. Gracias.

- D^a Yasmina Triguero Estévez, (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):

Yo creo que ya ha salido algunas veces en este Pleno, cada vez que traemos el reconocimiento extrajudicial de crédito, no es cierto que vengan reconocimientos extrajudiciales a todos los Plenos; el año pasado yo creo que en los tres Plenos últimos o cuatro no se trajo ningún reconocimiento extrajudicial de crédito; e insisto en que el reconocimiento extrajudicial de crédito es totalmente un procedimiento legal que tenemos las Corporaciones Locales para reconocer esas facturas fuera del año, del ejercicio. Entonces bueno, es un procedimiento habitual, se usa y es totalmente legal. Es verdad que en la medida de lo posible deben de

traerse el menor número de facturas y es nuestro deseo, pero eso no quiere decir que no se produzca, y el trámite legal es éste, lo que no sería legal es no pagar las facturas o no reconocer el gasto cuando se ha hecho.

- Sr. Concejál D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Buenas tardes. Nosotros nos hemos abstenido en esta votación, pero hay unas dudas que tenemos aquí. Tiene razón la Concejala de que son facturas de poco importe, pero es que vienen todas sin orden de gasto y, a ser posible, si se puede, organizar y ajustar la norma. Pero hay una, que es la del Grupo Meana, que son 11.729 euros de julio y en la partida presupuestada había 11.000 euros, en la partida presupuestada en su día, de los cuales se pagaron 2.986 euros, quedaban pendientes 1.400 y sobrantes 6.500; yo no sé si hay una equivocación en la factura o es importe superior al que está presupuestado.

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):

Si no mal recuerdo, esa factura corresponde al mantenimiento de la aplicación del AUPAC y yo creo que el año pasado ya se había pagado el importe del año pasado en esa partida, y luego hay otras aplicaciones que se pagan con esa misma partida y había quedado algún resto sin pagar.

- Sr. Concejál D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):

Buenas tardes. Yo la intervención básicamente es para responder un poquitín a Tamargo en el sentido de que dice que no es una práctica habitual el tema de facturas extrapresupuestarias; y decirle que no es cierto, es una práctica habitual en todos los Ayuntamientos gobierne quien gobierne y es lógico porque, en principio, nosotros no tenemos ninguna opción de exigir; nosotros pedimos a los empresarios que presenten las facturas dentro del plazo reglamentario que es hasta el 31 de diciembre, unos días antes, pero los empresarios presentan las facturas cuando creen conveniente y algunas de éstas que están aquí las facturas están presentadas en enero, y estoy seguro que todavía en el mes de febrero y en el mes de marzo vendrán algunas facturas del año pasado. Se presentan fuera de plazo, hay que pagarlas, tienen todo el derecho del mundo y ya no las puedes pagar con el ejercicio anterior, con lo cual tienen que ir por narices a reconocimiento extrajudicial de crédito.

Y luego, otra que viene aquí de gasoil del servicio de obras en el mes de noviembre, ésta es del 31 de noviembre o el 30 de noviembre, la partida destinada a gasoil para el año 2012 se había terminado y, claro, aunque se haya terminado la partida para consumir gasoil para los vehículos del Ayuntamiento, no quiere decir que tengamos que parar los vehículos hasta enero del 2013, seguimos funcionando y esa factura se paga en enero con reconocimiento extrajudicial de crédito porque es cuando ya tienes partida para poder pagarla, en diciembre no había; entonces, no te da tiempo tampoco a hacer una modificación presupuestaria porque estaríamos en diciembre y sí la puedes pagar en enero con reconocimiento. Y es una práctica habitual en todos los municipios, gobierne quien gobierne, porque no queda otra solución.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Sr. Tamargo, no estamos en debate, era explicación de voto. Conteste si quiere.

- D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Bueno, el hecho de que sea una práctica habitual no significa que sea la práctica correcta. Entonces, lógicamente, precisamente es reconocimiento "extrajudicial" de crédito, exactamente eso es una imprevisión de las facturas que pueden llegar. Estoy de acuerdo con usted en que aquí hay una de todas ellas que, lógicamente, ha llegado fuera de tiempo, es decir, es extemporánea y por lo tanto ésa yo la puedo admitir, pero las otras sin orden de gasto es que simplemente la persona que haya tenido la responsabilidad ha decidido que tiene que hacer eso y, lógicamente, no está sustentada, lógicamente, por el Presupuesto ni por la partida presupuestaria adecuada. Con lo cual, será lo habitual, pero no es lo correcto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
Le repito que es completamente legal y la ley lo prevé.

7º.- EXP. 302/2013.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013 Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS PATRONATOS: APROBACION INICIAL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Presupuesto Municipal 2013. Aprobación Inicial”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía – Presidencia de fecha 25 de Febrero de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

“Vistos los dictámenes de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana y de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, adoptados ambos con fecha 25 de febrero de 2013, así como los acuerdos de los Consejos Rectores de los Patronatos Municipales de Actividades Deportivas y de Actividades Culturales de Castrillón, de fechas 25 de febrero de 2013, que obran en el expediente.

En base a lo previsto en los artículos 50, 53, 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 29/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 69 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el año 2013, todo ello conforme al siguiente resumen consolidado:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013

ESTADO DE GASTOS

| CAPÍTULO | AYUNTAMIENTO | P. MUNICIPAL DE DEPORTES | P. MUNICIPAL DE CULTURA | AJUSTES POR TRANSFERENCIAS | PRESUPUESTO CONSOLIDADO |
|--------------|------------------------|--------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|
| 1 | 7.139.435,91 € | 307.213,27 € | 402.825,78 € | | 7.849.474,96 € |
| 2 | 7.293.071,79 € | 346.083,73 € | 385.542,22 € | | 8.024.697,74 € |
| 3 | 381.204,74 € | - | - | | 381.204,74 € |
| 4 | 1.533.714,28 € | 40.203,00 € | 13.732,00 € | - 1.076.400,00 € | 511.249,28 € |
| 6 | 194.167,29 € | 5.000,00 € | 2.000,00 € | | 201.167,29 € |
| 7 | - | - | - | | - |
| 9 | 902.590,00 € | - | - | | 902.590,00 € |
| TOTAL | 17.444.184,01 € | 698.500,00 € | 804.100,00 € | -1076.400,00 € | 17.870.384,01 € |

ESTADO DE INGRESOS

| CAPÍTULO | AYUNTAMIENTO | P. MUNICIPAL DE DEPORTES | P. MUNICIPAL DE CULTURA | AJUSTES POR TRANSFERENCIAS | PRESUPUESTO CONSOLIDADO |
|----------|----------------|--------------------------|-------------------------|----------------------------|-------------------------|
| 1 | 6.561.981,84 € | - | - | - | 6.561.981,84 € |
| 2 | 235.000,00 € | - | - | - | 235.000,00 € |
| 3 | 3.343.545,00 € | 230.100,00 € | 151.110,00 € | - | 3.724.755,00 € |
| 4 | 6.960.520,52 € | 468.400,00 € | 650.700,00 € | -1.076.400,00 € | 7.003.220,52 € |
| 5 | 210.000,00 € | - | 2.290,00 € | - | 212.290,00 € |

| | | | | | |
|--------------|------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|------------------------|
| 6 | 13.136,65 € | - | - | - | 13.136,65 € |
| 7 | 120.000,00 € | - | - | - | 120.000,00 € |
| 9 | - | - | - | - | - |
| TOTAL | 17.444.184,01 € | 698.500,00 € | 804.100,00 € | -1076.400,00 € | 17.870.384,01 € |

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las Plantillas de personal y las Relaciones de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Castrillón y de los Patronatos Municipales de Actividades Deportivas y de Actividades Culturales de Castrillón del año 2013, que se incorporan como Anexos I y II al presente acuerdo, respectivamente, y en las que se incluyen las siguientes modificaciones:

1. Supresión de las siguientes plazas de personal funcionario en la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrillón:

- 1 plaza de Técnico Medio en Desarrollo Local, Escalada de Administración Especial Subescala Técnica, Grupo A2.
- 3 plazas de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C2.

2. Supresión de los puestos de trabajo correspondientes a los siguientes códigos en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Castrillón:

- SEC26 "Técnico Medio en Desarrollo Local".
- SEC40 "Auxiliar Administrativo Recursos Humanos Y Bienes".
- SEC41 "Auxiliar Administrativo Contratación y Sanciones".
- TES40 "Auxiliar Administrativo Gestión Tributaria".

TERCERO.- Someter este acuerdo a información pública durante el plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, transcurridos el cual sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado.

ANEXO I - PLANTILLAS

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

• **PLANTILLA DE FUNCIONARIOS:**

| PUESTOS | | | | |
|--|--------|----------|-------------|-------|
| DENOMINACIÓN | Número | Vacantes | A extinguir | Grupo |
| 1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL | | | | |
| 1.1. SECRETARÍA | 1 | 1 | | A1 |
| 1.2. INTERVENCIÓN | 1 | | | A1 |
| 1.3. TESORERÍA | 1 | | | A1 |
| 2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | | | | |
| 2.1. SUBESCALA TÉCNICA | | | | |
| - JEFE DE SERVICIO ADMÓN. GENERAL | 1 | | | A1/A2 |
| - TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL | 2 | | | A1 |
| 2.2. SUBESCALA DE GESTIÓN | | | | |
| - DE GESTIÓN DE PATRIMONIO | 1 | | | A2 |
| - DE GESTIÓN DE INTERVENCIÓN | 1 | | | A2 |
| 2.3. SUBESCALA ADMINISTRATIVA | | | | |
| - ADMINISTRATIVOS | 27 | 5 | | C1 |

| PUESTOS | | | | |
|---|-----------------|-----------------|--------------------|--------------|
| DENOMINACIÓN | Número | Vacantes | A extinguir | Grupo |
| - INFORMADOR/A JUVENIL | 1 | | | C1 |
| 2.4. SUBESCALA AUXILIAR | | | | |
| - AUXILIARES | 1 | | | C2 |
| - AGENTE NOTIFICADOR | 1 | 1 | | C2 |
| 2.5. SUBESCALA SUBALTERNA | | | | |
| - CONSERJES | 12 ¹ | 5 | | A.P.-D.A.7ª |
| 3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL | | | | |
| 3.1. SUBESCALA TÉCNICA | | | | |
| 3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES | | | | |
| - TÉCNICO SUPERIOR ARQUITECTO | 2 | | | A1 |
| 3.1.B. TÉCNICOS MEDIOS | | | | |
| - TÉCNICO APAREJADOR | 2 | | | A2 |
| - INGENIERO TÉCNICO | 2 | 2 | | A2 |
| - TÉCNICO GESTIÓN URBANÍSTICA | 1 | | | A2 |
| - TÉCNICO RECAUDADOR | 1 | | | A2 |
| - TÉCNICO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL | 1 | | | A2 |
| - TÉCNICO EN INFORMÁTICA | 1 | | | A2 |
| - ASISTENTES SOCIALES | 2 | | | A2 |
| - TÉCNICO MEDIO DE MUJER | 1 | | | A2 |
| - TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES | 2 | | | A2 |
| - ARCHIVERA | 1 | | | A2 |
| - TÉCNICO DE TURISMO | 1 | | | A2 |
| 3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES | | | | |
| - DELINEANTES | 3 | | | C1 |
| - INFORMÁTICO | 1 | | | C1 |
| 3.2. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES | | | | |
| 3.2.A. POLICÍAS LOCALES | | | | |
| - COMISARIO | 1 | | | A1 |
| - SUBINSPECTOR | 5 | | | C1 |
| - AGENTES | 25 | 5 | | C1 |
| 3.2.B. PERSONAL DE OFICIO | | | | |
| - ENCARGADO DE OBRAS | 3 | 1 | | C1 |
| - ALMACENERO | 1 | | | C2 |
| - OFICIALES MECÁNICOS | 1 | | | C2 |
| - OFICIALES FONTANEROS | 2 | | | C2 |
| - OFICIALES CARPINTEROS | 2 | 1 | | C2 |
| - OFICIALES ELECTRICISTAS | 3 | 1 | | C2 |
| - OFICIALES ALBAÑILES | 3 | 2 | | C2 |
| - OFICIALES CALDEREROS | 1 | | | C2 |
| - OFICIALES CONDUCTORES | 5 | 2 | | C2 |
| - OFICIALES LISTEROS | 1 | | | C2 |
| - OFICIALES PALISTAS | 1 | | | C2 |
| - OFICIALES PINTORES | 2 | 1 | | C2 |
| - OPERARIOS | 27 | 1 | | A.P.-D.A.7ª |

• **CUADRO ANEXO DE PERSONAL LABORAL FIJO:**

¹ Cuatro de las plazas corresponden, en su origen a una plaza de Oficial Albañil (grupo C2), una plaza de Oficial Fontanero (grupo C2) y dos plazas de Operarios (grupo A.P.-D.A. 7ª).

| PUESTOS | | | | |
|---------------------|---------------|-----------------|------------------------|-----------------|
| DENOMINACIÓN | Número | Vacantes | A extinguir | Grupo |
| - PEONES | 1 | 1 | | A.P.- D.A.7ª |
| - LIMPIADORAS | 3 | 2 | | A.P.- D.A.7ª |
| - CONSERJE | 1 | 1 | | A.P.- D.A.7ª |

PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES

Personal Laboral:

| | | | |
|----------------------|---|-----------|---|
| Director.: | 1 | Vacantes: | 0 |
| Auxiliar Biblioteca: | 4 | Vacantes: | 0 |
| Conserje ½ jornada: | 1 | Vacantes: | 1 |
| Administrativo: | 1 | Vacantes: | 1 |

PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Personal Laboral:

| | | | |
|---|---|-----------|---|
| Director (Téc. Sup. Act. Físicas y Animación Dep.): | 1 | Vacantes: | 0 |
| Auxiliar Administrativo: | 3 | Vacantes: | 0 |
| Operario: | 3 | Vacantes: | 0 |

ANEXO II – RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

| COD. (A) | DENOMINACIÓN | DOT. (C) | NIV. (D) | C.E. (E) | T.P. (F) | F.P. (G) | ADM. (H) | GR. (I) | TP.C. (J) | TITUL. (E) | F.E. (L) | OBS. (M) |
|---------------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| ALCALDÍA | | | | | | | | | | | | |
| ALC10 | ADMINISTRATIVO SECRETARIA ALCALDÍA | 1 | 22 | 8.663'81 | N | L | A1 | C1 | F | | | |
| SECRETARÍA | | | | | | | | | | | | |
| SEC10 | SECRETARIO/A GENERAL | 1 | 30 | 29.262'16 | S | C | A2 | A1 | F | 1.2. | | |
| SEC20 | JEFE SERVICIO ADMON. GENERAL | 1 | 26 | 29.262'16 | S | C | A5 | A1/A2 | F | | | |
| SEC21 | ARCHIVERO MUNICIPAL | 1 | 26 | 10.287'90 | S | C | A1 | A2/C1 | F | | | |
| SEC22 | TÉCNICO INFORMÁTICO | 1 | 26 | 12.394'92 | S | C | A1 | A2 | F | | | |
| SEC22b | TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO | 1 | 22 | 10.528'70 | S | C | A1 | C1 | F | | | |
| SEC23 | TECNICO MEDIO PATRIMONIO | 1 | 26 | 11.191'26 | S | C | A1 | A2 | F | | | |
| SEC24 | AGENTE DE DESARROLLO LOCAL | 1 | 28 | 12.902'24 | S | C | A1 | A1 | F | 1. | | |
| SEC25 | TÉCNICO EN GESTIÓN DE TURISMO Y FESTEJOS | 1 | 23 | 12.695'84 | S | C | A1 | A2 | F | | | |
| SEC29 | INFORMADOR/A JUVENIL | 1 | 20 | 7.879'71 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| SEC30 | ADMINISTRATIVO ACTAS I | 1 | 22 | 8.061'78 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| SEC31 | ADMINISTRATIVO ACTAS II | 1 | 22 | 8.061'78 | N | C | A1 | C1 | F | | | |

| COD. (A) | DENOMINACIÓN | DOT. (C) | NIV. (D) | C.E. (E) | T.P. (F) | F.P. (G) | ADM. (H) | GR. (I) | TP.C. (J) | TITUL. (E) | F.E. (L) | OBS. (M) |
|---------------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| SEC32 | ADMINISTRATIVO CONTRATACIÓN Y SANCIONES | 1 | 22 | 8.362'81 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| SEC33 | ADMINISTRATIVO REGISTRO Y ESTADÍSTICA | 1 | 22 | 8.362'81 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| SEC34 | ADMINISTRATIVO PATRIMONIO | 1 | 22 | 8.061'78 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| SEC35 | ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS | 1 | 22 | 10.770'72 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| SEC35a | ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS | 1 | 22 | 8.061'78 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| SEC36 | ADMINISTRATIVO ARCHIVO | 1 | 22 | 8.061'78 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| SEC41a | AUXILIAR ADMVO REGISTRO Y ESTADÍSTICA | 1 | 18 | 6.434'95 | N | C | A1 | C2 | F | | | |
| SEC42 | AGENTE NOTIFICADOR | 1 | 18 | 5.531'99 | N | C | A1 | C2 | F | | | |
| SEC43 | JEFE UNIDAD CONSERJERÍA | 1 | 18 | 7.123'18 | N | C | A1 | C2 | F | | | |
| SEC50 | CONSERJE CASA CONSISTORIAL | 1 | 14 | 5.351'38 | N | C | A1 | A.P.-D.A.7ª | F | | | |
| SEC51 | CONSERJE COLEGIOS (Jornada 1TD) | 1 | 14 | 5.738'63 | N | C | A1 | A.P.-D.A.7ª | F | | | |
| SEC51a | CONSERJE COLEGIOS (Jornada 1TD) | 1 | 14 | 5.738'63 | N | C | A1 | A.P.-D.A.7ª | F | | | |
| SEC51b | CONSERJE COLEGIOS (Jornada 1TD) | 1 | 18 | 5.738'63 | N | C | A1 | A.P.-D.A.7ª | F | | | (1) |
| SEC51c | CONSERJE COLEGIOS (Jornada 1TD) | 1 | 14 | 5.738'63 | N | C | A1 | A.P.-D.A.7ª | F | | | (1) |
| SEC51d | CONSERJE COLEGIOS (Jornada 1TD) | 1 | 14 | 5.738'63 | N | C | A1 | A.P.-D.A.7ª | F | | | |
| SEC52a | CONSERJE POLIDEPORTIVO (Jornada 2T4) | 3 | 14 | 6.641'63 | N | C | A1 | A.P.-D.A.7ª | F | | | |
| SEC52b | CONSERJE POLIDEPORTIVO (Jornada 2T4) | 1 | 14 | 6.641'63 | N | C | A1 | A.P.-D.A.7ª | I | | | |

| COD. (A) | DENOMINACIÓN | DOT. (C) | NIV. (D) | C.E. (E) | T.P. (F) | F.P. (G) | ADM. (H) | GR. (I) | TP.C. (J) | TITUL. (E) | F.E. (L) | OBS. (M) |
|------------------------|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| SEC53 | CONSERJE CASA CULTURA | 1 | 18 | 5.652'38 | N | C | A1 | A.P.-D.A.7ª | F | | | (1) |
| SEC53a | CONSERJE CASA CULTURA | 1 | 14 | 5.652'38 | N | C | A1 | A.P.-D.A.7ª | F | | | |
| OFICINA TÉCNICA | | | | | | | | | | | | |
| OTM10 | JEFE SERVICIO OFICINA TÉCNICA | 1 | 30 | 22.040'34 | S | C | A1 | A1 | F | 1.4.5. | | |
| OTM11 | ARQUITECTO | 1 | 30 | 16.246'02 | S | C | A4 | A1 | F | | | |
| OTM20 | TÉCNICO GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA | 1 | 26 | 14.440'15 | S | C | A1 | A1/A2 | F | | | |
| OTM21 | ARQUITECTO TÉCNICO | 2 | 26 | 12.695'84 | S | C | A1 | A2 | F | 10. | | |
| OTM22 | JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS | 1 | 26 | 17.209'20 | S | C | A1 | A2 | F | 9. | | |
| OTM30 | DELINEANTE | 1 | 22 | 9.085'02 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| OTM31 | ADMINISTRATIVO OFICINA TÉCNICA | 1 | 22 | 8.061'78 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| OTM32 | ADMINISTRATIVO GESTION Y DISCIP. URBAN. | 3 | 22 | 8.061'78 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| OTM33 | DELINEANTE | 2 | 22 | 9.085'02 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| INTERVENCIÓN | | | | | | | | | | | | |
| INT10 | INTERVENTOR | 1 | 30 | 29.262'16 | S | C | A2 | A1 | F | 1.3. | | |
| INT20 | GESTOR INTERVENCIÓN | 1 | 26 | 12.695'84 | S | C | A1 | A2 | F | | | |
| INT21 | GESTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA | 1 | 26 | 18.715'69 | S | C | A1 | A2 | F | | | |

| COD. (A) | DENOMINACIÓN | DOT. (C) | NIV. (D) | C.E. (E) | T.P. (F) | F.P. (G) | ADM. (H) | GR. (I) | TP.C. (J) | TITUL. (E) | F.E. (L) | OBS. (M) |
|---------------------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| INT30 | ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN PATRONATOS | 1 | 22 | 8.061'78 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| INT31 | ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN NÓMINAS | 1 | 22 | 11.071'71 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| INT32 | ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN | 4 | 22 | 8.061'78 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| TESORERÍA | | | | | | | | | | | | |
| TES10 | TESORERO | 1 | 30 | 29.262'16 | S | C | A2 | A1 | F | 1.3. | | |
| TES20 | JEFE SECCIÓN RECAUDACIÓN | 1 | 26 | 11.491'94 | S | C | A1 | A2 | F | | | |
| TES31 | ADMINISTRATIVO TESORERÍA | 4 | 22 | 8.061'78 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| TES32 | ADMINISTRATIVO RECAUDACIÓN | 1 | 22 | 8.061'78 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| POLICÍA LOCAL | | | | | | | | | | | | |
| POL20 | COMISARIO JEFE POLICÍA | 1 | 26 | 19.556'94 | S | C | A1 | A1 | F | | | |
| POL30 | ADMINISTRATIVO POLICÍA LOCAL | 1 | 22 | 8.061'78 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| POL40 | SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL I (Jornada 3T4) | 5 | 18 | 15.367'12 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| POL42 | AGENTE POLICÍA LOCAL I (Jornada 3T4) | 25 | 18 | 13.418'23 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| SERVICIOS SOCIALES | | | | | | | | | | | | |
| SOC11 | TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL | 1 | 30 | 13.237'63 | S | C | A1 | A1 | F | | | |
| SOC20 | COORDINADOR CENTRO SERVICIOS SOCIALES | 1 | 26 | 10.588'96 | N | C | A1 | A2 | F | 11. | | |
| SOC21 | UNIDAD TRABAJO SOCIAL Nº 1 | 1 | 26 | 9.986'97 | N | C | A1 | A2 | F | 11. | | |

| COD. (A) | DENOMINACIÓN | DOT. (C) | NIV. (D) | C.E. (E) | T.P. (F) | F.P. (G) | ADM. (H) | GR. (I) | TP.C. (J) | TITUL. (E) | F.E. (L) | OBS. (M) |
|--------------------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| SOC22 | TÉCNICO/A MUNICIPAL DE IGUALDAD | 1 | 23 | 10.287'90 | N | C | A1 | A2 | F | | | |
| SOC23 | TÉCNICO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA | 1 | 23 | 8.150'94 | N | C | A1 | A2 | F | 11. | | |
| SOC24 | TÉCNICO DE INCORPORACIÓN SOCIAL | 1 | 23 | 8.150'94 | N | C | A1 | A2 | F | | | |
| SOC30 | ADMINISTRATIVO SERVICIOS SOCIALES | 2 | 22 | 8.061'78 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| OBRAS Y SERVICIOS | | | | | | | | | | | | |
| OBR20 | JEFE OBRAS Y SERVICIOS | 1 | 26 | 17.209'30 | S | C | A1 | A2 | F | 9. | | |
| OBR30 | ENCARGADO OBRAS I | 1 | 22 | 12.515'32 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| OBR31 | ENCARGADO OBRAS II | 1 | 22 | 12.515'32 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| OBR32 | ENCARGADO MEDIO AMBIENTE | 1 | 22 | 12.515'32 | N | C | A1 | C1 | F | | | |
| OBR40 | ADMINISTRADOR OBRAS Y SERVICIOS | 1 | 18 | 8.964'76 | N | C | A1 | C2 | F | | | |
| OBR41 | LISTERO | 1 | 18 | 6.220'21 | N | C | A1 | C2 | F | | | |
| OBR42 | ALMACENERO | 1 | 18 | 5.618'24 | N | C | A1 | C2 | F | | | |
| OBR43 | MECÁNICO | 1 | 18 | 10.468'55 | N | C | A1 | C2 | F | | | |
| OBR44 | FONTANERO | 2 | 18 | 9.627'01 | N | C | A1 | C2 | F | | | |
| OBR45 | CARPINTERO | 2 | 18 | 8.423'02 | N | C | A1 | C2 | F | | | |
| OBR46 | ELECTRICISTA JEFE DE EQUIPO | 1 | 18 | 10.769'56 | N | C | A1 | C2 | F | | | |
| OBR47 | ELECTRICISTA | 2 | 18 | 9.627'00 | N | C | A1 | C2 | F | | | |

| COD. (A) | DENOMINACIÓN | DOT. (C) | NIV. (D) | C.E. (E) | T.P. (F) | F.P. (G) | ADM. (H) | GR. (I) | TP.C. (J) | TITUL. (E) | F.E. (L) | OBS. (M) |
|---------------------|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| OBR48 | OFICIAL ALBAÑIL | 3 | 18 | 8.724'02 | N | C | A1 | C2 | F | | | |
| OBR49 | SOLDADOR - CALDERERO | 1 | 18 | 10.468'55 | N | C | A1 | C2 | F | | | |
| OBR50 | CONDUCTOR CAMIÓN PLUMA | 2 | 18 | 8.724'02 | N | C | A1 | C2 | F | | | |
| OBR52 | CONDUCTOR PALISTA | 1 | 18 | 7.424'22 | N | C | A1 | C2 | F | | | |
| OBR53 | CONDUCTOR VEHÍCULOS Y MAQUINARIA | 2 | 18 | 7.424'22 | N | C | A1 | C2 | F | | | |
| OBR54 | PINTOR | 2 | 18 | 7.890'42 | N | C | A1 | C2 | F | | | |
| OBR60 | OPERARIO LIMPIEZA MAQUINISTA | 2 | 14 | 7.941'44 | N | C | A1 | A.P.-D.A.7ª | F | | | |
| OBR61 | OPERARIO OBRAS | 3 | 14 | 6.641'63 | N | C | A1 | A.P.-D.A.7ª | F | | | |
| OBR61a | OPERARIO OBRAS II | 3 | 14 | 6.942'59 | N | C | A1 | A.P.-D.A.7ª | F | | | |
| OBR62 | OPERARIO REDES | 7 | 14 | 7.640'44 | N | C | A1 | A.P.-D.A.7ª | F | | | |
| OBR63a | OPERARIO LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS I | 7 | 14 | 6.942'63 | N | C | A1 | A.P.-D.A.7ª | F | | | |
| OBR64b | OPERARIO LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS II | 3 | 14 | 6.942'63 | N | C | A1 | A.P.-D.A.7ª | I | | | |
| OBR66 | OPERARIO LIMPIEZA VIARIA | 5 | 14 | 6.942'63 | N | C | A1 | A.P.-D.A.7ª | F | | | |
| OBR66b | OPERARIO LIMPIEZA VIARIA | 1 | 14 | 6.942'63 | N | C | A1 | A.P.-D.A.7ª | I | | | |

PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES

| COD. (A) | DENOMINACIÓN | DOT. (C) | NIV. (D) | C.E. (E) | T.P. (F) | F.P. (G) | ADM. (H) | GR. (I) | TP.C. (J) | TITUL. (E) | F.E. (L) | OBS (M) |
|--|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|--------------------|
| PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES | | | | | | | | | | | | |
| 902001 | DIRECTOR PATRONATO CULTURA | 1 | 22 | 15.946'56 | S | C | A6 | A2/C1 | I | | | |
| 902002 | AUXILIAR BIBLIOTECA (TURNOS M/T) SIN FESTIVOS | 2 | 22 | 8.983'24 | S | C | A6 | C1 | I | | | |
| 902003 | AUXILIAR BIBLIOTECA (JORNADA PARTIDA) | 2 | 22 | 8.381'23 | S | C | A6 | C1 | I | | | |
| 902004 | CONSERJE PATRONATO MUNICIPAL CULTURA | 1 | 13 | 2.946'31 | N | C | A6 | AP-DA7 ^a | I | | | |
| 902005 | ADMINISTRATIVO | 1 | 11 | 8.006'40 | N | C | A6 | C1 | I | | | Jornada partida |

PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

| COD. (A) | DENOMINACIÓN | DOT. (C) | NIV. (D) | C.E. (E) | T.P. (F) | F.P. (G) | ADM. (H) | GR. (I) | TP.C. (J) | TITUL. (E) | F.E. (L) | OBS. (M) |
|--|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS | | | | | | | | | | | | |
| 802001 | DIRECTOR PATRONATO DEPORTES | 1 | 22 | 15.344'58 | S | C | A6 | A2/C1 | I | | | |
| 802002 | OPERARIO PATRONATO DEPORTES | 3 | 13 | 7.941'46 | N | C | A6 | AP-DA7 ^a | I | | | |
| 802003 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO PATRONATO DEPORTES | 3 | 18 | 7.725'25 | N | C | A6 | C2 | I | | | |

CLAVES:

- (A) Código: Codificación de seis dígitos: los dos primeros para designar el área de actividad de adscripción del puesto, el tercero y cuarto para la unidad sección o negociado, y el quinto y sexto para la enumeración correlativa del puesto.
- (B) Denominación: Dentro de cada área de servicios los puestos se ordenan por secciones o dependencias de acuerdo a la estructura orgánica municipal, agrupándose en una sola línea aquellos puestos con coincidencia de denominación, características, requisitos y retribuciones.
- (C) Dotación: Se expresa el número de puestos existentes en cada caso.
- (D) CD (Complemento de Destino): Indicación del nivel de complemento de destino asignado al puesto de trabajo.
- (E) CE (Complemento Específico): Expresión de la cuantía del complemento específico anual atribuido al puesto, referido al ejercicio de 2013.
- (F) Tipo de puesto: Se consignan las claves "S", "N" y "C" conforme a los siguientes criterios:
 - "S": Puesto singularizado (atribución de contenidos, elementos y/o funciones específicas que lo distinguen del resto de los puestos de análoga naturaleza).
 - "N": Puesto no singularizado.
 - "C": Puesto de confianza.
- (G) Forma de provisión: El criterio general es el de provisión por el sistema de concurso de méritos (C), excepto para aquellos que cuya provisión por su carácter de responsabilidad, contenido directivo o de confianza, se prevea a través del sistema de libre designación (L), ya se trate de puestos reservados o no, para su desempeño, a funcionarios de carrera.
- (H) Administración: Especificación del tipo de Administración a la que debe de pertenecer el titular del puesto de trabajo, conforme a la siguiente codificación:
 - A1: Ayuntamiento de Castrillón.
 - A2: Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional.
 - A3: Administración del Principado de Asturias y Administración Local del Principado de Asturias.
 - A4: Administración del Estado, de Comunidades Autónomas y Administración Local.
 - A5: Ayuntamiento de Castrillón y Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional.
 - A6: Ayuntamiento de Castrillón y Patronatos y Fundaciones dependientes del mismo.
- (I) Grupo: Indicación del grupo al que se adscribe el puesto de trabajo o al que se equipara cuando se trata de personal laboral. Podrán establecerse como máximo dos grupos simultáneos para un mismo puesto de trabajo, en cuyo caso deberán tener carácter consecutivo y con ajuste a los intervalos de complemento de destino correspondientes a cada grupo, de acuerdo con la normativa legal vigente aplicable para los funcionarios de la Administración del Estado.

La abreviatura A.P.-D.A. 7ª se refiere a las agrupaciones profesionales establecidas en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- (J) Tipo de Colectivo:
 - F: Puestos reservados a funcionarios de carrera.

- I: Puestos de trabajo reservados a funcionarios, que por estar ocupados por personal laboral, se diferencian de los anteriores por estar afectados por el procedimiento de funcionarización, incluido en la oferta de empleo público correspondiente
 - En blanco: Puestos de trabajo expresamente calificados como de confianza, que pueden ser desempeñados por funcionarios de carrera o personal eventual.
- (K) Titulación: Claves:
1. Licenciado en Derecho.
 2. Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología
 3. Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.
 4. Arquitecto.
 5. Ingeniero Superior.
 6. Diplomado en Derecho (eq.).
 7. Diplomado en Ciencias Políticas y Sociología (eq.).
 8. Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales (eq.).
 9. Ingeniero Técnico.
 10. Arquitecto Técnico.
 11. Diplomado en Trabajo Social.
 12. Graduado Social.
- (L) Formación Específica: Formación específica requerida en su caso, cuando de la naturaleza de las funciones del puesto se deduzca su exigencia y siempre que la misma pueda ser acreditada por la posesión de títulos o diplomas reconocidos por la Administración.
- (M) Observaciones: Circunstancias propias del desempeño del puesto de trabajo, que pueden incluir elementos valorables del mismo:
- (1): Complemento de destino condicionado por titularidad de plazas del Grupo C2.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez, (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):

Bueno, voy a llevar a cabo la exposición para presentar los Presupuestos que este equipo de gobierno ha conformado por integrantes del Grupo Político de Izquierda Unida, legítimamente elegidos por la ciudadanía de Castrillón, hemos elaborado con el fin único de dar respuesta a las necesidades del municipio y de las personas que lo habitan. Pero, como las necesidades son muchas y los recursos son limitados, es labor de este gobierno en primer término, pero también de una oposición responsable, dotar a este Ayuntamiento de unos Presupuestos que sean, primero, acordes a las exigencias estatales en la materia que nos ocupa; en este momento, el cambio constitucional que promovieron el PP y el PSOE conjuntamente va a hacer dos años, nos ha condenado a primar lo económico a cualquier otra necesidad de la sociedad y, sobre todo en relación a lo que nos ocupa, nos ha limitado la autonomía local y la capacidad de decisión. Aún así, este gobierno ha cumplido y cumplirá las exigencias impuestas por el gobierno central aunque políticamente, está claro, no compartamos muchas de ellas. En segundo lugar, son unos Presupuestos también acordes al Plan de Ajuste que se ha aprobado por este Pleno en abril de 2012. También son unos Presupuestos equilibrados en su relación de ingresos y gastos, no pudiendo nunca acometer gastos por encima de los ingresos; también son unos Presupuestos ajustados y precavidos a la hora de calcular los ingresos y son metódicos a la hora de establecer las prioridades de los gastos. Pero, cómo no, unos Presupuestos elaborados por Izquierda Unida, además tiene premisas que condicionan las pocas decisiones que podemos tomar. Mantenemos la plantilla de este Ayuntamiento asegurando la continuidad de la misma, sin merma en sus salarios; sí tocamos, sin embargo, conceptos complementarios que hemos considerado superfluos y que después detallaré. Tampoco provocamos despidos en las empresas que gestionan servicios de manera indirecta

para este Ayuntamiento que suponen, como veremos, una cantidad importante. Mantenemos todos los servicios que estamos desarrollando en este Ayuntamiento, Patronato Municipal de Cultura, Patronato Municipal de Deportes, las actividades en Educación, en Igualdad, en Juventud, en Formación y Empleo, dotando las partidas de la cantidad suficiente para que esté garantizada su continuidad, a pesar de bajar en algunos conceptos provocado por la falta de financiación de otras Administraciones. Mantenemos todos los convenios, subvenciones nominativas y subvenciones a entidades asociativas que vienen recibiendo cuantías de este Ayuntamiento en los últimos años aunque algunas, muy pocas, sufrirán alguna reducción. Y, sobre todo, mantenemos nuestro nivel de compromiso con la población más necesitada de este municipio, compromiso que siempre ha sido importante y que hemos querido mantener en este momento en el que la crisis persiste con mayor crudeza por lo larga que está siendo en el tiempo y por la falta de previsión respecto al momento de salida; compromiso con los más necesitados que complementa nuestro trabajo de introducir las bonificaciones en el acceso a los servicios y actividades de este Ayuntamiento de acuerdo a la capacidad contributiva de las familias y personas del municipio y a nuestro esfuerzo de incrementar impuestos y tasas atendiendo al principio de capacidad económica. Aún así, en este momento, cuando se está planteando en el anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de las Administraciones Locales, la reducción de competencias locales a favor de Administraciones de ámbito superior, discriminación de aquéllas consideradas competencias propias de las competencias impropias, nos hace reflexionar a este equipo de gobierno e intentar mantener los servicios que tenemos haciéndolos más sostenibles y no asumiendo competencias nuevas que, aún siendo necesarias para la población, son responsabilidad de otras Administraciones. Todas y todos somos conscientes de lo que nos ha supuesto la asunción de competencias de la Autonomía, por poner dos ejemplos, las Escuelas Infantiles o los Telecentros; por ello, este gobierno ha decidido mantener los servicios que ya prestamos buscando su efectividad cuando ésta sea posible, -por ejemplo, en Cultura no lo es-, y no entrar en nuevos frentes que ni son competencia nuestra ni podríamos asumirlas por nuestra capacidad económica, al menos sin eliminar otras que prestamos también importantes.

Por eso, a pesar de estar en un momento de desempleo y paro como nunca en la historia de la democracia, no podemos asumir las competencias de empleo; ni aunque estemos en el momento de mayor número de viviendas vacías y mayor número de familias desahuciadas, no podemos asumir las ayudas al alquiler que precisaría el apoyo a estas familias, por poner ejemplos. Eso sí, podemos disponer nuestros servicios y recursos para facilitar esos procesos, como hemos hecho en la anterior legislatura y hemos propuesto en ésta, por ejemplo, con la cesión de suelo para la construcción de viviendas, solicitar a los bancos que pongan a disposición las viviendas que tienen en su haber, recibir a personas dentro de un Plan de Empleo que, en los últimos años, todas las medidas que se han adoptado a nivel de Comunidad Autónoma y que ha supuesto incorporación de personas a este Ayuntamiento, todas se han asumido y a todas se han contratado, no en años anteriores; facilitar también los procesos de incorporación social y laboral a través del Plan Local de Incorporación Social que desde la Concejalía de Bienestar Social se viene haciendo en los últimos años, y el personal técnico de la Agencia de Desarrollo Local y Bienestar Social que muchos sabéis que a día de hoy en muchos Ayuntamientos han tenido que prescindir de estos profesionales porque no los han podido mantener en su plantilla. Elaboramos, por tanto, un Presupuesto realista, posible y adaptado al tiempo actual.

Paso a detallar la forma en la que hemos procedido a elaborar el Presupuesto. En un primer momento, hemos hecho el cálculo de los ingresos; este cálculo responde a los criterios establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del 2012 que establece que para el cálculo de los ingresos se tengan en cuenta los reconocidos en los dos últimos ejercicios, salvo que en el último se hubiera superado, por lo que se tomaría la última referencia; en una palabra, lo que hemos recaudado en los últimos años. Éste ha sido el cálculo utilizado para los tres primeros Capítulos, que son Impuestos, Tasas y Precios Públicos, cálculo muy preciso porque se ha solicitado al ente de recaudación del Principado que nos gestiona el cobro de los impuestos del Capítulo I y nos han dado las cifras que se van a recaudar, con lo cual aquí no existe el hacer unos ingresos estimativos. Y tanto en el Capítulo

II, que es el ICIO, como en el III "Licencias Urbanísticas", se ha estimado en función de la media de los importes de las liquidaciones de 2011 y 2012. El Capítulo IV, que son las Transferencias de la Comunidad Autónoma, se ha hecho a partir de las concedidas en el año anterior y sólo de aquellas que están presupuestadas y sabemos que se van a conceder. Respecto a la cantidad procedente del Estado, se presupuesta la cantidad reflejada en la oficina virtual para la coordinación con las Entidades Locales, que es público y se puede observar. Éstos son los Capítulos más importantes que nos llevan a situar el Presupuesto de ingresos del Ayuntamiento en un total de 17.444.184'01 euros, frente a unos ingresos iniciales en el último Presupuesto prorrogado de 19.450.851'02 euros, algo menos de dos millones menos, vamos, un 9'85% menos que en el año 2012 y cuatro millones de euros menos que en el último Presupuesto aprobado, que fue en el 2011. Hay que tener en cuenta que las subidas aplicadas en los impuestos, que las aprobamos ahora a finales de año, no se recaudan hasta el año que viene, sólo se han estimado las subidas que se han hecho en algunas tasas y precios públicos; recuerdo aquí que los impuestos se recaudan y los cobramos a año vencido. La pérdida de ingresos se produce fundamentalmente por la caída de un 22% del Impuesto de Actividades Económicas, sobre todo, pero también en las plusvalías y en los vehículos por la caída también del ICIO un 66% y, en el Capítulo III, fundamentalmente por la caída de licencias urbanísticas, un 66% y el no contemplar convenios urbanísticos que en el Presupuesto de 2011 figuraba un 1.360.000 euros; sólo estos conceptos nos hacen perder un montante total de 1.285.000 euros y 1.360.000 respectivamente. Y en el Capítulo IV, por la pérdida de algunas transferencias, por ejemplo, Planes de Empleo. Suben otros impuestos, es cierto, por ejemplo el IBI o la participación en los tributos del Estado o las tasas explotadoras de servicios eléctricos, tasas y precios públicos, pero que no compensan las bajadas anteriores. Si no hubiera habido las subidas en las tasas, en el IBI y en la participación de tributos del Estado, imagínense el techo de ingreso y, por tanto, el de gasto.

Haciendo una comparativa en los últimos ejercicios, se observa que mantenemos el Capítulo I estable, el Capítulo II ha bajado muy significativamente desde la previsión en el 2009 de un millón de euros a la actualidad, que tenemos presupuestados poco más de 200.000 euros. El Capítulo III ha mermado más de dos millones respecto al 2009 y más de uno respecto al último presupuestado. Y las transferencias en el Capítulo IV también han aumentado un poco respecto a 2009, pero ha descendido respecto a los años siguientes, aunque no de forma muy significativa. Por último, los que más han descendido son los Capítulos que permiten la inversión, que han desaparecido casi en su totalidad, cuando llegaron a cifras nunca vistas en este Ayuntamiento, como consecuencia, ya saben, de las transferencias de capital de otras Administraciones y también de la aportación de los recursos propios cuando no se anteponía la devolución de la deuda a los bancos, a las necesidades de inversión de los municipios, cuando se consideraba la inversión un estímulo de la actividad económica y no un obstáculo. Pues bien, atendiendo a estos ingresos se fija el techo de gasto posible para este ejercicio, según se establece en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del 2012, en diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro para el Ayuntamiento y un Presupuesto de ingreso consolidado conjuntamente con los Patronatos de 17.870.000 euros que supone la referencia para trabajar el Presupuesto de gasto. Respecto a este punto, está claro que no hay diferencia entre los Grupos que integramos la Corporación, estemos nosotros u otros, este techo de ingreso y por tanto de gasto no variaría; sí que podría haberlas en la distribución del Presupuesto de gasto, que paso a detallar. El Presupuesto de gastos, ¿cómo lo hemos trabajado?, sabiendo de mano que teníamos que reducir gasto por un importe de dos millones de euros sobre el Presupuesto inicial de 2012 y más de cuatro millones, insisto, menos que en el 2011. En el ejercicio 2012, con Presupuesto prorrogado hemos tomado importantes medidas para ajustar los gastos a lo efectivamente ingresado, lo que nos ha permitido acabar el ejercicio 2012 en superávit a la espera de los datos de la liquidación; es el primer ejercicio previo ajustes, que se termina en superávit en los últimos cuatro años. Aún así, en el ejercicio en el ejercicio 2013 hay que mantener el esfuerzo iniciado y adoptar nuevas medidas desde el inicio del año; los Capítulos del Presupuesto de gasto que eran susceptibles de tocarse eran los Capítulos I, el Capítulo II "gasto corriente" y el Capítulo IV de "transferencias corrientes"; el Capítulo III son los intereses que pagamos a los bancos y el Capítulo IX, que son las amortizaciones, vienen dados por las obligaciones que tenemos, con

lo cual no da lugar a trabajar; el Capítulo VI de inversiones tampoco da lugar, en principio, porque sólo si se equilibra del I al VII de ingresos con el I al VII de gastos, se podría realizar inversiones por la cantidad que se superara, por lo tanto, las necesidades de inversión quedaron supeditadas, en un primer momento, a conseguir el equilibrio necesario previo.

Respecto al Capítulo I "personal", y atendiendo a que es una prioridad de este gobierno el mantenimiento del mismo y de sus salarios, se ajusta finalmente el Capítulo I en un 8'7% menos que en el 2012 prorrogado, pero un 7'50% menos que en el 2012. Esa reducción se concreta en los conceptos de personal eventual, personal de confianza, donde ahorramos 140.000 euros; media liberación que teníamos presupuestada en el anterior ejercicio, 20.000 euros; gratificaciones al personal, 12.000 euros; productividades, 12.000 euros también; amortizaciones de los tres puestos de Auxiliares Administrativos que promocionaron en su momento y que ya el anterior equipo de gobierno pretendíamos amortizar y que, de hecho, se había hecho existiendo, como existen, acuerdos de Pleno de su amortización y que se iban a suprimir, sí o sí, ya antes de la crisis, sólo que se hace efectivo en este momento dado que en el 2012 no hubo aprobación de Presupuesto y no se trajo la RPT al mismo Pleno, y también se suprime un puesto de Técnico Medio sin cubrir que efectivamente no estaba ocupado y que no se había llevado a cabo el proceso de selección, atendiendo al momento que estamos, de crisis que estamos, hemos considerado posponer la contratación de esta persona. Hemos suprimido los retenes de obras, 44.800 euros, que no servía al fin para el que se había creado; y se suprime también la contratación de la Policía Local de verano, que suponen 46.000 euros. Gastos algunos prescindibles claramente, otros que han sido más debatidos, pero en todo caso posibles para mantener el funcionamiento municipal; creemos, sin incidencia significativa en el desarrollo municipal, justo cuando además acabamos de incorporar a la plantilla funcional un ocho nuevos puestos fijos de Administrativos. El Capítulo I, por tanto, queda en 7.139.000 euros que nos sitúa en algo menos, incluso, que en el 2009 y supone un casi 41% del Presupuesto total del Ayuntamiento. Respecto al Presupuesto consolidado, el Capítulo de personal asciende a 7.800.000, un 43%, un porcentaje muy importante en este Ayuntamiento que ocupa el personal. Respecto al Capítulo II, en primer lugar estudiamos los contratos comprometidos con empresas externas que gestionan servicios municipales porque son compromisos que tenemos adquiridos y que no podemos eliminar. Se estima para el ejercicio, de todos estos contratos, el incremento que supone la subida del IVA según actividad porque saben que las actividades fluctúan y, por lo tanto, algunas suben del 8 al 21, otras suben del 8 al 18, etcétera; y también a cada contrato hay que incrementar el IPC que para este año supone un incremento del 3%; y se calculan las obligaciones que tenemos adquiridas en estas contrataciones; estas obligaciones ascienden a 6.403.583 euros. A partir de aquí se estudia con los y las Concejales responsables de las áreas los gastos prescindibles hasta llegar a situar el Presupuesto en 7.293.071 euros, escasamente 44.000 euros menos, medio punto menos, que en 2012, y supone el 41'80% del Presupuesto total de gastos del Ayuntamiento. Los conceptos de gasto corriente no sometidos a contratos suponen 890.000 euros, aunque todos ellos son gastos corrientes considerados necesarios. Y digo y cito que, por ejemplo, en estos 890.000 euros tenemos en el área de Alcaldía los 125.000 euros que cobramos todos los Concejales y Concejales de esta Corporación, tenemos las dietas y la locomoción también para todos los Concejales y Concejales de esta Corporación y tenemos, por ejemplo, el Congreso Nacional de Patrimonio que se va a hacer aquí; es decir, suponen, no llega a 200.000 euros que estamos contando dentro de esos ochocientos noventa que tenemos disponibles para quitar si quisiéramos. Pero, por ejemplo, del área 2, que es la de Obras, supone que del millón doscientos y pico mil euros que hay, el 87'54 responden a contratos y solamente tendríamos disponible 152.000 euros, pero de esos 152.000 euros tenemos que llevar el mantenimiento y conservación el alumbrado de todo el Ayuntamiento, que supone 20.000 euros, tenemos que pagar el saneamiento de pluviales, tenemos que pagar infraestructuras, vías públicas y urbanas, que es lo que tiene en obras, 20.000 euros para arreglar baches, poner zahorra, comprar todo lo que hay que comprar en obras, para inspecciones técnicas. Para los colegios, arreglos de colegios, tenemos 16.000 euros; para arreglo de edificios, 15.000 euros; para el alquiler de maquinaria, 10.000; para el combustible de los vehículos 37.600; para el vestuario de obras, 21.921; ya me dirán de dónde recortamos. De la 03, que es Festejos, pues aquí no hay nada contratado y tenemos los 348.000 euros. De la 04, que es Urbanismo, no hay nada

disponible para rebajar porque está todo sometido a contratos. De la 05, que es Hacienda, de los 20.000 que quedan disponibles porque el 95% del área de Hacienda está en contrato, tenemos solamente pues material de oficina para todo el Ayuntamiento que son 13.500, hasta los 20.000 quedan libros y alguna cosa más. De la 06, que es Educación, solamente tendríamos disponibles para recortar 19.000, pero en la 06, que es Educación, tenemos las actividades, por ejemplo, extraescolares de los colegios, que son 7.200, o los suministros e infraestructuras a las Escuelas Infantiles, que son 6.300. O de la 07, que es Medio Ambiente, de los tres millones y pico que tiene ése área, solamente tenemos que están fuera de contrato, 10.000 euros, y de esos 10.000 euros se destinan 5.000 a los productos de limpieza de las limpiadoras que son personal municipal; y para el acondicionamiento de playas 1.000 y otros suministros 2.000, es decir, que no hay eso. De la 08, que es Servicios Sociales, del millón y pico que tiene solamente están disponibles 45.000 euros porque el resto son contratos o están sometidos al Plan Concertado de Servicios Sociales, por ejemplo, de las cuales hay 25.000 para las actividades de Drogas, para actividades de Tercera Edad; 6.000, para el transporte de enfermos y de personas que están en tratamientos: 5.000 euros; para el Encuentro Solidario: 4.000; para la Oficina de Información al Consumidor: 2.000, bueno, por ejemplo. Y de la 10, que es Interior, pues también tenemos para vestuario 27.000 de la Policía, ó 13.000 para personal y dietas también de la Policía y poco más. Bueno, en Igualdad son 16.000 lo que hay para actividades; en Juventud, 20.900 solamente disponibles que se dedican a cursos de técnicas de estudio, los campamentos de verano, las ludotecas, que son siete mil y pico. Es decir, de los 890.000 que estarían disponibles para tocar del Capítulo II, prácticamente todo el gasto es imprescindible, prácticamente, habría muy poquito gasto corriente que tocar en este punto. Se hace muy complicado bajar, por tanto, en este Capítulo sin tocar contratos porque éstos alcanzan, repito, el 88%. En el año 2009, este Capítulo ya era casi de 7.200.000 euros, en el año 2009, pero estamos en el 2012 con más edificios municipales, con más gasto de infraestructura, de mantenimiento de infraestructura y con la subida del IVA y con la subida del IPC; ya saben todos lo que suponen esos nuevos edificios para este Ayuntamiento. Si analizamos el Presupuesto consolidado, este Capítulo asciende a 8.024.000 euros, que es el 44% del Presupuesto total consolidado.

Y, por último, tenemos el Capítulo IV. El Capítulo IV también es objeto de una revisión profunda, se baja el gasto un 23% respecto al inicial del 2012, sobre todo afectando a los Patronatos que ven reducida su aportación un 18'5 en Cultura y un 28'46 en Deportes en la medida que aumentan sus ingresos provenientes de la subida de las tasas aprobadas. Los gastos comprometidos, por tanto, en el Capítulo IV ascienden a 1.314.000 euros, añadiendo los convenios que tenemos, las ayudas de emergencia, por ejemplo, de Servicios Sociales o el Consorcio de Transportes o el convenio también con la Fundación San Martín de erradicación de chabolismo. Y el resto, que son 219.000 euros, es lo que dedicamos a subvenciones nominativas y en concurrencia competitiva hasta llegar hasta el millón quinientos veinticuatro mil euros. Este Capítulo supone un 8'8% del Presupuesto de gasto total del Ayuntamiento.

Luego, detallar ya el Capítulo de Inversiones que se van a acometer en el ejercicio 2013. El Presupuesto, ya una vez equilibrado, los Capítulos del I al VII en ingresos quedan disponibles 194.000 euros que es lo que se nos permite destinar a inversiones, de momento. Esos 194.000 euros se distribuyen como conocen; 120.000 euros para continuar las campañas de excavaciones del Castillo Gauzón financiadas por el mismo importe desde el Principado; 22.000 para pagar la sentencia con ACCIONA; 24.500 para reponer los elementos dañados de los parques infantiles; y 20.000 euros para reposición de infraestructuras básicas. Hay un importe de 6.524 euros que, unido a un remanente afectado de 20.000, se van a destinar al asfaltado de la zona de piscina para hacer el cambio del mercado semanal. Aún así, hay un remanente afectado disponible de aproximadamente 340.000 euros para inversión que procede del ejercicio anterior que se podrá destinar el uso para este ejercicio según la naturaleza del origen y la finalidad de cada una de ellas; por lo que si añadimos a los 194.000 esta disponibilidad, tendríamos un total de 534.000 euros para inversiones, que no está nada mal en los tiempos que corren. Tenemos además una liquidación provisional del ejercicio 2012 que nos supone un superávit de 221.000 euros, de momento, que irán a remanente y que supondrán un colchón en este ejercicio, que puede ser mejorado a la espera de los datos

finales de la liquidación. Y, por último, respecto a los datos de la deuda, partíamos en el último Presupuesto de la misma situación que tenemos en éste. Frente a una deuda inicial de un 48%, la previsión es acabar el año en un 43%, igual que en el año 2011, a pesar de tener que haber ido a un crédito en el año 2012, por lo que el nivel de endeudamiento se mantiene, que no es poco.

En la parte final de mi intervención sí quiero hacer mención al proceso de negociación que se abrió desde este equipo de gobierno con los grupos de la oposición. Lo que quiero dejar claro que los que tienen mayor interés en llegar a acuerdos es el equipo de gobierno, que es el que tiene la responsabilidad de gobernar, pero tenemos que tener enfrente a grupos de la oposición que tengan interés en ello. Está claro que nuestro apoyo más cercano proviene del PSOE y, como hicimos en la negociación de los impuestos, de las tasas y precios públicos, era nuestra intención poder hacerlo con los Presupuestos; la negociación, por tanto, fue iniciada con este Grupo en cuanto pudimos. Primero, todos sabemos que era difícil cerrar los ingresos porque al final de año se estaba cerrando el Presupuesto autonómico y no teníamos claras las líneas de financiación que íbamos a tener; en enero de 2013, el mes pasado, se concretan una vez publicado el Presupuesto autonómico y además se publican, como dije antes, en la página del Ministerio las cantidades previstas de la participación de los tributos del Estado y del ente tributario, nos envían también las previsiones. Cerramos los ingresos y el día 24 de enero se los damos al PSOE, quedando ese mismo día en una reunión para el día 29 de enero, fecha en la que se entregan los gastos del Ayuntamiento con los ingresos que ya tenían. El día 7, cuando se cierran los Presupuestos de los Patronatos, en el mismo momento en el que se cierran, se les suben a su despacho ambos Presupuestos. Pues bien, después de diez días sin contestación se les pide razón y finalmente se anuncia una reunión el día 21 de febrero en la que presentan una propuesta de incorporación al Presupuesto basada en inversiones en caminos por 175.000 euros, un Plan de Ahorro Energético por otros 100.000 euros, un Plan de Empleo municipal por otros 150.000 euros, un Plan de contratación de emergencia social por otros 100.000 euros, incorporar 40.000 euros a la Mancomunidad Turística, la gratuidad en el servicio de Teleasistencia cuando el propio Principado nos obliga a cobrar, no suprimir la Policía Local de 44.000 euros, aumentar la cuantía en las subvenciones, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera, pero no propuestas de reducción en los otros conceptos que van en el Presupuesto. El equipo de gobierno, estando de acuerdo en todas o casi todas las demandas del PSOE planteamos que no se pueden asumir esos conceptos si no se quitan de otras partidas y se les invita a que propongan soluciones, a lo que responden que es responsabilidad nuestra recortar, “éste es nuestro planteamiento y no nos vamos a mover de él”, nos dicen. El equipo de gobierno plantea seguir negociando e incluso retirar del Pleno el Presupuesto elaborado, llegando a lograr un principio de acuerdo fijando una reunión para el día siguiente, siempre desde el planteamiento que nos tenían que proponer de dónde quitar y que nosotros también lo haríamos. El viernes por la mañana anuncian al Coordinador que no mueven un ápice la propuesta del día anterior y es cuando se rompe la negociación. Tras tal irresponsabilidad, el equipo de gobierno decide mantener su propuesta.

Con el PP, anuncian en prensa su no aprobación antes de conocer la propuesta de gobierno, según ellos “por considerarlos de segundo plato”. Aún así, se les ofrece la documentación y se mantiene posteriormente una reunión en la que se explica la propuesta detenidamente; manifiestan su no respaldo, atendiendo a que no hay un Plan de Empleo y no se desarrolla un polígono industrial. Saben que la elaboración del Presupuesto es complicado y tedioso, saben que son momentos difíciles, saben que es complicado atender a todas las necesidades de la población y saben también que es difícil que estén de acuerdo al cien por cien con nuestra propuesta porque, seguramente, entre los propios Concejales y Concejales de las diferentes áreas del equipo de gobierno también existirían diferencias. No se queden en una partida concreta, no se queden en una diferencia concreta, “a mí me gustaría esto” o “a mí gustaría esto otro”, “mi grupo no apoya si...”, o “el mío no apoya si esto otro”, piensen y reflexionen que no hay tanto cacho que repartir, que los ciudadanos y ciudadanas de este municipio necesitan un Presupuesto, que mantenemos el personal, que se mantienen los servicios, que se mantienen las subvenciones en su mayoría y que mantenemos una situación económica dentro

de la estabilidad presupuestaria necesaria. No pidan imposibles, no pidan los Reyes Magos y apoyen responsablemente a este equipo de gobierno.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bien, vamos a empezar por las últimas afirmaciones tuyas para después entrar en el meollo de la cuestión. Dice usted que el Partido Popular dijo, sin conocer el Presupuesto, que no lo iba a apoyar, vamos a la hemeroteca; vienes 4 de enero sale la primera noticia sobre el Presupuesto que habla la Alcaldesa "el Presupuesto de este año será de unos diecisiete millones, cinco menos... Ángela Vallina reseña la importante merma de ingresos municipales", estamos hablando del 4 de enero; 5 de enero, titular de la primera noticia, el Partido Popular un día después de que haya salido la Alcaldesa explicando los Presupuestos en la prensa, dice "el PP negociará el Presupuesto a condición de meter tijera en el Capítulo de personal", no veo yo aquí que se diga que no se quiere apoyar el Presupuesto, pone unos condicionantes que usted obvió y que sabe que también le expresamos en la reunión y que vamos a detallar aquí. Por tanto, en absoluto el PP, en absoluto el PP, dijo antes de conocer los Presupuestos que no lo iba a apoyar, dijimos que iba a ser difícil por las circunstancias que voy a desarrollar y por esta condición que supongo que iba a ser complicado que ustedes aceptaran, pero es falso de toda falsedad, y aquí está la hemeroteca y sino sáqueme una noticia que me contradiga, que yo haya dicho que no íbamos a apoyar el Presupuesto antes de conocerlo. Bien, pero más allá de estas cuestiones, voy a empezar a la inversa; usted nos explicó el Presupuesto y después nos explicó las negociaciones, yo voy a explicar la postura respecto de las negociaciones, de la forma, y después me centraré en el fondo. El Partido Popular, yo se lo pregunté en la Comisión de Hacienda, le pregunté si su socio preferente iba a ser el Partido Socialista, usted dijo que por supuesto; lo cual, además, se lo dije pública y privadamente, nos parece bien, ¿por qué nos parece bien?, nos parece bien porque es un aliado natural puesto que está ubicado en la izquierda política, nos parece bien porque usted también lo obvió, y eso hay que decirlo y hay que recordarlo, este Presupuesto no viene caído del cielo y, por mucho que quieran decir que es un Presupuesto impuesto por el Sr. Montoro, no lo es; todavía, y ahí tengo la noticia, Corvera aprobó ayer unos Presupuestos de doce millones y pico con 1'2 millones de inversión, Corvera; Avilés, que está en un proceso de cuestión de confianza, también tiene una inversión relevante; ¿por qué?, porque esos municipios no entraron, esos Ayuntamientos, en el Plan de Ajuste, y ¿por qué entró el Ayuntamiento en el Plan de Ajuste?, porque a 31 de diciembre de 2011 se encontró con dos millones y medio de impagados y novecientas facturas impagadas, ¿cómo que no?, es así, lo sabe bien. Quiero decir, la mayoría de los Ayuntamientos de España no entraron en el Plan de Ajuste, entraron los que tenían una morosidad, por las causas que fueran, por las causas que fueran. Y ahí entro en la segunda argumentación de por qué me parece bien que negocien con el Partido Socialistas, porque son corresponsables de llevar al Ayuntamiento con ustedes a esa situación, son corresponsables de llevar al Ayuntamiento, en la gestión de la anterior Corporación, a esta situación. Y usted me dice, yo creo que ya quedan pocos en España que defiendan la gestión del Sr. Zapatero con los Planes E o los Planes A del Principado, y usted los pone como ejemplo; un despilfarro tal, un despilfarro tal que ha creado un empleo mínimo y coyuntural, es más, mire qué coincidencia que cuando iba a haber los Planes E el único que sabía de Economía seguramente en ese gobierno, que era el Sr. Solves, se marchó espantado por lo que iban a hacer. Bien, pues todavía hoy sale en la prensa, se podrían poner muchos más ejemplos y yo los puse aquí, si quieren los detallamos. El monumento a lo que ha sido esos Planes E y esos Planes A, que nos han traído hasta aquí, a esta situación, porque no se puede decir hoy "es que estamos así, apuradísimos, no tenemos de dónde sacar dinero", oiga, esto viene de algo y trae unas consecuencias, pero viene de algo y viene, y hoy sale en la prensa, de que por ejemplo, para no poner más ejemplos, que sino los pongo, tenemos 500.000 euros enterrados ahí en una ampliación de la piscina que está cerrada de vergüenza, de vergüenza por su inutilidad, no me voy a referir más allá, sólo de lo que sale hoy en la prensa. Pues como eso, aquí mucho y en muchos municipios también, y se gastaron diecisiete mil millones de Planes E y de Planes A en toda España, obviamente estoy hablando de los Planes E, y no ha servido para nada, para empujar más al país, para empujar más al país. Entonces, no venga, no venga a defender eso, yo creo que ya nadie lo defiende ese tipo de gestión, eso fue un despilfarro en obras absurdas muchas veces, un despilfarro en

obras absurdas muchas veces; y de aquellos polvos vienen estos lodos, viene el Plan de Ajuste, viene la subida de impuestos que es otra de las razones por las cuales el Partido Socialista debe ser su socio preferente, apoyó la subida de las Ordenanzas Fiscales y vamos a tener una subida significativa en los próximos diez años de impuestos y es otra de las razones por lo que debe ser su socio de referencia para negociar este Presupuesto, que es de subsistencia, un Presupuesto de subsistencia y que lo definía muy bien el Sr. Garrido en una de las reuniones, decía "si igual me da que tengamos Presupuesto que no, porque como no tenemos nada que invertir, para el gasto corriente y pagar al personal, igual me da tener Presupuesto que no tenerlo", o sea, fíjese si es de subsistencia, fíjese si es de subsistencia. O sea, que no vengan aquí ahora a llamar a la responsabilidad de no se sabe quién, de un partido como el Partido Popular que cuando salió del gobierno dejó 9 millones casi de remanente y 5'5 millones de préstamos y ahora no tenemos nada de remanente y tenemos 9 millones de endeudamiento. Entonces claro, no nos responsabilice a nosotros, no nos responsabilice a nosotros y responsabilícense ustedes de lo que ha pasado aquí. Bien, obviamente, a pesar de que nosotros no somos, lógicamente, segundo plato de ningún menú porque somos alternativa de gobierno y nos decía el Partido Socialista estos días que no, que nosotros no somos alternativa de gobierno, ni aquí ni en Madrid, y digo yo, efectivamente, en Madrid no somos alternativa de gobierno, es que somos gobierno con mayoría absoluta y aquí, y aquí somos, aquí somos alternativa de gobierno porque somos el grupo mayoritario de la oposición y tenemos el doble de Concejales, por ejemplo, que ustedes; entonces, no digan cosas raras, no digan cosas raras, podrán decir otras cosas, pero alternativa de gobierno, de momento, somos, no sé lo que pasará, seguramente la Alcaldesa dirá "ya verá cómo os va", efectivamente, ya veremos cómo nos va en Madrid y aquí, pero de momento, ahora mismo, en Madrid gobernamos con mayoría absoluta y aquí somos la alternativa de gobierno. Por tanto, la alternativa de gobierno normalmente confronta con el gobierno, propone alternativas y más cuando, lógicamente, entre el Partido Popular e Izquierda Unida hay diferencias ideológicas sustanciales, diferencias ideológicas sustanciales. Ahí está lo que decía la Sra. Yasmina, por ejemplo, hay que despilfarrar, hay que invertir aunque no se tenga dinero, y así viene el déficit público; el déficit público, yo lo revisaba ahora con el teléfono móvil, el déficit público de la gestión del Sr. Zapatero, que usted parece defender, empezó en el 2008 queriendo tener un superávit del uno y pico por ciento, hizo déficit todos los años, llegó en el 2009, 2010, a déficit del 11%; no, no, ustedes son muy llamados también a hablar de lo divino y lo humano; y es que esa es la consecuencia de lo que estamos aquí. No es el Sr. Montoro que les da, como usted reconoció, no es el Sr. Montoro que nos da a este Ayuntamiento, nos da 400.000 euros más de los que ustedes pensaban tener; usted misma lo dijo en la Comisión de Hacienda, usted misma lo dijo en la Comisión de Hacienda, las transferencias que esperaban del Estado eran 5'1 millones y van a recibir 5'5 millones. También fue el gobierno del PP, obviamente, y tiene eso consecuencia de esto, el que amplió el plazo de la deuda fiscal que el Sr. Zapatero, que tenían que devolver los Ayuntamientos por los adelantos fiscales que hizo el gobierno socialista y que no se cumplieron, también amplió el plazo de cinco a diez años, luego nada de asfixia, todo lo contrario, recibimos más dinero, 400.000 euros son bastante más dinero, de lo previsto y encima nos amplían el plazo de amortización de la deuda, nos lo doblan. Entonces, hay que contar toda la verdad, hay que contar toda la verdad. Bien, y las cuestiones ideológicas que yo digo por las cuales es muy difícil que nosotros pactemos es por eso, porque ustedes tienen una concepción que además es respetable, que yo no meto con ella en el sentido de que yo las descalifique, yo digo que hasta ahora eso no ha funcionado, veremos a ver si lo que está practicando ahora la política económica del Partido Popular, cuando lleguen dentro de dos, tres años, las nuevas elecciones ha funcionado, ya veremos, yo ya lo dije muchas veces, si no funciona pues nos echarán y punto, y pasará otra alternativa, esperemos que no sea el Grillo éste de Italia. Pero lo que quiero decir es que ustedes creen en la subvención, en el subsidio, en la intervención pública, en el gasto del público; nosotros creemos más bien en la sociedad, ustedes creen que la política social es inundar a la sociedad de subsidios, nosotros creemos que la política social, la mejor política social, sin ninguna duda, es inundar a la población de empleos y para eso consideramos que tener las cuentas limpias y tener las cuentas austeras es lo mejor para liberar dinero para que la iniciativa privada pueda invertir y se pueda crear empleo; esa es la diferencia, entre creer si el empleo lo tiene que crear el sector público básicamente o, como nosotros creemos, debe de crearlo el sector privado y considerar que el

empleo y no es subsidio, el empleo y no el subsidio es la mejor política social. En cuanto a otras cuestiones, yo creo que está claro, después de todas estas argumentaciones formales pues nosotros, de todas maneras, se nos invitó a una reunión y acudimos y nos interesamos por el Presupuesto y ya le advertimos algunas otras cuestiones. Y dice usted que nosotros, bueno, hablábamos de la posibilidad del polígono industrial, que no tendría por qué ser de iniciativa exclusivamente, ni siquiera predominantemente pública, hablábamos del fomento del empleo, pero es que en su Presupuesto, es un Presupuesto como digo de subsistencia, la única inversión significativa la hace el Principado, los 120.000 euros para el Peñón de Raíces y, ya lo dijo su compañero, es irrelevante que se apruebe o no, es irrelevante; entonces, si es irrelevante, pues es irrelevante, qué le vamos a hacer. Entonces, lo que yo quiero decir es que, a pesar de todo, fuimos a la reunión e hicimos aportaciones, y dentro de las aportaciones, porque usted dice “no, es que no dijeron nada de dónde quitar dinero”, mire, nosotros llevamos diciendo de dónde quitar dinero hace varios años y nos han hecho en algunas cosas caso, tarde, pero caso; dijimos que había que reducir los Festejos e insistimos hasta la saciedad y se redujeron y estamos gastando un tercio menos en Festejos; dijimos que no teníamos que tener una orquesta de cámara y de cuerda en plantilla y se quitaron y se ahorraron 75.000 euros, dijimos que había que quitar los cargos de libre designación y, junto con el resto de los partidos de la oposición, se los quitamos, pero no venga usted a presumir que es que dejaron de existir o decidieron ustedes no tenerlos, no, no, el Jefe de Prensa y el Director de la Oficina de Urbanismo prescindieron de ellos porque el Pleno no los aprobó y son 150.000 euros más para el Ayuntamiento; las bicicletas famosas del gratis total, que nosotros dijimos “por lo menos cobren”, al final no quisieron cobrar y las quitaron también. Todo eso lo fuimos diciendo y nunca teníamos razón, y nunca teníamos razón, pero al final, poco a poco, lo fueron haciendo. Mire, ahora no teníamos razón tampoco en el Técnico de Medio Ambiente, es más, la Alcaldesa me dijo en un Pleno que, claro, que yo es que no me enteraba bien de lo que hacía, decíamos “¿para qué queremos un Técnico de Medio Ambiente en la Mancomunidad de Turismo si no hay proyectos, no hay proyectos?, ¿para qué queremos un Técnico allí pagado entre Corvera, Castrillón e Illas?”, bien, pues este año disminuyen la subvención a la mitad, por algo será, por algo será. Pero hay más donde reducir, y aunque son cuestiones de personal, nosotros no nos duelen prendas, nosotros no tenemos ninguna animadversión contra ninguna persona de las que estamos diciendo que ocupan puestos que ahora son prescindibles, pero es así, pero es así. Quiero decir, en la Oficina Técnica hay dos Arquitectos Técnicos de plantilla y tenemos tres más contratados, hay cinco Arquitectos Técnicos, Aparejadores, en un momento en que prácticamente no hay construcción o hay muy poca construcción y muy pocas licencias de obra, lo acaba de decir usted, la caída de las licencias urbanísticas y del Impuesto de Construcciones fue uno de los problemas para no llegar a los ingresos previstos, pues, ¿para qué queremos tres más de los dos que hay en plantilla?, ¿para qué los queremos? También tenemos, y usted lo sabe y ya se lo dijimos muchas veces, que tenemos un convenio con la Fundación Universidad de Oviedo para una Letrada que se ocupa de la disciplina urbanística y que ahora la ponen de Jefa sobre otra que hay que es funcionaria titular, que estuvo en Avilés en comisión de servicios y que ya vino, y ahora tenemos a las dos y encima la contratada es Jefa de la que es funcionaria. Bien, pues ahí se podrían ahorrar del orden de 150.000 euros en todos esos puestos, a nuestros juicio prescindibles, bueno ¿no o sí?, y sin embargo no hacen eso; pero ustedes, defensores del empleo público, defensores de que no van a echar a nadie a la calle, van y van a echar ahora a un Auxiliar Administrativa, bueno, ¿cómo que no?, van a suprimir cuatro puestos de trabajo, tres Auxiliares Administrativos y un Técnico de Desarrollo Local, uno de ellos que está ocupado por una trabajadora que se va a ir a la calle, que se va a ir a la calle. Pero dijimos nosotros, y además nosotros lo decimos con todas las letras, nosotros no nos escondemos, dijimos “a lo mejor es prescindible también, a lo mejor es prescindible también”, pero empécese por lo mayor y por lo que no son puestos orgánicos y que no tienen ninguna significación, a nuestro juicio, en este momento, pero no, los otros son intocables, que además ganan mucho más que esta Auxiliar Administrativa, pero la Auxiliar Administrativa a la calle, a pesar de que gobierna Izquierda Unida; porque nosotros ya lo dijimos muchas veces, nosotros creemos que el Ayuntamiento no es ninguna ONG del empleo, tiene que haber los empleos justos, ni uno más, los justos, el empleo básicamente lo tiene que crear la empresa privada, pero ustedes que siempre están con “el empleo público, lo público, que si nosotros no vamos a echar a nadie a la calle, que esto, que lo otro”, resulta que,

bueno, van a echar ahora a una trabajadora que lleva bastante tiempo trabajando ahí, con la supresión de estos puestos; se suprimen los puestos, pero en este caso, además, uno de ellos está ocupado y se tiene que ir a la calle. Bien, pues yo estoy dándole ideas de dónde se puede reducir también el Presupuesto y los gastos; o sea que le estoy diciendo que ustedes nos han llevado a este atolladero y le estoy diciendo, a pesar de todo, de dónde pueden liberar también ingresos. Pero es que después hay otras cuestiones que también se podían haber evitado, es que tenemos 236.000 euros para indemnizaciones, para indemnizaciones; una parte significativa de ellos, si el Juez lo acepta, va a ser para indemnizar a la constructora o a la propietaria del cine Bango, o sea, que tenemos más para indemnizar por determinadas decisiones muy poco justificables que para inversiones, es lo que es curioso, y hace ver la importancia que tiene este Presupuesto, tenemos más para indemnizar lo que a nuestro juicio fue una persistencia en el error, que para invertir en este Concejo, 236.000 euros, en concreto; bien, y tenemos que pagarles más de medio millón en diversos plazos si el Juez lo admite. Pues todas esas cosas también están ahí y hay que decirlas.

En cuanto a este Capítulo, ya pasamos de la forma al fondo porque ya estoy hablando de las inversiones y de la importancia que tiene este Presupuesto, quiero entrar un poco en el Capítulo de Ingresos ya para ir finalizando. El Capítulo de ingresos sí me parece que está ajustado, pero hay algunas cosas que, bueno, veremos a ver si se cumplen; en concreto, en el Impuesto de Actividades Económicas tenemos para este año 1.690.000 euros aproximadamente programados, hemos recaudado en 2012, 1.315.000, estaban programados en 2012, 2.161.000; en el ICIO, en el Impuesto de Construcciones, teníamos previsto en el 2012, 700.000, se recaudó 135.000, o sea, fíjese qué actividad urbanística hay, de construcción, y este año consideramos que vamos a recaudar 100.000 euros más de lo que recaudamos el año pasado, 235.000, sí, es lo previsto. Después, en Licencias Urbanísticas el año pasado se preveía ingresar 525.000 euros y se ingresaron sólo 135.000 y, sin embargo, este año se ponen 650.000 como previsión; no, no, perdón, perdón, espera que se me fueron los números, 175.000 este año, 175.000; bien, veremos a ver si eso se consigue. Ya digo que, en general, pueden estar ajustados, pero veremos a ver si también no nos fallamos en esas previsiones de ingresos. Entonces nosotros, por otra parte todos sabemos, todos sabemos desde el principio, y ya para ir finalizando, que este Presupuesto se va a aprobar, este Presupuesto se va a aprobar, es más, casi aseguraría que el año que viene, de mantenerse las circunstancias, va a haber otra cuestión de confianza y el último año, de mantenerse las circunstancias, va a haber una prórroga presupuestaria porque ya estaríamos en vísperas de las elecciones. Entonces, este año, este año es así, quiero decir, eso es así, lo demás es hacerse trampas en el solitario, todos sabemos que este Presupuesto, bien porque hubiera un acuerdo con el Partido Socialista, bien porque el Partido Socialista seguramente con su abstención fuera suficiente, o bien porque no fuera un acuerdo y se presentara una cuestión de confianza, como todo indica que va a pasar, pues se iba a aprobar porque es evidente también, y nosotros ya lo hemos dicho en la prensa porque tampoco queremos hacer cosas raras ni brindis al sol, que el Partido Socialista en público y en privado siempre ha dicho, y además a mí hasta me parece lógico desde su punto de vista, que nunca va a apoyar a un gobierno del Partido Popular que, lógicamente, seríamos la alternativa de gobierno. Entonces, como todas esas circunstancias son como son, el Presupuesto se va a aprobar, lo lamentable de esto es que no se haya podido hacer otro tipo de Presupuestos por los condicionamientos que venimos de varios años atrás y que tengamos que ir a un Presupuesto de pura subsistencia.

- Sr. Concejales D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Buenas tardes. En primer lugar decir que estamos aquí todos elegidos democráticamente y no sólo Izquierda Unida, aquí estamos todos los Concejales elegidos democráticamente en este Pleno.

Voy a empezar por el Sr. Quiñones porque bueno como siempre, siempre recurre a Zapatero, debe soñar todos los días con Zapatero. Pero, vamos a ver, Zapatero invertiría 17.000 millones o los despilfarraría como usted dice, pero es que si vamos a mirar a Rajoy, vamos, de Rajoy no hablamos ya, no hablamos ya porque con seis millones de parados, para qué vamos a hablar, o el recorte de Sanidad, recorte de Educación, etcétera, etcétera, etcétera, entonces, es el

menos apropiado para hablar precisamente de recortes y de despilfarros. Y también tenga por seguro que, por supuesto, no vamos a apoyar un gobierno de derechas, eso téngalo usted seguro.

Vamos a entrar en el tema de debate de los Presupuestos. Bien, la Sra. Concejala describió aquí más o menos las fechas en que nos presentaron los documentos; efectivamente, las fechas son exactas, pero no el día que quedamos para la reunión del día 21 de febrero; yo le contesté a ella que esperase una semana, que le contestaríamos, la contestación la dio el Coordinador de Izquierda Unida para el 21 de febrero, que fue cuando nos reunimos, que fue cuando nos reunimos. A partir de ahí, en la reunión que hemos tenido para los Presupuestos, el Partido Socialista propuso tres ejes fundamentales, que es un Plan de Empleo, el tema de Servicios Sociales y un Plan del sector turístico; dentro de estos planes que pedíamos había un plan especial de contratación de personas y mejora de personas que se encuentran en extrema necesidad, un plan de fomento de empleo y mejora de ayuda a la contratación, un aumento de la ayuda a las personas que estén atravesando una situación de extrema necesidad, no recortar ningún empleo público ni laboral, apoyo económico a las asociaciones de vecinos que permitan desarrollar sus actividades, un plan turístico para Castrillón en colaboración con la Mancomunidad de Avilés, una implantación del plan "alquila Castrillón" para favorecer un precio justo y alquilar la vivienda y desarrollo de polígonos industriales de Aeropuerto y La Cruz de Illas. Bien, esto supondría más o menos un gasto de unos 580.000 euros, que más o menos sería el 3% del Presupuesto de este año; aparte de las inversiones, que más o menos serían unos 270.000 euros. Esto, por supuesto, era todo negociable. Bien, en la propuesta que pedimos había el Plan especial de contratación de personas y mejora de personas que se encuentran en situación de extrema necesidad, que habíamos pedido 100.000 euros, la Concejala de Hacienda nos dijo que había otro plan parecido o similar que iban a proponer las Administraciones Públicas y que, por lo tanto, nos podíamos acoger y meternos dentro de ese plan, y por supuesto que nosotros estamos completamente de acuerdo, para qué íbamos a multiplicar los gastos sabiendo que había un plan o el estudio de un plan ya para extrema necesidad. Y respecto al apoyo a las asociaciones de vecinos, que nosotros pedíamos que se aumentaran porque en un principio se tenía pensado la luz y el agua, y el equipo de gobierno ha decidido que de momento no se va a cobrar nada de esto, por lo tanto también estábamos de acuerdo en mantener la subvención a las asociaciones de vecinos. Por lo tanto, si de estas inversiones o de estos gastos quitamos los 100.000 de la contratación de personas de extrema necesidad y los 6.000 de las asociaciones de vecinos, nos quedarían en 450.000 euros, más o menos, que son los que había que cambiar de partidas o modificar el Presupuesto. La contestación del equipo de gobierno, en aquel momento, según llevábamos el tema de la negociación, era siempre decir que no había dinero, que les dijésemos de qué partidas quitaban el dinero para luego poder hacer el Presupuesto. Nosotros dijimos que el Presupuesto es del gobierno, que es el que lo tiene que hacer, y en una negociación, cuando se lleva, nosotros hacemos las propuestas y ellos proponen si podemos llegar o no a esas propuestas. Cuando pedimos esa propuesta es porque hemos estudiado los Presupuestos durante una semana y sabíamos que era posible cambiar algunas partidas, partidas, lo que no vamos a decir al gobierno cuáles porque precisamente el Presupuesto es del gobierno porque si el PSOE hace el Presupuesto, el que gobierna es Izquierda Unida, no es el PSOE. Cuando apoyamos las tasas y los impuestos fuimos responsables en nuestra función política a sabiendas de que muchos ciudadanos nos han criticado diciendo que cómo apoyamos estas propuestas cuando nosotros no gobernábamos, pero la responsabilidad política a veces está por encima de las decisiones particulares, aunque con ello lleve un desgaste político, pero lo asumimos porque la situación económica era bastante complicada teniendo en cuenta los recortes que iba a hacer y que hizo, al final, el Partido Popular a nivel nacional; a la Administración Autonómica también incluso recortó muchísimo el Presupuesto. Incluso apoyamos un Plan Financiero que el Partido Popular, aunque mucho critique, no apoyó, no apoyó, no sabía las consecuencias que traía este Plan Financiero; las consecuencias de este Plan Financiero es que los funcionarios llegaría un momento en que no podrían cobrar sus nóminas, pero el Partido Popular solamente dice que se debían dos millones de facturas, es cierto que se debían dos millones de facturas, pero aquí se paga a noventa días, a noventa días, ¿tiene que ser a cuarenta?, pero bueno, se paga a noventa o a cien, no importa, esas

facturas estaban sin pagar no porque se debieran sino porque como, sabe usted, cuando se recauda normalmente un proveedor cobra a noventa días, por lo tanto estaban fuera de plazo, pero no porque no estuviesen presupuestadas que, por supuesto, estaban presupuestadas. Estos apoyos que hemos dicho ahora mismo de las tasas y los impuestos supusieron a las arcas municipales unos 700.000 euros que, por cierto, el Partido Popular nos criticó y nos puso a caer de un burro de por qué apoyábamos, que esto era un despilfarro porque el Sr. Zapatero había despilfarrado 17.000 millones, bueno, todo el día soñando con Zapatero, pero el gobierno ahora es Rajoy y Rajoy lo está haciendo muy bien, por supuesto que lo está haciendo muy bien. Desde el Grupo Municipal Socialista sabíamos que esto no iba a llegar a buen puerto porque cuando el Principado ofreció la partida de subvención, de inversión, que era para la Mina de Arnao y luego se cambió para el Castillo Gauzón, lo cual yo creo que fue una equivocación porque ahora resulta que en el Presupuesto llevamos 100.000 euros, miento, 80.000 euros del Ayuntamiento y 20.000 de El Puerto, si esos 20.000 los aceptan o nos lo dan, con lo cual en esa partida ese dinero se podía haber destinado a otras partidas, pero bueno, el gobierno decidió que fuese al contrario, bueno, nosotros no tenemos nada que decir, por supuesto que no tenemos nada que decir, pero era una partida que podíamos aprovechar para otras ocasiones. Cuando se negociaron las tasas y los impuestos se había quedado que los Presupuestos los negociaríamos conjuntamente, como las tasas, pero al final no fue así, porque si hubiésemos negociado conjuntamente a lo mejor en estos momentos no estaríamos en la situación que nos encontramos. Nos presentaron unos Presupuestos cerrados, porque en los Presupuestos que nos dieron había poco movimiento que hacer o poca posibilidad de mover partidas, pero sí había dinero para solucionar lo que pedíamos, cuando lo que pedíamos solamente era un 3% del Presupuesto y no fueron capaces de mover ninguna partida. Respecto a los ingresos, respecto a los ingresos, yo creo que en el Capítulo III si faltase alguna partida, o alguna parte de dinero, también se podía modificar, aunque no fuese mucho, pero con 50.000 euros en cada partida seguro que llegábamos a cerrar los Presupuestos y apoyarlos, pero ellos tenían ya estudiados los Presupuestos, tienen su idea muy clara de que no quieren cambiar absolutamente nada y, bueno, cada uno será responsable en un futuro de lo que pueda pasar en este Ayuntamiento. Creo que hubo poca capacidad de diálogo y luego, claro, el problema es que echan la culpa a los demás diciendo que no apoyamos los Presupuestos, que no hay dinero; hoy, por ejemplo, en el tema de los Patronatos sale en prensa que la ducha no funciona, la ducha tiene agua fría, que no funciona la máquina del agua caliente, y dice el Concejel que si no se aprueban los Presupuestos que no hay dinero; no, es que en los Presupuestos del Patronato no va nada de inversión precisamente para esta caldera. Pero bueno, nosotros por supuesto vamos a votar en contra de estos Presupuestos porque consideramos que había solución para llegar a un acuerdo; como hemos dicho, los Presupuestos los hemos estudiado, las partidas que se podían cambiar suponían más o menos unos 400.000 euros que se podían sacar de las partidas, igual que lo sacamos nosotros lo podían sacar también ellos, pero han decidido que como creemos que la moción de confianza la van a sacar adelante, pues entonces bueno, están muy tranquilos y espero que les vaya bien con estos Presupuestos que han presentado.

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Bueno, yo voy a hacer unos pequeños incisos en función de las intervenciones anteriores del resto de los grupos políticos, a los cuales no iba a hacer referencia, pero bueno, dado que surgió así, lo voy a hacer. Bueno, en principio yo lo que tengo muy claro es que a mí lo que me importa es el Concejo de Castrillón, yo no voy a hablar de Montoro ni de Zapatero ni de nadie de éstos, no es un tema que me preocupe nada y tengo bastante preocupación con lo que tenemos aquí. En segundo lugar, decirle a la Sra. Yasmina que cuando nosotros hicimos la negociación de las Ordenanzas municipales hace un año y pico, cuando se hizo la prórroga presupuestaria, nosotros incidíamos mucho en los gastos prescindibles, se nos había dicho que no había gastos prescindibles y resulta que ahora el Presupuesto pues está restringido en varios millones de euros para abajo, con lo cual sí había gastos prescindibles. Con relación al proceso de negociación, la verdad es que yo lo único que tengo que decir es que no existió, simplemente. Nosotros recibimos los Presupuestos hace una semana o semana y pico, se nos llama un viernes por la tarde para que fuera el lunes cuando pudiéramos consultarlos y, bueno, no es una cuestión que me preocupe demasiado porque, lógicamente, para valorar unos

Presupuestos yo tampoco necesito que me expliquen cuál es la orientación o cuál es el fin que se consigue con ellos. Hecho este inciso, yo quiero dejar claro que el Presupuesto debe ser la expresión cifrada de un programa político y este Presupuesto que nos ocupa de 2013 demuestra con absoluta nitidez la desorientación del equipo de gobierno en relación a las necesidades prioritarias de los vecinos del Concejo.

Para empezar, a Izquierda Unida se le llenó siempre la boca en defensa de políticas expansivas como motor dinamizador de una economía en recesión; y cuál es nuestra sorpresa cuando, estudiando el documento de Presupuestos que nos ocupa, precisamente estas políticas brillan por su ausencia; de un Presupuesto de casi dieciocho millones de euros, se destinan a este fin la exigua cantidad de 194.167 euros, de los cuales 120.000 se destinan a las excavaciones del Castillo Gauzón, como si no existiese otras prioridades mucho más perentorias que ésta, que ni siquiera lo es. Mientras tanto, asistimos impotentes al deterioro y abandono del Concejo con la excusa de que no hay dinero, a pesar de la subida sangrante de impuestos a la que hemos asistido para este año 2013. Otra de las ideas políticas defendidas de Izquierda Unida es que sólo ellos se sitúan en defensa de los más desfavorecidos y que los demás somos una especie de depredadores insensibles a los problemas de nuestros vecinos. Pues bien, basta echar una ojeada al Presupuesto para darnos cuenta de cuán falsa y demagógica es esta posición puesto que colectivos como el de desempleados, más de 2.000, reciben la insultante cifra de 39.344 euros como apoyo para todo el año 2013. Puede entenderse que esta ínfima cantidad no sirve para absolutamente nada por insuficiente y demuestra lo poco que les interesa este colectivo al gobierno de Izquierda Unida, u otros colectivos, como el de las personas con riesgo grave de marginación y exclusión, a los cuales se destinan 9.000 euros, digo 9.000 euros y repito, de casi los dieciocho millones de euros del Presupuesto. Que cada uno saque sus conclusiones sobre la política social que recoge este documento. Siguiendo el análisis, otro de los problemas prioritarios, al entender de los ciudadanos y de FORO, es la escasa actividad económica que impide la generación de empleo; y la Sra. Yasmina en su intervención lo dejó bien claro, ha disminuido el IAE un 22% de recaudación. En este punto nos hemos llevado otra desagradable sorpresa puesto que no sólo, ya cuando se aprobaron las Ordenanzas, no se incluyó incomprensiblemente ningún estímulo en la creación de empresas sino que se han eliminado el asentamiento de PYMES y autónomos en el Concejo laminando todo el suelo industrial en el mismo. Y no contento con todas estas políticas de obstrucción al desarrollo económico, ahora en los Presupuestos se destinan 84.815'96 euros, una cantidad insuficiente, para revitalizar el tejido productivo del Concejo a pesar de que, precisamente, este colectivo da ocupación al 60% de la población con lo que asistiremos, irremediamente, a la desaparición progresiva de la fuente más importante de generación de empleo. Con todo esto se comprueba, tristemente, la nula capacidad del equipo de gobierno de Castrillón para afrontar los retos de la situación económica actual, haciendo de estos Presupuestos un documento inservible, inútil y totalmente alejado de los problemas que realmente preocupan a los vecinos. Como respuesta a todas estas peticiones, el equipo de gobierno se justifica con un simple "no hay dinero"; pues bien, miren ustedes, yo no me lo creo porque cuando se sigue analizando este documento resulta ser que nos encontramos con partidas como la de 80.000 euros destinadas a la gestión de la Mina de Arnao, proyecto en el que se han gastado irresponsablemente más de siete millones de euros sin llevar aparejado un estudio de viabilidad de dicha inversión y que será otro ejemplo de derroche de dinero público en un proyecto fallido; o como los 130.000 en estudios y proyectos cuando, por otra parte, no existe dotación alguna, como ya se dijo, para realizar ninguna inversión en el Concejo; o los 12.000 destinados a un picoteo para agasajar a no se sabe muy bien quién, asistentes a un posible Congreso de Patrimonio Industrial y Arqueológico y aquí, curiosamente, le quiero recordar las propias palabras a la Sra. Alcaldesa cuando era opositora, que decía que el dinero del pueblo no está para pagar puros, y yo añado "ni siquiera los de Fidel". Por último, quiero decir que dentro de estos Presupuestos echo en falta una previsión para pagar todas las indemnizaciones que el Ayuntamiento ha incurrido, y un ejemplo muy palpable son los 500.000 euros de FRANK ASESORES. En definitiva, ustedes se dedican a confiscar a través de los impuestos la poca renta disponible de las familias de Castrillón y luego lo dilapidan en proyectos megalómanos como el Valey, que ustedes innecesariamente

ampliaron y ahora nos cuesta a todos los vecinos 750.000 euros al año para que luego allí, encima, asistamos a espectáculos denigrantes y adoctrinamientos políticos partidistas.

En resumen, no quiero seguir desmenuzando este documento infumable que no sirve para nada ni resuelve las necesidades perentorias del Concejo del que sólo es verdad el título puesto que todo lo demás es ciencia ficción de alguien que no se ha enterado de cuál es la realidad en la que vivimos. Por último, insisto y remarco, sí hay dinero, el problema es que hay que saber gestionarlo y darle prioridades que cada momento exige y eso no se refleja en estos Presupuestos del año 2013. Nosotros, lógicamente, no lo apoyaremos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, yo antes de dar la palabra al Sr. Garrido, sí me gustaría responder a algunas alusiones directas, no a usted Sr. Tamargo porque me queda claro que no ha visto ni el Presupuesto ni voy a entrar en las majaderías y faltas de respeto que usted ha dicho aquí. Sí me gustaría, porque me mencionó varias veces el Sr. Quiñones, decirle que, hombre, para usted la piscina será un derroche, pero ahora llegaron momentos de crisis y se ha cerrado porque consume mucho, se podrá volver a abrir cuando la situación recupere; pero que el Partido Popular, usted, su representante me diga eso cuando tienen aeropuertos cerrados, polígonos industriales cerrados, etcétera, etcétera, que son el ejemplo del derroche, y Madrid es ya espectacular con el Alcalde Gallardón, el más endeudado de toda la historia, me parece que no están ustedes para dar lecciones a nadie; y si lo único que tiene que decir es que se construyó una piscina y ahora mismo, porque las circunstancias económicas son las que son, se mantiene cerrada, pero estuvo abierta, ¿verdad?, y la estuvieron disfrutando, quizás mañana recupere la economía y se pueda volver a abrir, eso no es un derroche, derroche es los otros ejemplos que yo le he puesto a usted ahora, eso sí es un derroche, eso no creo que ni usted me lo niegue que eso sea un derroche, que no están ustedes para dar lecciones precisamente en este sentido. Luego, desde luego, les preocupa mucho el empleo, pero curiosamente los de ciertas personas, nada más; yo ya sé que, bueno, ustedes contratos y estamos viendo lo que estamos viendo ahora, con sueldos de veintipico mil euros mensuales e improcedentes y demás, pero también han hecho una reforma laboral que mire qué cifras de desempleo tenemos ahora mismo en este país y lo que ha subido y cómo está cayendo la economía y las previsiones que hay tanto del Banco de España como de la Unión Europea. Entonces, me parece que no estamos precisamente, su gobierno, trabajando por mover la economía y por la creación de empleo, sino más bien están demostrando absolutamente todo lo contrario, todo lo contrario, y yo me remito a la situación que estamos viviendo y de la cual somos todos conocedores. Habla de que hay dos personas en la Oficina Técnica y que con salarios más tal, mire, perdóneme, pero no ha mirado sus salarios porque, además, están contratados como asistencias técnicas, de lo que se le paga, ellos mismos pagan su Seguridad Social, sus Autónomos, por lo tanto, el dinero que a ellos les queda es bastante más inferior que los empleados de esta casa y eso debería usted, por lo menos antes de decirlo, comprobarlo. No tenemos dos Arquitectas ya; hacía mucho tiempo que una de ellas llevaba mucho tiempo de baja, pero es que ahora se le ha dado la Incapacidad definitiva, por lo tanto tenemos una, tenemos una, y hemos tenido el fallecimiento, desgraciadamente, pues de un funcionario de la Corporación que llevaba aquí muchos años y que su trabajo también hay que suplir, eso también hay que decirlo. Y también hay que decir todavía acaban de entrar hace muy poco, se han creado ochos plazas fijas de Administrativo y que esa plaza que tiene persona que se elimina es de interino, es de interino, y una persona cuando entra interina ya sabe que no es funcionario fijo y que también podía haberse presentado a esa oposición y convertirse en Administrativo fijo. Si no tratamos a todo el mundo igual, estamos dando un trato de favor y de privilegio a lo mejor a una persona que está interina cuando hay mucha, mucha cola en el INEM y en la Administración se entra como se entra, por libre concurrencia, por méritos y por oposición, y tal y como dice la ley, no por la puerta de atrás. El Técnico de Medio Ambiente que usted me mencionó, pues oiga, yo creo que se lo demostramos, en la legislatura pasada sí tuvo mucho trabajo porque, entre otras cosas, pues estuvo todo el estudio de la Ronda para evitar aquel trazado, estuvo el Catálogo que luego aquí no se aprobó, etcétera, etcétera, y hubo un trabajo; y ahora que vemos que efectivamente el trabajo no es el mismo y va a menos, somos nosotros mismos los que proponemos a la Mancomunidad la reducción a media jornada por

nuestra parte, con dificultades, con otros municipios, pero nosotros hemos dicho que ponemos la mitad y ponemos la mitad porque no consideramos que ahora haya trabajo para justificar la jornada completa. Y decirle también que yo ya sé que a ustedes les interesa venderlo así porque lo que no me ganan de otra manera, pues se gana con las difamaciones. Vamos a ver, el cine Bango, ¿ha puesto el Ayuntamiento o ha puesto la Alcaldesa el juicio a FRANK ASESORES?, ¿o ha sido al revés?, ha sido FRANK ASESORES quien nos ha puesto a nosotros el pleito ¿no?, usted ¿qué quería?, ¿que el Ayuntamiento no se presentase y no se defendiese?, ¿hemos hecho algo en el expediente que no estuviera firmado por el técnico y que no fuera una orden del técnico?, ¿hay alguna Resolución de Alcaldía que le lleve la contraria al técnico municipal?, ¿que haya hecho algo que no debería de hacer?, ¿y hay algo que no haya pasado por la Junta de Gobierno?, no por la Concejalía de Urbanismo, ¿por la Junta de Gobierno?, que esos temas van a Junta de Gobierno, no son competencia del Concejal, ¿y que haya llevado la contraria a la Junta de Gobierno, que haya alguien en la Junta de Gobierno, gobernando los dos partidos, que se haya opuesto a lo que decía el técnico?, ¿algún voto en contra de eso?, porque les he dejado el expediente veinte mil veces para ver. Entonces hombre, ya está bien, está bien que difamen, pero hasta cierto punto, señores, porque los papeles están ahí, hasta cierto punto. Y oiga, ustedes perdieron muchos juicios y aquí llegaron sentencias y nos tocó indemnizar a nosotros. Pues es así, unas veces se pierde y otras se gana, pero que conste que el único pleito, porque ustedes me quieren dar esa fama, que la Alcaldesa llevó personalmente a pleito fue la privatización del agua estando en la oposición y la pagó Izquierda Unida, el pleito lo pagó Izquierda Unida, no el Ayuntamiento, y ése es el único que yo he presentado, el único. Pero bueno, sigan ustedes diciendo que yo lo llevo todo al Juzgado, sigan, sigan, no pasa nada, estoy acostumbrada.

Y bueno, Sr. Galán, me dice usted que piden un plan especial para el turismo y nos riñe, si no le entendí mal, por meter 80.000 euros para la apertura de La Mina, yo no entiendo nada, no entiendo nada; que, por cierto, estoy cansada de repetir, son cinco millones, no siete, pero bueno, el que no mira los papeles. Y la caldera del Polideportivo se ha estropeado, pero como se nos estropea la de casa, y si no hay un dinero, una partida, pues habrá que sacarlo de cualquier otro lado, pero como mañana se puede estropear la de mi casa o la suya, las averías son así.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):

Empiezo por el final, Sr. Tamargo, las necesidades de los vecinos, este grupo municipal las conoce perfectamente, todos los lunes recorremos pueblo por pueblo de todo Castrillón hablando con los vecinos, todos los lunes, lo que pasa es que ustedes desconocen los Presupuestos y cómo se confeccionan. Hemos dado los Presupuestos, nuestra alternativa, los Presupuestos a todos los grupos políticos de la oposición, incluido el no adscrito, todos los grupos de la oposición y el no adscrito, todos, pidieron una reunión a este grupo municipal, hemos mantenido reuniones con ellos, unos para aclarar dudas que tenían y otros, como el Partido Socialista, para dar alternativas, y el no adscrito también; los únicos que no han pedido ninguna reunión han sido ustedes, por lo tanto a ustedes ni les interesan los Presupuestos ni pidieron aclaraciones ni dieron ninguna alternativa; por lo tanto, como es así, y viendo que a ustedes no les interesa nada, yo no pierdo más tiempo en contestarle a usted.

Sr. Quiñones, efectivamente, los Presupuestos de este Ayuntamiento año 2013 son Presupuestos de andar por casa, “fabes contaes”, como dice el asturiano, es una realidad, ¿para qué nos vamos a engañar?, todo el mundo sabe echar las cuentas, sumar y restar; pero son los Presupuestos de todas las Autonomías, de todos los Ayuntamientos de este país, del Gobierno de la Nación y de todas las familias de este país; estamos en capa caída, estamos en los siete años de vacas flacas; bueno, entre todos veremos cómo vamos saliendo de esta situación, en el tiempo que llevan ustedes, año y pico, un millón de parados más. Inversiones va a haberlas, de hecho ya le decía que había cerca de 200.000 euros ya en Presupuesto y otros doscientos y pico mil que en principio ya se prevén para inversiones, que andaremos rodando el medio millón, yo creo que va a haber más, yo creo que va a haber más, veremos. Reconocemos ya de antemano, para que dentro de seis meses, siete, no se nos diga, “veis,

qué malos sois, no previsteis”, es que nosotros tenemos que ajustar los Presupuestos, no nos queda otra salida, es decir, tenemos que ver los ingresos que hay, y los ingresos que hay, para algún navegante, diré que son los que hay, son los que se pueden ingresar, no hay más, los que marca la ley, no se puede inflar, ya no hay convenios urbanísticos, esa época ya pasó y todos sabemos de qué estamos hablando porque todos confeccionamos Presupuestos o la mayoría de los grupos que están aquí confeccionamos Presupuestos en otras ocasiones, no hay convenios urbanísticos, no hay posibilidad de inflar, es lo que hay, lo comido por lo servido. Y los Presupuestos hay que cuadrarlos, no pueden ser deficitarios, hay que cuadrarlos, por lo tanto, hay que repartir lo que se ingresa entre lo que se gasta. Y ya advertimos, porque no puede ser de otra manera, habrá una modificación presupuestaria a mitad de año, no puede ser de otra manera. Hay partidas que ya son cortas, lo sabemos, en Bienestar Social o Servicios Sociales, como quieran llamarlo, hay partidas que son cortas, lo sabemos, hay partidas que son cortas en Obras, lo sabemos, no van a alcanzar para el año, lo sabemos, pero es que no hay de dónde sacarlas para aumentar, no hay, porque para aumentar hay que quitar de otras que también son necesarias a principios de año, por lo menos para poder funcionar los seis primeros meses porque ustedes saben que para hacer cualquier tipo de actividad hay que tener partida aunque sea con mil euros, hay que tener una partida; por lo tanto, no podemos anular otras partidas para implementar las partidas de Servicios Sociales y Obras. Por lo tanto, del remanente que haya o de partidas sobrantes que puede haber en personal, por ejemplo, de las plazas que no se cubren, pero que serán vacantes cuando transcurran seis meses sin cubrir, ese dinero se podrá utilizar para aumentar las partidas deficitarias en los Presupuestos que nosotros proponemos, pero que no hay otra posibilidad de sacarlas de otro lado y el que diga lo contrario miente o quiere engañar a los vecinos. Y eso que quede claro, dentro de siete meses habrá modificación presupuestaria para implementar esas partidas que algunos dicen que son bajas, que lo sabemos, y por eso ya lo decimos de antemano, para que no quede lugar a dudas. Plan de Ajuste, hombre, este Ayuntamiento la deuda que tenía era muy pequeña, estábamos en el 35% cuando en aquellos momentos la deuda autorizada a las Administraciones Locales era del 110% y nosotros estábamos en el 35%. ¿Qué sucedía?, no era problema de deuda, era problema de liquidez, de Tesorería, pagábamos a seis, siete meses, a los proveedores, ése es el problema, que no entrábamos en el plazo de los dos meses que marcaba la ley y no nos quedó más remedio que recurrir a ese plan de financiación para pagar a los deudores, nada más, pero no porque este Ayuntamiento tuviese una deuda tan elevada, era una deuda mínima, 35%; ésa es la realidad y tuvimos que acogernos ahí, no porque tuviéramos una deuda muy elevada, que es mentira, no la había, era una plan de financiación, de falta de liquidez, ni más ni menos, porque nos debían a nosotros, si no sería una deuda altísima. Pero, qué casualidad, el Ayuntamiento de Gozón gobernado por ustedes, con la mitad de habitantes, van a un millón más que nosotros, ésa sí que es mala gestión, a un millón más, y no es deuda, ahí es que era deuda real, no que tenían problemas, ahí no había problemas de Tesorería, era deuda real gobernada por ustedes. Pero es que el problema del Plan de Ajuste a nivel nacional, el gobierno que ustedes presiden lo hace porque sus Autonomías, dirigidas por ustedes, y sus ciudades más principales, las más importantes de España estaban en una deuda que no podían asumir ya, en bancarota, es decir, todos esos Ayuntamientos que ustedes gobiernan, la mayoría de todos ellos que gobiernan en España y sus Autonomías, incluido el Estado, están en bancarota y no tuvieron más remedio que hacer este Plan de Ajuste, porque se lo pedían sus propios afiliados, sus propios dirigentes, no por la deuda que pudiésemos generar algún Ayuntamiento del PSOE o algún Ayuntamiento de Izquierda Unida, no, lo han hecho por salvar sus muebles. Si no fuese así, si no fuese por esa deuda, este Ayuntamiento no tendría ningún problema, en épocas de crisis como ahora, en aumentar el crédito, es decir, ir a un banco, pedir un préstamo de un millón, dos millones, que no habría ningún problema en financiarlo a veinte o veinticinco años y tener para invertir que, de alguna manera, eso generaría empleo, qué duda cabe. Ustedes no han aumentado la aportación este año al Ayuntamiento de Castrillón, no es cierto, ni un duro, esa aportación es nuestra, es decir, lo que hicieron fue aumentar el número de años, pero la partida es la misma, no han aumentado un duro, es la partida nuestra, ni un duro han aumentado, es la partida que aumentan los años, pagamos menos, pero es nuestro dinero; cuando aportan es cuando te dan algo más de lo tuyo, pero no han dado un duro ajeno al nuestro.

Mire, hay muchas formas de generar empleo, eso es verdad, una de ellas la creación de polígonos industriales, aunque yo entiendo, a mi entender, que a lo mejor no soy muy ducho en la materia, hay mejores economistas y sindicalistas que entienden de esto, que en Asturias, si los polígonos industriales fueran la verdad, los que fueran la panacea de solucionar el tema del paro, yo creo que en Asturias nos habría cien mil parados como hay porque en Asturias, afortunadamente, en el centro, en las alas y en todo Asturias y en el interior, hay polígonos industriales a patadas y no están cubiertos al cien por cien, la mayoría de ellos están a medio gas, y tenemos el de la ZALIA que va a correr el peligro de suceder algo parecido a lo que es el Aeropuerto de Valencia, un Aeropuerto sin aviones y aquí posiblemente un polígono industrial sin industrias; bueno, veremos. Pero hay otras alternativas que yo no las he escuchado; infraestructuras, cuando estamos en época de crisis, cuando no hay trabajo, una de las posibilidades es que las Administraciones, empezando por los que tienen las responsabilidades, que luego hablaremos de ellas, los que tienen las responsabilidades, inviertan en aquello que puede generar empleo y en aquello que sirva para el futuro, para el bien de la sociedad, entre ellas las infraestructuras, ¿cuándo terminaremos la Autovía del Cantábrico?, ¿cuándo se terminará la Autovía de La Espina?, ¿cuándo llegará el AVE a Gijón?, cuando vemos el problema que está habiendo el Aeropuerto de Asturias que posiblemente con el tiempo quedaremos también sin aviones. Es importante que haya esas infraestructuras ya y supone inversión, lleva muchísimos atrasos y supone inversión ya, y ya crearía puestos de trabajo. ¿Qué pasa con la Investigación y Desarrollo?, ¿qué pasa?, es decir, ¿cómo es posible que aquí estemos, los asturianos, reclamando polígonos, una serie de cosas y resulta que la Universidad de Oviedo, que tiene un buen proyecto, o tenía un buen proyecto en Investigación y Desarrollo, en una línea de investigación de las nuevas tecnologías relacionadas con las energías renovables y que lo ha tenido que suspender porque nadie en esta región ha dado un duro para ello, ni del Estado nacional ni de la Autonomía ni de los Ayuntamientos ni de los empresarios, cuando en Asturias hay empresas que se dedican a esta tecnología, empresas bastante avanzadas que exportan mucho material en este tema, y cuando Asturias tiene condiciones óptimas como es la eólica y las de la marea, es decir, la del mar, unas condiciones óptimas y se tiene que meter el proyecto en el cajón porque nadie apuesta por ello y nadie dice nada y seguimos con polígonos y seguimos solucionando que el Ayuntamiento invierte y no sé qué. La realidad va por ahí, en Investigación y Desarrollo, porque es el futuro, es el futuro de este país investigar, desarrollar e investigar y es la mejor solución para poder salir del paro a la larga. Tenemos que ser conscientes los asturianos qué podemos ofrecer al resto de los ciudadanos del mundo y explotar en nuestras peculiaridades. Yo el otro día me sorprendía viendo un asturiano en Canadá, no sé si visteis ese programa que cuadró que encendí la televisión y estaba él, era un asturiano en Canadá que había regentado un bar, dejó de regentar el bar y se dedicaba a hacer chorizos y fabricaba en Canadá diez toneladas de chorizos y vendía diez toneladas de chorizos en Canadá, chorizos eminentemente de origen asturiano porque la receta era asturiana y la tenía muy guardada, según él. Tenemos unas peculiaridades y una región importante para explotar, ése es el camino, nuestras peculiaridades, nuestra diferenciación con el resto. Puestos de trabajo que dicen que nosotros quitamos; miren ustedes, los puestos de trabajo no es cierto que quitamos; había tres Auxiliares Administrativos y en esos tres Auxiliares Administrativos se crearon tres plazas nuevas de Administrativo para que por libre oposición interna ascendieran a esos puestos y lógicamente con la intención de que esos Auxiliares, en cuanto los tres subieran a Administrativos había que suprimirlas, que es lo correcto, lo que pasa que en un momento determinado, con el desarrollo de los Planes E y A que ustedes critican, pues se mantuvo. Emprendedores, porque salió también el otro día algo en el periódico diciendo eso; mire, la mejor forma de ayudar a los emprendedores es haciendo desgravaciones fiscales, darles más subvenciones a los contratos fijos y prestándoles dinero a intereses muy bajos, ésa es la mejor posibilidad, lo demás viene a ser ni más ni menos que limosnas, limosnas; entonces, hagan ustedes que están gobernando, tiren por ahí. Hombre, una forma de invertir, y ustedes están diciendo que hay que crear trabajo, que el Ayuntamiento tiene que invertir, ustedes criticaron al Sr. Zapatero, le siguen criticando por aquellos Planes A y E, yo lo seguí defendiendo, es decir, es un buen momento ahora, fue en aquel momento y durante dos años que duraron esos Planes hubo trabajo, los Ayuntamientos hicieron obras, unos con mejor y otros con peor, eso va a criterio de cada uno, acierto en las obras que eligieron cada Ayuntamiento, pero crearon

trabajo y los pueblos, y yo recorro toda Asturias y parte de España y veo cómo han cambiado los pueblos y han cambiado gracias a esa financiación sino sería imposible que se pudiesen hacer, los pueblos han cambiado porque lo han invertido en obras, en mejora de sus pueblos y han cambiado y muchísimo y algunos están no muy lejos de aquí, y uno quedaría sorprendido si hace unos pocos años que no fue y fuese ahora. Están ustedes ahí, es decir, ¿que tenemos que invertir los Ayuntamientos con el recurso que tenemos?, cuando ustedes en la nueva ley que están aplicando de la Reforma Laboral, de la Reforma del Régimen Local, en vez de ir a dar más dinero, porque ustedes de lo que recauda el Estado el 87% se lo queda el Estado, entre el Estado y las Autonomías, al Ayuntamiento sólo le llega el 13%, el 13% para recursos, ¿cuáles?, los que nos corresponde al Ayuntamiento; los derechos le corresponden al Estado, el derecho constitucional, a quien corresponde velar por ellos es el Estado y las Autonomías, que son los que tienen poder legislativo; por lo tanto, el derecho al trabajo, el derecho a la vivienda, a la enseñanza y a la sanidad, es el Estado quien tiene que velar por ellos, es quien tiene la competencia en tema de trabajo, por ejemplo, que están diciendo. Ustedes son los que tienen que invertir y, invierten directamente, o dan subvenciones a los Ayuntamientos para que ellos puedan invertir, como hizo el Sr. Zapatero, gústeles o no les guste, lo que pasa que aquello lo criticaron y ahora ustedes son incapaces ni siquiera de hacer esto. Ustedes, en los Ayuntamientos que están gobernando, en las Autonomías que están dirigiendo y en el Estado de la Nación están reduciendo puestos de trabajo a mansalva, a mansalva, y algunos compañeros que también rasgan vestiduras están haciendo ERE en Ayuntamientos no muy lejos y planteando también despidos de otra manera. Y ustedes despiden en todos los sitios, tanto que despiden hasta en el propio partido porque acaban de despedir todavía al Sr. Bárcenas, entonces, despiden a todos los niveles, desde el Partido, Ayuntamientos, Autonomías y Estado, despiden a todo Dios, sin derechos o con derecho, ahora tendrán que readmitirlo o indemnizarlo, no sé lo que van a hacer ustedes con este señor ahora.

Y luego, mire, para terminar, ¿ustedes no son plato de segunda porque son alternativa de gobierno?, hombre mire, hay platos de segundo que son mucho mejor que los primeros y a veces hasta el postre es mejor que los primeros; pero le voy a dar un ejemplo, mire, esta señora que está de Alcaldesa, estando en la oposición con un gobierno del Partido Popular, con un Alcalde, se apoyaron los Presupuestos y éramos opción de gobierno, éramos el grupo mayoritario de la oposición, éramos la alternativa de gobierno y dimos alternativas al Sr. León, alternativas que el Sr. León aceptó en una negociación que hubo y se apoyaron los Presupuestos y éramos plato de segundo porque estoy convencido que no éramos primer plato con el Sr. León, habría otros partidos en la oposición que estaban quizá más próximos a él, como luego se vio, que estaríamos nosotros y, sin embargo, apoyamos aquellos Presupuestos. Por lo tanto, no saque disculpas por ahí, a usted no le interesan los intereses de Castrillón, nunca le han interesado, le interesan sus propios intereses y los de su Partido.

Al Sr. Galán, mire, ¿qué quiere que le diga?, yo tenía en mente, tenía en mente que quizá íbamos a recibir la moneda de cambio de Izquierda Unida en Avilés, me lo imaginaba que íbamos a recibir esa moneda de cambio. Bien, había que ir a una reunión, lógicamente, porque, como dice el refrán, hasta el rabo es toro, entonces habría que ir al final a ver qué daba de sí la cosa. Bueno, yo estuvimos ahí cinco horas, las tres primeras horas estuvieron con un rosario de peticiones tipo asociación de vecinos y a mí me sorprendió un poco, yo pensaba “coima, éstos vienen con un pan debajo del brazo, estos deben de traer una subvención del Principado que nosotros desconocemos por un importe elevadín y, bueno, a lo mejor aumentamos los ingresos y salvamos el toro”, pero cuando finalizaron la propuesta me encontré que no había pan debajo del brazo, lo que venían era con una tarjeta de crédito, visa oro, donde ustedes compran y nosotros pagamos, fue con lo que me encontré, es la realidad, ustedes, hala, que nosotros busquemos las soluciones, eso fue lo que me encontré, ¿no?, una tarjeta de crédito, sin fondos además. Pero bueno, era lo que había. Y luego viene y dice “no, no, es que sólo pedimos el 5%”, y es verdad porque cualquiera que sepa echar una regla de tres, setecientos cincuenta mil euros sobre diecisiete millones vienen a ser el 5%, pero claro, detrás de esa verdad hay una gran mentira, hay que echar cuentas a ver qué es lo que se puede tocar porque de ingresos ya está claro que no se puede tocar nada, es lo que hay, ya no hay, como decía antes, de otras épocas posibilidades de inflar vía todos sabemos el qué; pues entonces,

hay que tocar el otro que queda, el Presupuesto de inversiones, pero resulta que en el Presupuesto de inversiones hay Capítulos que son intocables, "Personal", ya decían ustedes que más aumentarlo, ustedes ya pedían aumentar, el Capítulo intocable; bueno, "gasto corriente" otro tanto. Al final quedamos que sólo se puede sacar de 890.000 euros que dice la compañera que, al final, barajas todo eso y hay cosas, claro, si les quitamos los 120.000 a todos yo a lo mejor también protesto como los demás; pero bueno, quiere decirse que esos 890.000 podían quitarse, no pasaría nada, pero al final sería quitar nuestra propuesta y poner la suya porque casi es el 90% lo que estáis proponiendo, es decir, quitar la nuestra y poner la suya; y barajando su propuesta y la nuestra llegamos a la conclusión de que, para el funcionamiento normal del Ayuntamiento durante todo el año era más correcta la nuestra que la suya. Pero yo en aquella reunión les dije "se lo aceptamos todo porque entiendo que lo que están proponiendo ustedes es necesario", y más, y le dije más porque le di algún ejemplo de algunas cosas que a nosotros nos gustaría hacer, pero que no había posibilidades de hacerlas, y se lo dije, le di datos y apellidos de algunas más y me callé muchas otras porque sé que es imposible, ni con acuerdo con ustedes ni sin acuerdo, llevarlas a efecto porque no hay posibilidades económicas; pero dije que estábamos de acuerdo, lo único que le pedía era "va a haber casi seguro remanente, dejémoslo para el remanente", tendremos que discutir en qué vamos a gastar el remanente, dejémoslo para el remanente, lo discutimos en el remanente y ya veremos cómo cuadrarnos el tema; y hay posibilidades, pero meterlo en el Presupuesto ahora es imposible, no cuadra, no hay manera humana de que cuadre, aún por mucho que queramos. Eso fue lo que se les dijo, pero ustedes no aceptaron eso bajo nada, llegaron a la reunión y "oye, nos mantenemos en los mismo, apáñense ustedes, saquen el dinero de dónde puedan" y, claro, aquí no sabemos ninguno, que yo sepa, todavía echar la máquina de hacer el dinero a funcionar. Sabemos hacer milagros, Izquierda Unida de Castrillón sabe hacer milagros, hemos conseguido que los últimos fuésemos los primeros y los primeros los últimos y no en el reino de los cielos, en el reino de los hombres, lo que no sabemos es multiplicar los panes y los peces, y hasta que no multipliquemos los euros, que será difícil que aprendamos a multiplicar los euros o ustedes aprendan a hacer unas propuestas más acordes a la realidad, será un poco difícil que podamos llegar a acuerdos.

Y yo creo que voy a dejarlo porque ya se me secó la boca.

- Sr. Concejales D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Buenas tardes a todas y a todos. Si bien no comparto en absoluto algunas partidas de estos Presupuestos, creo que priman la responsabilidad y que no es el momento de dejar a los ciudadanos de Castrillón con un gobierno sin capacidad de maniobra, que es lo que ocurrirá con unos Presupuestos rechazados. El Concejales no adscrito no rechaza estos Presupuestos por responsabilidad democrática, ya que quien los presenta es la fuerza política más votada por los ciudadanos de Castrillón, si bien el resto de Partidos que conforman la oposición suman en conjunto más Concejales, al no presentarse como coalición de Partido, ninguno de ellos supera en apoyo ciudadano a quien presenta estos Presupuestos. Por tanto, considero una irresponsabilidad política retrasar la aprobación de estos Presupuestos pensando más en intereses de partido que en el interés general de los ciudadanos de Castrillón. Al equipo de gobierno le quiero decir que este apoyo que les brindo no es un cheque en blanco es, como ya dije antes, un acto de democracia por parte de este Concejales no adscrito y una carga total de responsabilidad para el equipo de gobierno. En tiempos de bonanza es fácil gobernar y cumplir objetivos; el Concejales no adscrito les da la posibilidad de demostrar si son capaces de gobernar en tiempos difíciles y gestionar los escasos recursos recaudatorios que hoy en día tenemos como Ayuntamiento. Quiero recordar, sobre todo a los que tenemos la responsabilidad de gestionar los recursos públicos, que en Castrillón se está rompiendo el viejo tópico de las dos Españas, creando una tercera, dos que se enfrentan y una que mira asustada a ver por dónde le caen a ella las consecuencias de ese viejo enfrentamiento; son los sufridos ciudadanos que, además de padecer las consecuencias de la crisis que vivimos, deben asumir la incapacidad de sus políticos para conseguir la aprobación de unos Presupuestos que permitan un normal funcionamiento de los servicios municipales que esos mismos ciudadanos financian y esperan recibir. La aprobación de estos Presupuestos supondrá una responsabilidad exclusiva y, por tanto, carente de disculpas o coartadas en su gestión del equipo de gobierno. Serán los ciudadanos quienes valoren su gestión y actúen en consecuencia.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
Muchas gracias.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Vamos a ver, bien, voy a empezar por orden jerárquico y cronológico, a la inversa, del orden cronológico, no del jerárquico. Decía la Alcaldesa que la piscina, poniendo ejemplos de la utilidad de la piscina, como usted siempre saca que yo voy mucho a la piscina y efectivamente voy, yo sé muy bien, sé muy bien que además de estar cerrada, la utilidad que se le daba cuando estaba abierta, nada, nada, nada porque nadie, cuatro críos allí algún domingo y nada más; lo reconoció hasta el anterior Concejel, el Concejel que en su mandato lo hizo, que está presente, etcétera, es un fallo, un fallo tal. Como es un fallo también, y no quiero extenderme porque sino me extendería mucho, pues el Parque de Los Patos el millón de euros de ese proyecto, eso lo reconoce todo el mundo; como es otro fallo el Bosque Didáctico, gastar 200.000 euros en el Bosque Didáctico de El Vallín, muchos de los carriles bici que se hicieron, los huertos de El Agüil no son ninguna prioridad y se ve más claro en este momento. Quiero decir, todas esas cosas, los sobre costes de la Escuela de El Villar pues también son escandalosos por mal proyecto, igual que pasa con lo de la piscina o pasa con el Parque Los Patos; el Parque Los Patos, aparte de estar muy mal ubicado estacionalmente y poner una barrera frente al mar...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Sr. Quiñones, por favor, le rogaría que hiciera la réplica a los Presupuestos y que no nos cuente las obras de la legislatura pasada, que nos menciona en todos los Plenos, porque ya las ha juzgado el vecino en las urnas y todos los Plenos nos dice lo mismo, todos absolutamente. Por favor, ciñase a la réplica al Presupuesto.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Yo estoy tratando de replicar a lo que usted dijo, simplemente. Y en cuanto a los Aeropuertos, que sacó Aeropuertos, yo no los saqué, pero usted sí, tengo que recordarle que el de Castellón se va a abrir este verano, ya está en pruebas, sin embargo el que está..., bueno, vamos a hacer una pausa para que se ría el público; el de Castellón, insisto para los mal informados, está en pruebas, se va a abrir este verano, para los mal informados, y para los que estén bien informados, sin embargo, el de Castilla La Mancha, con el gobierno socialista, está cerrado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

¿Y el de Guadalajara?, recibió un avión.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bien, el empleo, usted dice "es que tiene seis millones de parados" y no sé qué y tal. El empleo es el que es y es dramático y todo el mundo, ya lo dije, si no se recupera la economía el Partido Popular saldrá del gobierno, y bien, estará así, pero esperen, esperen, no se precipiten. Lo que hay que contar los empleos, con la reforma laboral, no es ahora en plena crisis, ni siquiera los que se perdieron con él, que dicen que se perdieron con él; las cuentas hay que hacerlas, si se quiere ser riguroso y no demagogo, es "si no se hubiera hecho la reforma laboral, ¿cuánto empleo se hubiera perdido?", ésa es la cuenta que hay que echar porque muchas empresas, muchas empresas, pueden hacer más flexibilidad laboral, más ERE, más tiempo parcial que antes, que antes sino echaban el candado y todos a la calle, y esas son las cuentas que hay que hacer en crisis; y cuando la economía remonte, que remontará, veremos a ver si se crea más deprisa el empleo o no que con la anterior legislación laboral. Y esas son las cuentas que hay que echar si queremos ser serios; si queremos hacer sólo demagogia, pues se hace sólo demagogia. En cuanto a los Arquitectos, yo estaba hablando siempre de los Arquitectos Técnicos, no los superiores, pero bueno, lo que cobran está ahí, de echo sale en las Resoluciones de Pleno; además, algunos de ellos tienen trabajos extras, aquí hay tres

facturas, otra en otro sitio, quiero decir, cobran lo que cobran y, en total, por ahí andará, por los 150.000 euros de ahorro si todos esos trabajadores que a nuestro juicio son prescindibles, se prescindiera de ellos. Y nosotros siempre dijimos y lo dije hoy ya, que nosotros creemos que las Administraciones Públicas, como las empresas, como todo el mundo, tiene que tener los trabajadores que tiene que tener porque si tiene más al final va a la quiebra si es una empresa o al déficit si es una Administración Pública. Pero claro, no que no se puede es, en este caso, amortizar el puesto de una Auxiliar Administrativa y no ver lo otro.

Yo no difamo, dice usted que la difamo con lo de FRANK ASESORES; yo no difamo nada ni estoy acusándola de que usted haya empezado este juicio, por supuesto que no, lo empezó la parte agraviada que se consideraba y que ganó, la propiedad. Lo que nosotros le dijimos muchas veces en Comisiones de Gobierno y algunas veces en el Pleno es que no siguiera con esa paralización; los informes técnicos valen lo que valen, pero al final la decisión es política y ustedes lo dicen muchas veces. Cuando empezaron a perder juicios, que se empezaron a perder desde el principio, prácticamente, porque el PP que tomó la decisión de paralización cautelar a expensas de que presentaran unos documentos una semana antes de que se cambiara el gobierno, que entraba usted como Alcaldesa, quien realmente mantuvo la paralización, a pesar de que se iban perdiendo todos los juicios durante dos años, fue usted y nosotros le advertimos, "revise esa situación", porque al final la indemnización está en relación, no a la paralización de una semana, sino al mantenimiento durante dos años de esa paralización, eso es lo que mantuvo, ese mantenimiento de la paralización fue lo que causó eso. En cuanto a los gastos jurídicos, bueno, pues que hay mucha litigiosidad en este Ayuntamiento, pues sólo hay que ver el contrato que está también aquí en las Resoluciones de lo que tenemos que pagar al Abogado, más de 70.000 euros al año, que ya es un pico, al Abogado sin contar con los Procuradores, más los gastos de Procuradores, que es un pico, y eso se paga porque hay mucha litigiosidad, obviamente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Continúe, continúe.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bueno, ya le diría yo, ya le diría, bueno, no quiero entrar en determinadas informaciones que no vienen a cuento.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, no, entre en lo que quiera, entre en lo que quiera.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bueno, en cuanto a lo que dice el Sr. Garrido, bueno, dice muchas cosas, dice que si tenemos un millón más de parados; hombre, esperemos, no vamos a llegar a la creación de cinco millones de puestos de trabajo como cuando gobernó el PP anteriormente, que creó cinco millones de puestos de trabajo, llegó el paro a la menor cuota en este país conocida, por supuesto en el régimen democrático; no lo podemos hacer porque la crisis es muy profunda, pero yo espero que el año que viene se empiece con una cierta reactivación, de hecho hay signos claros.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Silencio, por favor, silencio.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Hay signos claros, usted que hablaba de Investigación y Desarrollo, etcétera, etcétera, de determinadas cuestiones. El déficit público se ha reducido significativamente, sí, sí, ríase; las exportaciones, no me negará que están creciendo y están en la mejor cifra, no, no, la balanza comercial, desde hace tres años, y es la relación entre importaciones y exportaciones, es

positiva, si no está bien informada, y está en el mejor momento de los últimos treinta años; eso son cosas muy importantes para equilibrar las cuentas del país.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Silencio, por favor, silencio, por favor.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

¿Por qué no se lo dijiste a ellos cuando hablaron?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Sr. Quiñones, Sr. Quiñones, espere, por favor, no se enfrente, espere. Señor, por favor, no interrumpa, al final del Pleno se da la palabra por si alguien quiere decir algo, pero por favor ruego que no interrumpan a las personas que están hablando.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Yo estoy hablando y replicando, de hecho en mi primera intervención hablé sólo y prácticamente y exclusivamente del Concejo o en el noventa por ciento de mi intervención; estoy replicando a lo que se me dijo. Qué curioso que se me llama la atención aquí desde el público, pero a los otros intervinientes, qué curioso, no se les llama. Pero voy a seguir porque tampoco me afectan para nada estas cuestiones. En el Plan de Ajuste que me decía, bien, ya se lo dije, el Plan de Ajuste vino por lo que vino y tiene las inversiones que tiene, pero es que ustedes incumplen su propio Plan de Ajuste, ya se lo dije; ustedes tenían en el Plan de Ajuste una previsión de veinte millones para este año y 1'2, el Plan de Ajuste, lo reconoció usted en la Comisión de Hacienda, y 1'2 millones de inversión. Entonces, es evidente que no hay esos veinte millones, hay 17'4, pero sin embargo, pero sin embargo, pasando de 20 a 17'4 la inversión pasa de 1'2 millones previsto a ciento y pico mil euros; o sea, que es mucho más la reducción, muchísimo más, pero muchísimo más que la reducción del Presupuesto. Bien, en cuanto al Presupuesto, ahora nos enteramos que, aparte de insignificante, que ya lo dijo Garrido y le honra el haberlo reconocido, que es una cosa intrascendente, con lo cual me llama mucho la atención ese ataque de responsabilidad que le entró al Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, que es una cosa intrascendente, con lo cual me llama mucho la atención ese ataque de responsabilidad que le entró al Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones no adscrito si hasta el mismo gobierno dice que es prescindible completamente, quiero decir, que no te pongas en ese sentido tan responsable porque hasta el propio gobierno...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Oiga, Sr. Quiñones, por favor. Ruego al público, por favor, silencio y un respeto. Pero Sr. Quiñones, por favor, usted defiende su postura y yo creo que cada uno puede defender la suya y aquí, por lo menos, por este lado, somos todos bastante demócratas y cada uno puede opinar lo que quiera; pero ridiculizar a una persona que mantiene una postura, yo eso no se lo voy a tolerar en un Pleno.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Pero si yo no estoy ridiculizando nada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, pues le ruego cortesía debida, si le gusta mejor así dicho.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Yo lo que le digo es que, lo ha dicho el mismo Sr. Garrido, quiero decir, que es un Presupuesto que no pasaría nada y además que se va a aprobar, quiero decir, que se va a aprobar, eso es evidente que se va a aprobar, tampoco hay que ponerse tan dramático porque se va a aprobar de una manera u otra, aparte de ser intrascendente. Pero además es provisional, nos enteramos que es provisional, dicen que tienen 500.000 euros de remanente que a mitad de año se van a incluir y se van a hacer unas modificaciones y tal, o sea, que además de

intrascendente ahora nos enteramos que es provisional; no se olviden que las modificaciones también tiene que aprobarlas este Pleno, tiene que aprobarlas este Pleno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Lo sabemos, no se preocupe.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bien, en definitiva, en definitiva, cuando no hay acuerdo, cuando no haya el acuerdo por alguna cuestión en un tema importante, como pueden ser los Presupuestos, la razón nunca está de una parte, yo eso lo tengo claro, creo que la razón nunca está de una parte, siempre hay porcentajes de razón, el problema es determinar quién tiene más razón que otro, todo el mundo tiene sus razones, el problema es determinar quién tiene más razones que otros; y cuando el gobierno no consigue un acuerdo, sin ninguna duda, sin ninguna duda, quien tiene más responsabilidad es el gobierno, quien tiene más responsabilidad es el gobierno. La oposición tendrá la que tiene, pero igual que cuando llega a un acuerdo, quien más se beneficia y quien más responsabilidad tiene en ese acuerdo, porque tuvo flexibilidad y tal, es el gobierno, cuando no hay un acuerdo con ningún grupo político, cuando no hay ningún acuerdo con ningún grupo político, "grupo", digo, hay un Concejales que les apoya, no sé si negoció o no, pero bueno, hay un Concejales que les apoya, digo de "grupo político"; bueno, qué digo, quisiera ver lo que usted hablaba en la anterior legislatura del Sr. Arias y compañía porque, vamos, esto es, esto es tremendo. Quiero decir, cuando ningún grupo, insisto, consigue que les apoye, pues algo pasa; y los grupos tendrán su responsabilidad, pero quien más responsabilidad tiene, evidentemente, para lo bueno y para lo malo es el gobierno porque no tuvo flexibilidad, porque no mostró disposición, porque la puso como las lentejas "las tomas o las dejas" o lo que quieran. Pero es evidente que el fracaso en mayor medida corresponde al gobierno. En todo caso, ya digo, tampoco hay que ponerse muy dramáticos ni hacer de esto un drama *shakespeareano*, los Presupuestos se van a aprobar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Silencio, por favor. Finalice, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Se van a aprobar, si no es hoy será dentro de un mes. Entonces, no hay que ponerse nerviosos, el Ayuntamiento puede funcionar perfectamente, la única inversión relevante que hay en los Presupuestos, que se podría decir "hombre, pues estáis retrasando un mes los Presupuestos", la única inversión relevante, como se dice, es la del Castillo de Gauzón, bueno la que figura más relevante en los Presupuestos, en éstos, es lo del Castillo de Gauzón que no se empieza hasta abril o mayo la excavación; con lo cual no se va a perder nada, aparte que es una transferencia del Principado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Finalice, por favor, Sr. Quiñones, finalice.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

En cuanto a lo del traslado del mercado a la piscina, detrás de la piscina, nosotros estamos de acuerdo y de hecho llevamos la creación ahí de un recinto ferial porque está claro que el mercado semanal donde está no es el lugar adecuado en la calle que está; pero sí habría que valorar, yo creo, en vez de gastarse un dinero que no es mucho, pero un dinero, en asfaltar la intersección entre los dos aparcamientos y tal, pues ver si se podría empezar una urbanización, aunque sea parcial, de ese polígono para que se hicieran cosas más o menos que pudieran quedar con el tiempo y no ahora gastar un dinero que después en un tiempo pueda no servir para nada. Entonces bien, eso es lo que quiero decir, no hay acuerdo, creo que la mayor responsabilidad es del gobierno, siempre lo es cuando no hay acuerdo, igual que cuando lo hay, pero tampoco hay que dramatizar, a este Ayuntamiento no va a pasarle nada por si tiene

que quedar un mes siguiendo con los Presupuestos prorrogados si se aprueban dentro de un mes y eso es lo que va a ocurrir.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bueno, hay varias palabras pedidas. Yo rogaría que no hicieran como el Portavoz del Partido Popular, no se puede tener el mismo tiempo en la primera intervención que en la segunda que es réplica y son las ocho de la tarde y queda mucho por delante todavía. Entonces, la capacidad de síntesis también viene bien a veces. Mire, yo no sé lo que dijo el Concejal del PSOE en una Comisión sobre la piscina, pero cuando gobernábamos conjuntamente y se repartió para las distintas áreas el dinero que venía del Plan E, el PSOE pidió esa inversión; por lo tanto, dudo que el Concejal de Deportes haya dicho eso puesto que fue una petición expresa del Partido Socialista con la parte de dinero que le había correspondido de los Planes E, o sea, que lo dudo muchísimo, vale, para empezar. Usted vuelve con lo de FRANK ASESORES, pero por qué no dice, por qué no dice que esta empresa o este señor puso un contencioso contra el precinto puesto por el Ayuntamiento y que el Juez se lo denegó, perdió y le mantuvo el precinto el Juez hasta que hubiera sentencia, porque lo tiene usted en el expediente también, lo tiene usted en el expediente; fue el propio Juez quien le mantuvo dos años el precinto y él perdió el contencioso, que es lo que no se entiende, que luego vengan pidiendo responsabilidades al Ayuntamiento, tendría que ser el Ministerio puesto que el Juez le mantuvo el precinto los dos años, está en el expediente. Y usted me dice “no, pues no haber hecho caso a los informes”, oiga, yo no me suelo saltar la ley ni lo que dicen los funcionarios porque creo que tienen más conocimiento técnico y legal que yo porque yo puedo verlo desde un punto de vista político, pero no me puedo saltar la ley, yo no quiero y para Villabona, me gusta dormir en mi casa. Y lo reclamó por daños y perjuicios por retraso en la apertura, ¿cuánto hace que está terminado y el precinto levantado y ha ganado?, ¿cuánto hace?, ¿está abierto?, parece ser que no, que no había tanto perjuicio; pero no se lo mantuvimos nosotros, se lo mantuvo el Juez. Si quiere explicar las cosas, explíquelas de la A a la Z porque yo no tengo nada que ocultar y además lo puedo demostrar.

Usted vuelve otra vez a hablar de los trabajadores, del paro, de Zapatero, de tal, de cual, mire, Sr. Quiñones, yo sólo sé que aquí las consecuencias de todo y las medidas se toman con los trabajadores. ¿Qué ocurre en este país con los empresarios?, ¿qué ocurre en este país?, son ejemplares, tenemos el ejemplo de Díaz Ferrán, de Arturo Fernández, defraudando, pagando en B y defraudando a la Seguridad Social y encima saca pecho y dice “sí, lo defraudé, ¿y qué?, lo debo, ¿qué?”. Vamos a hablar de la clase empresarial y financiera de este país, que la culpa no la tienen los trabajadores, y con ellos no se toma ninguna medida, ninguna, ese gobierno suyo no toma absolutamente ninguna medida con este tipo; bueno, tiene lo que tiene en casa, cómo va a tomar medidas. Pero le voy a decir una cosa, la amnistía fiscal, es vergonzoso, es vergonzoso; hoy sale una noticia en los medios de comunicación, los inversores sacaron de España en el 2012, 179.221 millones de euros, los grandes patriotas, lo que se dan los golpes de pecho; las grandes empresas, dinero en paraísos fiscales. El trabajador no defrauda nada, está enganchado por una nómina, no escapa de Hacienda, aquí el fraude viene por otros lados y de eso aquí últimamente vemos mucho desde arriba hasta el último, desde donde ya la cosa empieza a ser peligrosa. Y luego siguen diciendo muchas cosas, mire, hoy también salía una nota de prensa donde decía que la Sra. Ministra Báñez, usted que tanto habla de cargos de confianza, se gastó el año pasado 376.594 euros en gratificaciones extraordinarias de su personal de confianza; o sea, a los funcionarios les quitamos la paga extra, pero sus cargos de confianza, aparte de los enormes sueldos, se les da gratificación. Esa doble moral, esa hipocresía no vale, Sr. Quiñones, de venir aquí a lanzarnos un discurso y estar haciendo continuamente lo contrario, de estar haciendo continuamente lo contrario. La reforma de la ley que quieren hacer ustedes de los Ayuntamientos, aparte de ir a dejarnos como nos dejan, usted se mete mucho con los cargos de confianza, lleva mucho. En este Ayuntamiento por número de habitantes podríamos tener hasta siete cargos de confianza, no sé cuántos tienen en Avilés y allá donde gobiernan ustedes más todavía; podríamos tener hasta diez Concejales liberados, según los habitantes de este municipio; y el sueldo de la Alcaldía podría ser hasta 15.000 euros más de lo que es hoy en día al año. Entonces, ¿y ustedes me vienen presumiendo de austeridad y de dar ejemplo?; claro, viendo los sueldos de sus Alcaldes y de pueblos, además, bien pequeños que doblan el de esta Alcaldía y que, a lo mejor, son mil y

pico habitantes o tres mil y pico, pues es así. Y en cuanto a los polígonos, yo creo que se les ha pasado un poco el arroz. No sé si han visto los datos y le pongo un ejemplo, mismamente Zaragoza, lleno de polígonos industriales en todos los pueblos, hasta seguidos, todos abandonados, todos abandonados, no se llegaron ni a estrenar y ahora embargados porque el municipio no los puede pagar, no los puede pagar; municipios con mil y pico habitantes con polígono industrial, el de al lado también, el otro. Señor, el ladrillo y eso ya ha pasado y nos ha llevado a donde nos ha llevado; eso cuando estamos viendo cómo caen las empresas día a día, día a día, y aquí en este municipio no hay ni una que haya pedido establecerse y que no haya suelo para ella. Hombre, por favor, vamos a pensar un poco con sentido común también y a lo mejor levanta la crisis y perfecto, pero cuidado, cuidado con la misma política que nos ha llevado a donde estamos.

- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, respecto a lo que comentaba de la Mina de Arnao, nosotros propusimos un plan de turismo mancomunado porque era más económico y tenía mucha más difusión. Y respecto a los 80.000 euros, yo dije que el Principado nos había destinado 120.000 para la Mina de Arnao y el gobierno lo cambió.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, no, Sr. Galán, no, no fue así.

- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, exactamente sé como fue.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Y yo también, pero si quiere se lo explico, lo digo aquí claramente, pero no es así como usted está diciendo.

- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, ese dinero se cambió para el Castillo Gauzón y yo digo, si no se hubiese cambiado, esos 80.000 euros que van en el Presupuesto para la Mina de Arnao se pueden destinar a otra cosa, fue lo que dije, solamente eso. Y respecto a lo de Garrido, dice que estaba de acuerdo con nuestros planteamientos, por supuesto, faltaría más que no estuviese, y dice que fuésemos al remanente, yo digo que ustedes nos hubiesen dado las propuestas nuestras y hubiesen ido ustedes al Remanente y seguro que hubiésemos llegado a un acuerdo. Pero bueno, lo que no voy a decidir yo es ir a remanente cuando ustedes quieran, no, ustedes me dan la propuesta y luego vamos a remanente y seguro que hubiésemos llegado a acuerdo; porque ahora va a tener que hacer modificaciones y van a tener que venir al Pleno y veremos lo que va a pasar con las modificaciones, pero bueno. Y respecto a si tomamos la revancha respecto a Avilés, yo no me refiero a Avilés, por ejemplo en Corvera hubo acuerdo de Presupuestos y gobierna el PSOE e Izquierda Unida y no pasa nada. Por lo tanto, yo creo que si hubiésemos tenido más talento en la negociación y diálogo y no decir que no hay dinero, porque no hay que mirar las partidas y tenemos que decir nosotros de qué partidas las queremos sacar; que yo tengo aquí, yo tengo aquí la cantidad que se podría haber sacado, pero no tengo por qué decirlo, yo no tengo por qué decirlo porque el que tiene el poder de negociación y el que tiene que presentar un Presupuesto al Pleno es el gobierno. Por lo tanto, ustedes opinan una cosa y yo opino otra, pero bueno.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Mire, Sr. Galán, vamos a ver, hay un refrán que dice que “dos no bailan si uno no quiere”, ¿vale?, entonces no vamos a entrar por ahí. Pero yo también estaba presente en la negociación y también hablamos que lo correcto y lo lógico cuando alguien va a negociar es decir “pues a mí me suprimes de aquí porque no veo este gasto y se mete aquí”, así es como se hacen las aportaciones, no venir a pedir como una asociación de vecinos o como lo demás. Incluso se les dijo “esperen a cerrar el ejercicio, a 31 de marzo, que si hay remanente para inversiones se negocia, se saca y se hacen las inversiones” porque, al fin y al cabo, modificaciones de remanente tienen que venir a Pleno, por lo tanto, no los íbamos a engañar. Y

era el momento de las inversiones, cuando se cierra el ejercicio y se vea si hay remanente, ¿vale?, pero si no hay dinero ahora apenas para lo que hay; y no es que dé igual, como dice el Sr. Quiñones, pues es el perjuicio de retrasar un mes, para nada, la entrada en vigor de unos Presupuestos que son aquilatados al momento que hay y a los ingresos que hay y retrasar, por ejemplo, que no se abra La Mina para Semana Santa, y retrasar que no se abra La Mina para Semana Santa, ya no se va a poder abrir, a usted le da igual, ya lo sé, pero a mí no; y usted comprenderá que la responsabilidad del gobierno es dotar al municipio de Presupuestos, de lo contrario haríamos dejadez de funciones. La obligación suya, ustedes la conocerán y serán responsables con sus votantes, pero la nuestra como gobierno es traer Presupuesto al Pleno, es así, no hay otra. En cuanto al plan con la Mancomunidad, yo se lo expliqué en la reunión. Hay un acuerdo del Pleno de la Mancomunidad en donde estamos todos, Avilés, Corvera, Illas y Castrillón, donde se decide que se han acabado las subvenciones para turismo, para el plan de dinamización y para todo y, por no disolver la Mancomunidad hasta ver además qué pasa con la ley, con la reforma de la ley, hemos decidido poner lo mínimo para mantenerla viva y hacer las pequeñas cosas que se hacen, y es un acuerdo de todos, y ahora va Castrillón y, hala, y salta a la torera el acuerdo de todos y hace lo que le parezca; no, no es serio. Y con ese dinero a lo mejor sacamos más provecho promocionándonos nosotros mismos en estos momentos en que la Mancomunidad está así. Y en cuanto a la Mina de Arnao, la negociación de Izquierda Unida con el PSOE en Oviedo no fue así. Izquierda Unida pedía 60.000 euros para la Mina de Arnao y sesenta para las excavaciones; el Principado dijo que no quería meterse en aperturas de este tipo de cosas porque podía tener lista de espera sino después; y lo que les dijimos es que nos valía que dieran los 120.000, los sesenta y los sesenta para las excavaciones, las financiase completas, y eso nos permitía a nosotros liberar dinero municipal para la apertura de La Mina. Y eso se lo puede contar su partido y el mío, las cosas fueron así.

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):

Bueno, estos Presupuestos no nos gustan, como equipo de gobierno preferíamos tener unos Presupuestos dotados económicamente de mayor cuantía, no cabe la menor duda, yo creo que eso es indiscutible y que todo el mundo lo puede entender; es decir, tenemos los millones que tenemos y tenemos que intentar gestionarlos de la mejor manera posible. El Ayuntamiento no puede funcionar sin Presupuestos, lo saben perfectamente, tenemos que tener el Presupuesto porque ningún Ayuntamiento funciona sin él; es escaso, pero lo necesitamos para tener el funcionamiento mínimo como Ayuntamiento y eso ustedes lo saben y, de forma decidida y conjunta, han decidido entorpecer la marcha de este Ayuntamiento de la forma que puedan.

En estos momentos siendo las 20,00 horas se establece un receso, reanudándose la sesión a las 20,10 horas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Silencio, por favor. Bien, vamos a reanudar el Pleno donde habíamos quedado, Sra. Triguero.

- Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez (Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes):

Bueno, pues empiezo de nuevo por donde iba. Decía que no nos gustan los Presupuestos que traemos, nos gustaría, no cabe la menor duda, que en vez de 17.444.000 fueran veintidós, veintitrés, veinticinco o, incluso, treinta millones de euros, es lo que nos gustaría, pero el tema está en que son lo que son y nos tenemos que ajustar a esa cantidad. Yo al PP le quiero decir y al Sr. Quiñones que, utilizando lo que decía antes Garrido sobre el chorizo y esto, pues que a veces yo pienso que lo debe de comer antes de venir usted al Pleno porque se repite muchísimo y repite siempre las mismas cuestiones, con el tema de las inversiones que se hicieron en su momento que ya están más que vistas y que ya además están votadas en la última legislatura; así que, por favor le pido, le ruego, me pongo de rodillas si quiere, que pase página y que empiece a trabajar y a fundamentar el día a día de este Ayuntamiento y que deje correr el tiempo, que no sacamos nosotros lo de hace ocho años o diez; entonces, bueno, eso en primer lugar. La crisis está claro que existe, que es profunda, que no sabemos cuándo vamos a salir de ella ni cómo vamos a salir porque a mí me preocupa muchísimo el cómo

vamos a salir de ella, no el cuándo, porque de la crisis vamos a salir, está claro, esté el PP gobernando o estuviera el Partido Socialista o estuviera Izquierda Unida o estuviera quien estuviera, ¿por qué?, porque de todas las crisis se ha salido. Históricamente, esta sociedad, desde que es sociedad, ha vivido muchísimas crisis y es algo cíclico, se sale y se entra, se sale y se entra; entonces, el problema y a mí lo que me preocupa, insisto, de esta crisis es cómo salimos y me temo que vamos a salir mal, vamos a salir muy mal, vamos a salir con una pérdida de derechos brutales, vamos a salir con unos salarios muchísimo más bajos y vamos a salir con una gestión privada de los servicios en mayor medida que entramos gracias, insisto, a un cambio que se hizo en la Constitución por parte del Partido Popular y, por mucho que le duela, al Partido Socialista, que está primando y que, insisto, está primando el tema económico frente a cualquier otro tema y necesidad social. Era la tónica que se estaba adoptando en Europa y es la tónica que se ha adoptado en España, lo que prima es la economía y así nos va que en la Ley de racionalización y sostenibilidad que pretende aprobar el Partido Popular, uno de los aspectos que plantea en la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local es que añade que va a primar lo económico, prima lo económico y aquellos servicios que no sean rentables económicamente y que no superen el coste, porque va a haber unos módulos o unos costes que van a establecer por servicios, eso lo va a asumir las Administraciones superiores; esas Administraciones superiores lo que van a hacer es, una vez asumidas esas competencias, posiblemente, posiblemente lo que vaya a hacer es suprimir personal y suprimir servicios, sin lugar a dudas, porque es que no lo va a poder hacer de otra manera porque las Comunidades Autónomas tampoco sacan el dinero de cualquier sitio, con lo cual va a haber un problema bastante gordo en las Administraciones Locales. Con lo cual, lo que estamos discutiendo aquí “ye pa prao” porque el año que viene, con esa ley en la mano, vamos a prescindir de muchísimos más servicios de los que creemos y a ver cómo mantenemos el personal y los servicios que tenemos los Ayuntamientos porque no los vamos a mantener. Y cuando vean que no son efectivos económicamente, y muchos no lo son, porque sabemos que la Cultura no es rentable, que los Servicios Sociales no son rentables y la Sanidad no es rentable y así nos va. Y además, abren la puerta de forma clara, abren la puerta de forma clara en esa Ley de Racionalización a la gestión privada y dice que aquellos Ayuntamientos donde haya competencia a nivel privado, se priorizará frente a lo público, y eso es así, es muy claro y lo dice así el Partido Popular. Con lo cual, de la crisis vamos a salir, pero no por su gestión, no por su gestión, pero el cómo salgamos de esa crisis sí es debido a la gestión del Partido Popular; lo que pasa que tienen suerte porque, como el PSOE tampoco tal, pues bueno, pues tienen suerte en ese sentido. El Partido Popular nos critica por subir impuestos, nos critica por subir impuestos aquí en Castrillón, pero resulta que ustedes a nivel nacional, como siempre ustedes se caracterizan aquí en Castrillón por eso, porque a medidas nivel local no apoyan las medidas que a nivel central está haciendo el Partido Popular, éstas no nos las apoyan, y nos critican las que hacemos; con lo cual es que es una incoherencia total y absoluta la que tienen ustedes Pleno tras Pleno, porque eso digo, critican la subida de impuestos, pero sin embargo ustedes suben las tasas judiciales, suben las tasas universitarias, suben las tasas en Educación, quitan las becas escolares, quitan los comedores escolares, suben los impuestos de Sanidad con el pago farmacéutico, desarrollan todo el tema de la gestión privada y suben a todos, el IRPF, bueno, todos los impuestos habidos, por haber, reconocidos además por el Partido Popular a escala, doliéndole claro, doliéndole, pero lo reconoce. Claro, dicen que luego lo van a bajar, veremos a ver si luego lo bajan. Y luego nos solicitan a las Administraciones Locales que asumamos lo que el Partido Popular no está asumiendo, es decir, nos dicen que tenemos que hacer políticas de empleo en los Ayuntamientos, y en eso también cae el Partido Socialista; somos los Ayuntamientos los que tenemos que, ahora, dar solución a los desempleados, pero sin embargo ustedes a nivel central bajan la aportación y la financiación económica al empleo el 40% y desaparecen los Orientadores y Orientadoras Laborales de las Oficinas de Empleo drásticamente cuando más paro hay, que son cinco millones, llegaremos a los seis millones de parados con su famosa reforma laboral que, además, según usted, potencia el empleo y, si no fuera por ella, estaríamos no sé dónde; pues no sé, diez millones de parados creo que son insostenibles porque, no sé, me parece que son insostenibles. Y además, han potenciado un empleo totalmente precario, de bajos salarios, tienen ERE^s por toda España, trabajando a la gente dos horas, trabajando en economía sumergida, que la han potenciado a gran escala y con amnistía fiscal pues todavía más; con la amnistía fiscal, pues

¿quién es el tonto que trabaja las horas que trabaja para cotizar?, para eso pues se trabaja en economía sumergida y eso es lo que tienes. Bajan la aportación en Educación, aumentan sin embargo la concertada, hacen lo de la aportación de las bajas de la Seguridad Social cuando la gente está de baja y, encima, permiten que los Ayuntamientos si quieren aporten esas bajas, las asuman, y eso supone un Presupuesto municipal si lo asumimos y entonces, claro, si no lo hacemos los que estamos recortando somos los Ayuntamientos; con lo cual, ustedes hacen los recortes y luego los que lo aplicamos somos nosotros, con lo cual los culpables somos nosotros, así que usted mire la historia que plantean. Bajan los salarios de forma significativa, funcionarios, funcionarias, pero también a la gente de la calle, que es lo que está provocando, bajar salarios. Entonces, deje de decir lo que no es y, si por lo menos, defiende lo que hace el Partido Popular pues defiéndalo también aquí porque aquí subimos el IBI gracias a que el Partido Popular en el Estado lo hizo; usted defiende que el IBI y dice “agradezco, gracias, aquí hay más ingresos gracias al Sr. Rajoy”, sí, pero gracias a usted no porque traíamos propuestas anteriores de subida de IBI y usted siempre se negó, con lo cual ya me dirá. La participación de los tributos del Estado, sigue confundiendo, resulta que es un dinero que es nuestro que devolvemos y esa devolución nos la retrasan diez años, ¿y resulta que nos dan más dinero?, no entiendo nada, no nos dan más dinero, aquello que teníamos que devolver lo devolvemos en más plazos, con lo cual nos dan el mismo, el mismo, lo que pasa que nos permiten devolverlo en más años. Dice usted el déficit, el déficit, Sr. Quiñones, que presentó ayer Rajoy es de un 6'7, lo ha adelantado, pero se ha olvidado de incluir los 40.000 millones que se ha dado a los bancos, que quedó muy claro que no iban directamente a los bancos, que pasa por el Estado, ¿y sabe qué pasa?, ¿que con esos 40.000 millones dónde se sitúa el déficit?, en un 10'4 dijeron ayer, 10'2, 10'4, que ése es el real, el real en España, más que cuando estaba Zapatero; lo que pasa, que a nivel de Europa no van a tener en cuenta esos 40.000 millones, pero es déficit; nosotros, ¿cuánto adeudábamos?, ¿esos 40.000 los tenemos que devolver o no los tenemos que devolver con eso? Entonces, 6'7 de déficit, no, el real son 10'2 ó 10'4 aunque luego, a nivel de los objetivos que nos exigen desde Europa nos vayan a tener como techo el 6'7 porque lo otro lo salvan, pero está ahí, lo salvan, pero está ahí. Eso si no lo pagan los bancos, ¿quién lo tiene que pagar?, si no lo pagan los bancos, ¿quién lo tiene que pagar, Sr. Quiñones?, no, si no lo pagan los bancos, ¿quién es el garante?, ¿Europa o España?, bueno, bueno vaya. Dice usted que estamos mejor y que tenemos indicadores. Es verdad que subieron las exportaciones, es cierto, ya estaban subiendo antes de entrar el Partido Popular las exportaciones, pero es que han disminuido las importaciones, con lo cual lo comido por lo servido. Y claro, cómo no van a aumentar las exportaciones si estamos bajando la mano de obra barata, la mano de obra; claro que somos mucho más competitivos a nivel internacional, pero ¿a consta de qué?, ¿a consta de qué? Desde luego los derechos de los españoles y de las españolas están por los suelos y van a seguir bajando porque a ver cómo consigue mantener el déficit el Sr. Rajoy en este año 2013 si no es provocando nuevas medidas a lo largo del ejercicio. Pero bueno, todo esto, a mí me gusta más el debate municipal y usted lo sabe, pero como insiste e insiste en el debate nacional, pues esos condicionantes también los tenemos en cuenta, sobre todo por el tema de la incoherencia del Partido Popular a nivel estatal y a nivel municipal porque, si usted fuera coherente, apoyaría muchas de las medidas que hemos tenido aquí porque hemos hecho todo lo que el Sr. Montoro nos ha dicho, vamos, lo hemos hecho todo, aunque nos haya disgustado y, hasta en eso, usted ha votado en contra. Y si usted está de acuerdo y ve que nuestro Presupuesto es equilibrado, si responde, como dicen los informes de Intervención, a la Ley de Sostenibilidad, pues oye, apruébenlo, que estamos en una situación mala, apoye a este Ayuntamiento, hagan un ejercicio de responsabilidad con este municipio, quiten los intereses políticos de Partido, eso se lo digo a todos y voten a este equipo de gobierno y aprueben estos Presupuestos, que tampoco pasaría nada, que la gente lo iba a entender y es lo que la gente está pidiendo en la calle y es lo que la gente está pidiendo en la calle y, sin embargo, por intereses políticos, y en eso coincido con Teo, ustedes no están apoyando este Presupuesto, solamente por intereses políticos porque quieren poner el parón al equipo de gobierno y saben que no se va a abrir la Mina de Arnao, lo saben, saben que las inversiones se retrasan y ustedes lo saben y el Castillo de Gauzón saben que tiene que salir, hay un expediente que hay que iniciar y vamos justos ya; pero todo les da igual, les da igual, les da igual. Y el debate ustedes, ¿saben dónde lo tienen?, ustedes todos tienen el debate en la prensa; este equipo de gobierno ha salido muy poco a contestar las declaraciones, bueno,

nada fundamentadas sino de aquella manera, en la prensa. Salen una y otra vez declaraciones en la prensa, pero el debate interno en este Ayuntamiento no existe entre los grupos de la oposición, no existe, ni entre ellos ni con el gobierno; el resto de los días aquí poco debate hay y ustedes lo saben.

Plan de Ajuste; el Plan de Ajuste se lo explicó el Sr. Garrido, pero yo lo quiero reiterar porque es importante. El Plan de Ajuste vino en este momento en el Ayuntamiento después de cuatro años en los que se produjeron, ¿cómo era?, inversiones..., no, no, no eso, sino cuando le decía yo que usted me decía que había dicho yo una palabra que tal, "irrepetibles", "irrepetibles", usted no sé qué otra cosa me había entendido. Bueno, pues es verdad, se hicieron inversiones que en este Ayuntamiento no se van a volver a repetir, ojalá que sí, ojalá que sí, pero yo creo que con tanta intensidad no va a pasar. Y esas inversiones se pudieron hacer y se hicieron porque es verdad que vino dinero de fuera y es verdad que había dinero en este Ayuntamiento y se usaron. Pero es que este Ayuntamiento necesitaba que se hicieran esas inversiones, algunas más acertadas, otras menos, pero se hicieron las inversiones que se tenían que hacer porque durante muchísimos años no se había invertido nada en este Ayuntamiento; en otros Ayuntamientos de la Comarca igual sí, y tuvieron menos inversiones, nosotros las tuvimos de corrido durante esa legislatura, y también lo saben, y eso provocó, además con los Fondos FEDER, y eso provocó de momento un tapón, vamos, que provocó que no tuviéramos la suficiente liquidez en Tesorería. Y claro que el año pasado tuvimos un problema, que adeudábamos dos millones y medio de euros, pero de esos dos millones y medio de euros se sabía que 500.000 estaban fuera de contabilidad y el resto estaban presupuestados, lo otro era lo de la energía eléctrica, pero estaban perfectamente contabilizados y se iban a pagar, había un retraso y un problema de liquidez y podíamos haber ido a crédito financiándonos nosotros mismos, pero el Plan de Ajuste nos obligó, nos obligó a asumirlo porque también corríamos un riesgo si no lo hacíamos y quisimos ir sobre seguro; y entonces, eso fue la causa de ir a eso.

Luego, las tasas, precios públicos e impuestos de este Ayuntamiento saben todos, lo saben, y todas, que este Ayuntamiento teníamos las tasas y precios públicos e impuestos por el suelo, es que por el suelo, no estaban para nada según la capacidad contributiva de este municipio y nos superaban todos los municipios de Asturias, vamos, nos llevábamos la palma, y creemos que fue por, bueno, por debilidad política, por siempre sacar el tema de los votos; y lo mismo que el PSOE dice y achaca que nos apoyó en la subida de los impuestos, tasas, el año pasado, y dice que se quema electoralmente, también nosotros nos quemamos electoralmente, Izquierda Unida también se quema, estamos en el equipo de gobierno, sería más fácil bajar impuestos, pero es imposible bajar más los impuestos, había que subirlos porque sino tenemos los servicios deficitarios y tener servicios deficitarios puede conllevar a la larga que desaparezcan, se privaticen y luego la ciudadanía pague más por ellos; hicimos el esfuerzo de que fueran bonificados según la renta de cada uno, entonces, el esfuerzo de este Ayuntamiento fue grande. Y el año pasado, se hizo un esfuerzo en la contención de gasto que el Sr. Tamargo lo niega porque yo para mí que, bueno, sin comentarios, pero se hizo un ajuste que veremos a ver qué resultado da en la liquidación del ejercicio, pero saben también que fue importante ese ajuste y lo vamos a mantener este año. Esta Administración necesita un Presupuesto y lo saben, lo saben. ¿Se va a aprobar?, ustedes dicen que sí, nosotros no lo sabemos, pero el hecho solamente de retrasarlo ya me parece una falta de responsabilidad total y absoluta. Es un Presupuesto con una aprobación provisional, es cierto, lo pone en el Pleno, creo, en el día, es aprobación provisional, siempre el Presupuesto se aprueba de forma provisional. Y sabe perfectamente que ahora mismo el Presupuesto está limitado por unos ingresos; si esos ingresos se modifican al alza, si esos ingresos se modifican al alza, podremos hacer modificaciones a lo largo del ejercicio, que también es algo legal dentro de este Ayuntamiento, es decir, no es que estemos haciendo algo ilegal sino que a lo largo del ejercicio se pueden hacer modificaciones e, incluso, bajas de unas partidas para incorporar en otras que son necesarias. Y además, tenemos un remanente afectado de 300.000 euros que podemos incorporar para inversiones; y también tenemos un remanente, de momento ahí, que puede ser más de 200.000 euros. Con lo cual, inversiones se van a poder hacer este año, habrá que decidir cuáles, habrá que decidir cuáles.

Y respecto al PSOE, bueno, luego le digo que cuando mire lo del estado de ejecución no confunda los derechos netos con los ingresos realizados efectivamente. Los derechos netos son los derechos que tenemos que recaudar, lo que pasa que a 31 de diciembre estaban reconocidos menos cantidad, pero los derechos que tenemos para reconocer son en el ICIO 233.000 y se puso para este año 235.000; insisto, los ingresos, usted lo ha reconocido, están muy ajustados. Y en el IAE se ha hecho por lo que nos ha dicho el ente tributario, que es la previsión de recaudación para este año, con lo cual, ¿no le vamos a hacer caso?, ponemos lo que nos dicen, será por algo. Entonces, es verdad, y ahí le doy las gracias por decir que los ingresos están ajustados porque el otro día salió el Coordinador del PSOE, el Secretario General de organización del PSOE diciendo que eran un brindis al sol los ingresos; entonces bueno, es que ya es que quedas alucinado porque dices “yo no sé quién los habrá hecho”; pues se lo agradezco, por lo menos en ese sentido. Y respecto al PSOE, teníamos claro que el voto de Izquierda Unida en Avilés iba a condicionar el voto aquí, lo teníamos clarísimo. No eran tantos los puntos de desencuentro, los desencuentros no eran tantos y sabíamos perfectamente que podíamos llegar a acuerdos, pero presentaron una propuesta totalmente inasumible; y ellos fue la estrategia que utilizaron, “vamos a presentar una propuesta que no es asumible por ninguno, porque sabemos que no lo vamos a asumir y vamos a decir que de ahí no nos movemos y luego vamos a decir que la responsabilidad es del equipo de gobierno”, y esa fue la estrategia del Partido Socialista desde el principio por que el PSOE está interesado en que pongamos más dinero en la Mancomunidad Turística para Avilés para favorecer a Avilés, lo mismo que está interesado en que se aprueben los genéricos para favorecer a no sé quién y lo mismo que en principio defendieron la Ronda Norte y luego ya se echaron para atrás para defender los intereses de Avilés. Entonces yo, por favor, le pido al Partido Socialista que empiece a defender los intereses de Castrillón y los intereses de Castrillón pasan, por hacer una política en el municipio de Castrillón, para los ciudadanos de Castrillón, le va a venir genial, le va a venir genial porque van a subir votos, de la manera que lo están haciendo, lo están haciendo muy mal porque, además, lo que solicitan son cuestiones que no tienen por dónde cogerlas, por favor, un plan de empleo de emergencia social, pero si eso está más anticuado. Vamos a ver, tenemos un derecho reconocido aquí en Asturias, una renta mínima, aprobado por el Partido Socialista y por el Partido de Izquierda Unida ya hace años donde hay un derecho reconocido, no hay ninguna familia que no tenga la necesidad mínima cubierta; es verdad que tenemos un retraso en esa concesión de diecinueve meses, no lo pudo hacer FORO en su día y, después de un año que lleva el PSOE gobernando en Asturias, está resultándole muy complicado; pero lo vuelvo a decir, no vamos a asumir a nivel municipal los problemas que tienen que arreglar a nivel de la Comunidad Autónoma, no vamos a hacer un Plan de Empleo graciable cuando hay un derecho que tiene reconocida toda la población en Castrillón y en el resto de Asturias. Entonces, vamos a ver, vamos a ver, cuando además se está apoyando desde Servicios Sociales y se están haciendo planes de incorporación social y laboral para esa población. Entonces por favor, favor, un Plan de Empleo, otros 100.000 euros para los jóvenes cuando está a nivel de la Comunidad Autónoma planteando un Plan de Empleo que vamos a tener la posibilidad de contratar veinte personas, ¿qué más nos piden?, ¿que demos ahora mismo empleo en el Ayuntamiento de Castrillón a toda la población desempleada de Castrillón?, ¿a dos mil personas?, ¿tiene posibilidad el Ayuntamiento de hacer eso?, vamos a ser razonables, vamos a pedir cosas lógicas. Es que yo de verdad que quedo asustada. Teleasistencia, que no cobremos, cuando hay un convenio propuesto por la Consejería de Bienestar Social, que en su cláusula octava, léanselo, dice que la teleasistencia tiene que cobrarse, y tiene que cobrarse, además establecen tres tramos, por favor; y exige que las Ordenanzas municipales esos tres tramos los incluyan en el cobro de esa tasa. ¿Y nosotros tenemos que hacer algo en contra de lo que dice el gobierno socialista a nivel de Principado?, ¿qué nos están pidiendo? Entonces, yo creo que lo que tienen que hacer es estudiar las propuestas que hacen, no hacer brindis al sol y ser razonables; no vamos a poder asumir desde el Ayuntamiento competencias que no tengamos, y empleo no es una competencia municipal, no es una competencia municipal. Lo que nosotros tenemos es una Agente de Desarrollo Local que podrá hacer promoción y asesorar en iniciativas empresariales y en yacimientos de empleo, eso sí lo podemos hacer desde el Ayuntamiento; sí, pero también saben que en Asturias ahora mismo las Agencias de Desarrollo Local están desaparecidas en

combate, digo yo que lo sabrán, y este Ayuntamiento es el único que mantiene su Agente de Desarrollo Local en plantilla, como ocurre con las Agentes de Igualdad, que también están desapareciendo en toda Asturias y este Ayuntamiento es el único que mantiene en plantilla. Entonces, por favor, ¿qué nos están pidiendo?. Por lo tanto, yo creo que el sentido de la oposición ahora mismo es entorpecer a este gobierno de forma deliberada. Nosotros hemos intentado hacer el mejor Presupuesto posible con los recursos que había; ustedes se empeñan en entorpecer la labor de este Ayuntamiento como sea; y, si quieren retrasarlo un mes porque sí, pues háganlo. Nosotros, como equipo de gobierno, tendremos que estar donde estamos, aquí, hasta que sea lo que haya.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación plenaria siendo RECHAZADA la propuesta de la Alcaldía – Presidencia de 25 de Febrero de 2013 que ha quedado transcrita, al obtener nueve votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes (ocho) y el Sr. Concejil No Adscrito: uno), frente a doce votos en contra, (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: tres, Grupo Municipal Socialista: tres y Grupo Municipal FORO DE CIUDADANOS: tres), y sin que se produzcan abstenciones, de los veintiún miembros que componen la Corporación.

8º.- EXP. 387/2013.- PARCELA MUNICIPAL EN EL ESPARTAL –AGRUPACION Y SEGREGACION-. RECTIFICACION DE INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Parcela Municipal en El Espartal –Agrupación y Segregación-. Rectificación de Inventario Municipal de Bienes”, por la Secretaría General se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en sesión de fecha 25 de Febrero de 2013, cuyo texto íntegro se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 25 de febrero de 2013, emite el siguiente dictamen:

EXPTE. 387/2013. SEGREGACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL EN EL ESPARTAL. RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Por medio de Providencia de esta Alcaldía de 21 de febrero de 2013, se dispuso la apertura de expediente e iniciación de procedimiento a fin de proceder a la segregación de una parcela de propiedad municipal en el área de El Espartal a fin de realizar, en su caso, una permuta de fincas en dicha zona con el objeto de preservar de desarrollo edificatorio la zona del espacio dunar declarado Monumento Natural, y la futura ampliación del mismo.

Con tal objeto se ha procedido a la elaboración de los pertinentes documentos técnicos e informes, los cuales se incorporan al expediente administrativo de referencia.

La parcela que se segrega en el presente acuerdo, es la que resulta de las siguientes operaciones:

1) Finca Registral número 42.576 en El Espartal, Castrillón.

Finca con una cabida de 399.315 metros cuadrados que pertenece al Ayuntamiento de Castrillón en virtud de pactos y convenios suscritos con Asturiana de Zinc S.A. según se recoge en la escritura pública de 26 de mayo de 1995 otorgada ante el sr. Notario de Piedras Blancas, D. Fernando Ovies Pérez, con el número 86 de su protocolo. Dicha finca, según consta en la correspondiente descripción de la escritura pública, se compone de dos parcelas que la integran, una mayor y una menor.

Los linderos de la mayor son, NORTE, con la zona marítimo –terrestre, resto de propiedad de Asturiana de Zinc S.A. y bienes comunes del Ayuntamiento de Castrillón; SUR, más bienes comunes del Ayuntamiento de Castrillón y resto de propiedad de Asturiana de Zinc S.A.; ESTE, más propiedad de Asturiana de Zinc S.A.; y OESTE, resto de propiedad de Asturiana de Zinc S.A. y más bienes comunes del Ayuntamiento de Castrillón.

Los linderos de la menor son, NORTE, con resto de propiedad de Asturiana de Zinc S.A.; SUR, bienes comunes del Ayuntamiento de Castrillón y río Raíces; ESTE, río Raíces; y OESTE, bienes comunes del Ayuntamiento de Castrillón.

Esta finca registral se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés nº 2, al Libro 505, Folio 3, Tomo 2148, finca número 42.576.

2) Finca Registral 42.578 en El Espartal, Castrillón.

Finca con una cabida de 8.205 metros cuadrados que pertenece al Ayuntamiento de Castrillón en virtud de cesión urbanística obligatoria del diez por ciento prevista en el Plan General de Ordenación Urbana y del resto de normativa urbanística, realizada por Asturiana de Zinc S.A., según se recoge igualmente en la escritura pública de 26 de mayo de 1995 otorgada ante el sr. Notario de Piedras Blancas, D. Fernando Ovies Pérez, con el número 86 de su protocolo. Dicha finca, según consta en la citada escritura pública tiene los siguientes linderos: NORTE, con terrenos de dominio público del Ayuntamiento de Castrillón; SUR, con terrenos de Asturiana de Zinc S.A.; ESTE, con camino público y con el resto de terrenos objeto de expropiación (hoy propiedad de Asturiana de Zinc S.A., finca registral 42.577); y OESTE, con terrenos de dominio público del Ayuntamiento de Castrillón.

Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés nº 2, al Libro 505, Tomo 2148, Folio 7, finca número 42.578.

3) Agrupación de las fincas 42.576 y 42.578.

Como paso previo a la segregación que se contempla en el presente acuerdo, se debe proceder a la agrupación de las fincas registrales 42.576 y 42.578 descritas en los apartados 1) y 2) anteriores, propiedad del Ayuntamiento de Castrillón, para conformar una sola finca con un total de 407.320 metros cuadrados de superficie según datos reflejados en escritura pública, si bien dicha superficie debe ser modificada en virtud del deslinde realizado por la Administración del Estado que ha incorporado al dominio público marítimo-terrestre parte de la parcela registral 42.576, en concreto las parcelas catastrales 2, 3, 4, 5, 10 y 13 del polígono 12 de Castrillón.

Una vez descontadas dichas parcelas catastrales y según estimación planimétrica del resto realizada por los servicios técnicos municipales, según consta en documentación técnica de 25 de febrero de 2013 obrante en el expediente administrativo 387/2013, la superficie resultante de la agrupación de las parcelas registrales 42.576 y 42.578 es de 315.394,24 metros cuadrados.

Al encontrarse la finca 42.578 enclavada dentro de la finca 42.576, y en concreto, dentro de la parcela mayor de las dos que conforman la citada finca 42.576, la descripción de los linderos de la finca agrupada se corresponderá con los mismos términos señalados para

dicha finca, formada por dos parcelas según la descripción del apartado b.1) anterior. No obstante, debe señalarse a efectos de una correcta descripción de la finca, que las parcelas mayor y menor que componen esta finca, se encuentran unidas por un camino público municipal que forma parte de la parcela y que parte al norte desde la carretera Salinas-San Juan de Nieva y termina en la parcela menor de las que conforman la finca ahora agrupada. Así mismo, debe indicarse que dicho camino transcurre por una parte de su trazado entre dos balsas de residuos propiedad de Asturiana de Zinc S.A. que se integran en la catastral 2998101TP6229N0001QQ.

4) Parcela a segregarse de la finca resultante de la agrupación de las fincas 42.576 y 42.578.

Parcela de 46.500 metros cuadrados propiedad del Ayuntamiento de Castrillón, sita en El Espartal, Castrillón, que se segrega de la finca resultante de la agrupación de las fincas 42.576 y 42.578, cuyos linderos son: NORTE, con carretera Salinas – San Juan de Nieva; SUR con resto de la parcela de propiedad municipal de la que procede resultante de la agrupación de las fincas 42.576 y 42.578; ESTE, con el camino público municipal que es parte de la parcela de propiedad municipal de la que procede resultante de la agrupación de las fincas 42.576 y 42.578, y OESTE, también con resto de la misma parcela municipal de la que procede.

Teniendo en cuenta las anteriores operaciones, deberá procederse a la adecuación del Inventario Municipal de Bienes para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- A) Las parcelas señaladas en los apartados 1) y 2) anteriores, Fincas Registrales números 42.576 y 42.578, se encuentran inscritas conjuntamente en el Inventario Municipal de Bienes con el número O-014 y con una superficie de 407.320 metros cuadrados según el apartado 6 (datos jurídicos), 495.813 metros cuadrados según el apartado 5 (datos catastrales), y 376.480 metros cuadrados según el apartado 3 (datos físicos).

Las parcelas catastrales y superficies que se señalan en el apartado 5, son las siguientes:

- parcela 12, polígono 12: 31.839 m2
- parcela 13, polígono 12: 15.394 m2
- parcela 14, polígono 12: 88.960 m2
- parcela 15, polígono 12: 63.710 m2
- parcela 16, polígono 12: 10.856 m2
- parcela 02, polígono 12: 42.792 m2
- parcela 03, polígono 12: 25.665 m2
- parcela 04, polígono 12: 0 m2
- parcela 05, polígono 12: 56.202 m2
- parcela 08, polígono 12: 50.918 m2
- parcela 09, polígono 12: 88.342 m2
- parcela 10, polígono 12: 27.665 m2
- parcela 11, polígono 12: 6.469 m2

En el apartado 7 de la ficha de Inventario (datos edificaciones funcionales e instalaciones), figura una nave destinada a perrera almacén, que fue objeto de demolición hace años y que además se emplazaba sobre unos terrenos que ahora son parte del dominio público marítimo-terrestre.

B) Aprobadas la agrupación señalada en el apartado 3) y la segregación descrita en el apartado 4) anteriores, deberá procederse igualmente a la rectificación del Inventario Municipal de Bienes en el sentido siguiente:

b.1) Rectificar los datos correspondientes a la finca inscrita en el Inventario Municipal de Bienes con el número O-014 en los términos siguientes:

De las parcelas catastrales integrantes de la finca deberán suprimirse las parcelas catastrales 02, 03, 04, 05, 10 y 13, por haber sido declaradas por la Administración del Estado como parte del dominio público marítimo-terrestre según el deslinde practicado por el Ministerio de Medio Ambiente.

Por otra parte, procederá la inclusión de las parcelas catastrales 105 y 106 del polígono 12, con superficies de 36.837 y 10.947 metros cuadrados respectivamente, por formar parte de la parcela registral 42.576 según se deduce de la descripción de escritura pública y documento técnico incorporado al expediente administrativo.

Así mismo, según estimación planimétrica realizada por los servicios técnicos municipales en el documento técnico de 25 de febrero de 2013 incorporado al expediente, deberán corregirse a la baja las superficies de las parcelas catastrales 09, 12 y 14, una vez deducidas las partes objeto de expropiación para ampliación de la balsa de residuos de AZSA realizada en escritura pública de 26 de mayo de 1995 otorgada ante el sr. Notario de Piedras Blancas, D. Fernando Ovies Pérez con el número 86 de su protocolo, catastrales que quedarán conforme a las siguientes superficies:

- parcela 09, polígono 12: 67.418,51 m²
- parcela 12, polígono 12: 414,40 m²
- parcela 14, polígono 12: 46.879,66 m²

Deberá modificarse el apartado 7 de la ficha de Inventario (datos edificaciones funcionales e instalaciones), en el que consta una nave destinada a perrera almacén, suprimiendo la misma ya que fue objeto de demolición hace años emplazándose además sobre unos terrenos que ahora son parte del dominio público marítimo-terrestre.

Finalmente, a la vista de la citada estimación planimétrica realizada por los servicios técnicos municipales en el documento técnico de 25 de febrero de 2013, la cabida de dicha parcela del inventario municipal de bienes deberá rectificarse quedando una superficie total de 268.894,24 metros cuadrados, una vez deducida la parte segregada para formar una nueva parcela con una superficie de 46.500 metros cuadrados.

Consecuentemente los datos correspondientes a la finca O-014 del Inventario Municipal de Bienes, deberán modificarse teniendo en cuenta los siguientes extremos:

- Superficie de la finca: 268.894,24 metros cuadrados.
- Descripción de la finca: Parcela en la zona de El Espartal (Castrillón), propiedad del Ayuntamiento de Castrillón, que se compone de dos parcelas que la integran, una mayor y una menor.

Los linderos de la mayor son, NORTE, con la zona marítimo –terrestre, resto de propiedad de Asturiana de Zinc S.A. y bienes comunes del Ayuntamiento de

Castrillón; SUR, más bienes comunes del Ayuntamiento de Castrillón y resto de propiedad de Asturiana de Zinc S.A.; ESTE, más propiedad de Asturiana de Zinc S.A.; y OESTE, resto de propiedad de Asturiana de Zinc S.A. y más bienes comunes del Ayuntamiento de Castrillón.

Los linderos de la menor son, NORTE, con resto de propiedad de Asturiana de Zinc S.A.; SUR, bienes comunes del Ayuntamiento de Castrillón y río Raíces; ESTE, río Raíces; y OESTE, bienes comunes del Ayuntamiento de Castrillón.

Las parcelas mayor y menor que componen esta finca, se encuentran unidas por un camino público municipal que forma parte de la parcela y que parte al norte desde la carretera Salinas-San Juan de Nieva y termina en la parcela menor de las que conforman la finca ahora agrupada. Así mismo, debe indicarse que dicho camino transcurre por una parte de su trazado entre dos balsas de residuos propiedad de Asturiana de Zinc S.A. que se integran en la catastral 2998101TP6229N0001QQ.

- Datos catastrales:

- parcela 12, polígono 12: 414,40 m2
- parcela 14, polígono 12: 46.879,66 m2
- parcela 15, polígono 12: 63.710 m2
- parcela 16, polígono 12: 10.856 m2
- parcela 08, polígono 12: 50.918 m2
- parcela 09, polígono 12: 67.418,51 m2
- parcela 11, polígono 12: 6.469 m2
- parcela 105, polígono 12: 36.837 m2
- parcela 106, polígono 12: 10.947 m2

- Datos edificaciones funcionales e instalaciones: suprimir edificación nave industrial destinada a perrera-almacén.

b.2) Rectificar el Inventario Municipal de Bienes, con la inclusión de una nueva finca, con el número correspondiente, que se corresponde con la parcela segregada de la finca número O-014 del Inventario Municipal de Bienes, conforme a la siguiente descripción:

Parcela de 46.500 metros cuadrados propiedad del Ayuntamiento de Castrillón que se segrega de la finca resultante de la agrupación de las fincas 42.576 y 42.578, sita en El Espartal, Castrillón, cuyos linderos son: NORTE, con carretera Salinas – San Juan de Nieva; SUR con resto de la parcela de propiedad municipal de la que procede resultante de la agrupación de las fincas 42.576 y 42.578; ESTE, con el camino público municipal que es parte de la parcela de propiedad municipal de la que procede resultante de la agrupación de las fincas 42.576 y 42.578, y OESTE, también con resto de la misma parcela municipal de la que procede.

Teniendo en consideración todo lo anterior, esta Concejalía Delegada eleva al Pleno Corporativo la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Agrupar las fincas registrales 42.576 y 42.578 descritas en los apartados 1) y 2) de la parte expositiva anterior, propiedad del Ayuntamiento de Castrillón, para conformar una sola finca con un total de 315.394 metros cuadrados de superficie, según estimación planimétrica realizada por los servicios técnicos municipales en el documento técnico de 25 de febrero de 2013.

Al encontrarse la finca 42.578 enclavada dentro de la finca 42.576, y en concreto, de la parcela mayor de las dos que conforman la citada finca 42.576, la descripción de los linderos de la finca agrupada se corresponderá con los mismos términos señalados para dicha finca, formada por dos parcelas según la descripción del apartado b.1) de la parte expositiva anterior. No obstante, debe señalarse a efectos de una correcta descripción de la finca, que las parcelas mayor y menor que componen esta finca, se encuentran unidas por un camino público municipal que forma parte de la parcela y que parte al norte desde la carretera Salinas-San Juan de Nieva y termina en la parcela menor de las que conforman la finca ahora agrupada. Así mismo, debe indicarse que dicho camino transcurre por una parte de su trazado entre dos balsas de residuos propiedad de Asturiana de Zinc S.A. que se integran en la catastral 2998101TP6229N0001QQ.

SEGUNDO: Segregar de la finca resultante de la agrupación de las fincas registrales 42.576 y 42.578 señalada en el apartado PRIMERO anterior, propiedad del Ayuntamiento de Castrillón, una parcela de 46.500 metros cuadrados, sita en El Espartal, Castrillón, cuyos linderos son: NORTE, con carretera Salinas – San Juan de Nieva; SUR con resto de la parcela de propiedad municipal de la que procede resultante de la agrupación de las fincas 42.576 y 42.578; ESTE, con el camino público municipal que es parte de la parcela de propiedad municipal de la que procede resultante de la agrupación de las fincas 42.576 y 42.578, y OESTE, también con resto de la misma parcela municipal de la que procede.

TERCERO: Rectificar el Inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento de Castrillón conforme a los siguientes términos:

A) Rectificar los datos correspondientes a la finca inscrita en el Inventario Municipal de Bienes con el número O-014 referidos a los siguientes extremos, manteniéndose en cuanto al resto:

- Superficie de la finca: 268.894,24 metros cuadrados.
- Descripción de la finca: Parcela en la zona de El Espartal (Castrillón), propiedad del Ayuntamiento de Castrillón, que se compone de dos parcelas que la integran, una mayor y una menor.

Los linderos de la mayor son, NORTE, con la zona marítimo –terrestre, resto de propiedad de Asturiana de Zinc S.A. y bienes comunes del Ayuntamiento de Castrillón; SUR, más bienes comunes del Ayuntamiento de Castrillón y resto de propiedad de Asturiana de Zinc S.A.; ESTE, más propiedad de Asturiana de Zinc S.A.; y OESTE, resto de propiedad de Asturiana de Zinc S.A. y más bienes comunes del Ayuntamiento de Castrillón.

Los linderos de la menor son, NORTE, con resto de propiedad de Asturiana de Zinc S.A.; SUR, bienes comunes del Ayuntamiento de Castrillón y río Raíces; ESTE, río Raíces; y OESTE, bienes comunes del Ayuntamiento de Castrillón.

Las parcelas mayor y menor que componen esta finca, se encuentran unidas por un camino público municipal que forma parte de la parcela y que parte al norte desde la carretera Salinas-San Juan de Nieva y termina en la parcela menor de las que conforman la finca ahora agrupada. Así mismo, debe indicarse que dicho camino transcurre por una parte de su trazado entre dos balsas de residuos propiedad de Asturiana de Zinc S.A. que se integran en la catastral 2998101TP6229N0001QQ.

- Datos catastrales:

- parcela 12, polígono 12: 414,40 m2
- parcela 14, polígono 12: 46.879,66 m2
- parcela 15, polígono 12: 63.710 m2
- parcela 16, polígono 12: 10.856 m2
- parcela 08, polígono 12: 50.918 m2
- parcela 09, polígono 12: 67.418,51 m2
- parcela 11, polígono 12: 6.469 m2
- parcela 105, polígono 12: 36.837 m2
- parcela 106, polígono 12: 10.947 m2

- Datos edificaciones funcionales e instalaciones: suprimir edificación nave industrial destinada a perrera-almacén.

B) Rectificar el Inventario Municipal de Bienes con la inclusión de una nueva finca, con el número correspondiente, que se corresponde con la parcela segregada de la finca número O-014 del Inventario Municipal de Bienes, conforme a la siguiente descripción:

Parcela de 46.500 metros cuadrados propiedad del Ayuntamiento de Castrillón que se segrega de la finca resultante de la agrupación de las fincas 42.576 y 42.578, sita en El Espartal, Castrillón, cuyos linderos son: NORTE, con carretera Salinas – San Juan de Nieva; SUR con resto de la parcela de propiedad municipal de la que procede resultante de la agrupación de las fincas 42.576 y 42.578; ESTE, con el camino público municipal que es parte de la parcela de propiedad municipal de la que procede resultante de la agrupación de las fincas 42.576 y 42.578, y OESTE, también con resto de la misma parcela municipal de la que procede.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al departamento municipal de Bienes y Patrimonio a los efectos de realizar las anotaciones oportunas en el Inventario de Bienes, y emitir la correspondiente certificación administrativa a efectos de su presentación en el Registro de la Propiedad de Avilés número 2.

Se dictamina favorablemente con los votos a favor de I.U. (4), P.P. (3), F.A.C. (1) y concejal no adscrito (1), y la reserva a Pleno del P.S.O.E. (1).”

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en fecha 25 de Febrero de 2013, que ha quedado transcrito.

9º.- EXP. 379/2013.- MANIFIESTO CONSEJO MUJER 8 DE MARZO “DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES”.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Manifiesto Consejo Mujer 8 de Marzo “Día Internacional de las Mujeres”, por la Secretaría General se indica que este asunto ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Igualdad en fecha 25 de Febrero de 2013.

A continuación, con autorización de la Alcaldía, toma la palabra para la presentación de la propuesta la Sra. Concejala D^a Yasmina Triguero Estévez como Concejala Delegada de Igualdad:

Voy a proceder a leer el manifiesto, pero si me lo permiten brevemente quiero desde aquí, desde el Pleno hacer un reconocimiento a la trabajadora, a la Agente de Igualdad del Ayuntamiento de Castrillón que, como consecuencia de su trabajo hemos recibido, como algunos de ustedes saben, un premio que nos ha otorgado la Federación de Municipios por el proyecto de Prevención y Sensibilización en Violencia de Género. Lo ha recogido Ángela, el Ministerio y la Delegación de Gobierno; la Federación de Municipios y Provincias, a nivel Estatal, y la Delegación de Gobierno del Estado; ha ido a recibirlo Ángela el lunes y está aquí en la Casa. Y bueno, quiero reconocer en este Pleno, porque creo que se lo merece a Lucía, la Técnica de Igualdad, por el trabajo desarrollado en estos últimos años y, concretamente, por este premio. Paso a dar lectura al manifiesto del Consejo de la Mujer de Castrillón, relativo al 8 de marzo del 2013, Día Internacional de Las Mujeres, que ha sido redactado en el marco del Consejo de la Mujer por todas las personas que lo incluyen, partidos políticos, sindicatos y representantes de las distintas Asociaciones de mujeres y Vocalías de Igualdad en las diferentes Asociaciones de Vecinos de aquí, del municipio de Castrillón. Dice:

“El Consejo de la Mujer del Ayuntamiento de Castrillón, en su Pleno de fecha 5 de febrero de 2013, acuerda solicitar al Pleno Municipal su adhesión a un manifiesto, relativo a la celebración del 8 de Marzo 2013 “Día Internacional de las Mujeres”. A estos efectos la Sra. Concejala y Presidenta del Consejo de la Mujer propone al Pleno la adhesión al siguiente texto:

**“MANIFIESTO DEL CONSEJO DE LA MUJER DE CASTRILLÓN
8 MARZO 2013 – DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.**

El Consejo de la Mujer de Castrillón, formado por asociaciones de mujeres, asociaciones vecinales, partidos políticos, sindicatos y otras entidades, elabora de forma conjunta este manifiesto en el marco de la celebración del 8 de marzo con una idea de partida: sólo cuando se funciona bajo el prisma de una igualdad real de mujeres y hombres se puede alcanzar una ciudadanía justa, libre, responsable y participativa.

Mujeres y hombres han de sumar esfuerzos con objetivo común: la construcción de una sociedad donde la diferencia de nacer hombre o mujer no desemboque en una desigualdad de oportunidades. La diferencia entre el paro masculino y femenino se reduce, pero no porque mejore de ninguna manera la situación laboral de las mujeres sino porque a la par empeora la de los hombres, el desempleo está afectando a ambos sexos de una manera creciente y alarmante. La precariedad, la parcialidad, la economía sumergida, tienen mayormente perfil de mujer, especialmente en los casos de minorías étnicas y personas en riesgo de exclusión social, con consecuencias negativas que se agravan con la reducción de los sistemas de protección social. La mayor inseguridad económica tiene un efecto perverso: desde el enorme desempleo juvenil (especialmente en las mujeres jóvenes, que pasa del 18,85% en 2007 al 55,86% actual) a las consecuencias en las pensiones, esta senda nos lleva al drama de los 1.833.700 hogares con todas las personas que los integran en desempleo.

Queremos un mercado laboral en condiciones de igualdad tanto salariales como profesionales. Creemos necesario garantizar los medios para la aplicación de la Ley de dependencia, el mantenimiento de los sistemas de protección social, las infraestructuras sociales para la educación infantil de 0 a 3 años, apoyando la maternidad y la atención a personas dependientes, aspectos fundamentales para avanzar en el logro de la conciliación y corresponsabilidad, con mayúsculas, entre mujeres y hombres. Esa corresponsabilidad significa tomar conciencia de que los trabajos que genera la vida cotidiana son necesarios para vivir y convivir, y no deben suponer un obstáculo para el acceso, la permanencia y la promoción de las mujeres en el mercado

laboral. Nuestras hijas e hijos han de incorporar este concepto de corresponsabilidad a sus vidas, con reparto igualitario de responsabilidades y poniendo en valor las tareas de cuidados de la infancia y las personas dependientes.

En momentos de dificultad como los que vivimos, no podemos relegar a un segundo plano el objetivo de alcanzar la igualdad real. Ahora más que nunca, ésta forma parte de la solución a la crisis, porque no nos podemos permitir desperdiciar la formación y el talento de la mitad de la población. La crisis es económica pero también social, política y de valores. Debemos evitar que esto alimente posiciones que, con ánimo de confundir, afirman que el ejercicio de la igualdad perjudica a la sociedad, y por ello cuestionan los derechos de las mujeres, su autonomía para la toma de decisiones y la independencia ganada con tanto esfuerzo.

Creemos que las políticas de igualdad deben impulsarse desde todos los niveles: local, regional, estatal e internacional. Es habitual mirarnos en el espejo europeo cuando se habla de medidas económicas, de cuestiones bancarias y fiscales, pero también deberíamos hacer nuestros los objetivos en el campo de la normativa europea sobre igualdad de trato: Directivas europeas, la Carta europea de la Mujer, la Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres (2010-2015), etc.

Sabemos que es difícil olvidarnos del pesimismo, pero vamos a hacer un esfuerzo, valorando positivamente el creciente movimiento social, de concienciación y de participación. Y especialmente los gestos de solidaridad y generosidad ante las dificultades de la gente que nos rodea, que no ha de ser la solución pero sí está permitiendo en muchos casos seguir adelante.

Debemos avanzar con tesón, teniendo siempre presentes a aquellas mujeres a quienes, desgraciadamente, la violencia machista les ha arrebatado la vida, y por aquellas niñas y niños que sufren sus consecuencias. No debe reducirse el esfuerzo en la prevención y lucha contra la violencia de género. Pero nos planteamos también este 8 de marzo como una jornada de celebración y homenaje a las mujeres que nos han precedido en la tarea de conseguir la igualdad de oportunidades, en especial a todas las que han pagado demasiado cara la defensa de los derechos de las mujeres.

Y suscribiendo el lema “No sin nosotras”, desde el Consejo Municipal de la Mujer de Castrillón elaboramos este Manifiesto con el afán de seguir adelante, trabajando para llegar a acuerdos basados en la reflexión, el diálogo y el consenso, que nos permitan seguir avanzando en este objetivo común de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria para toda la ciudadanía.”

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de la totalidad de los veintiún miembros que la integran el ACUERDO de adherirse al Manifiesto del Consejo de la Mujer de Castrillón, relativo al 8 de marzo del 2013, Día Internacional de Las Mujeres, que ha sido redactado en el marco del Consejo de la Mujer por todas las personas que lo incluyen, partidos políticos, sindicatos y representantes de las distintas Asociaciones de mujeres y Vocalías de Igualdad en las diferentes Asociaciones de Vecinos del municipio de Castrillón.

Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bueno, evidentemente compartimos el Manifiesto porque estamos en el Consejo y hemos hecho las aportaciones, por eso hemos votado a favor. Yo lo que quería decir en esta

intervención es que me sumo a la felicitación hecha por la Concejala, Yasmina, a la Técnica por la elaboración de eso, igual que también felicito, en este caso, al grupo de gobierno por el galardón de Defensor de los Derechos de la Infancia que otorgó, creo que fue la UNICEF, a nuestro Ayuntamiento y que creo que esta semana se puso un distintivo en el Concejo.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Gracias.

- Sra. Secretaria General:

Ha finalizado el orden del día. ¿Alguien quiere añadir algún punto en el orden del día de la sesión?.

- Sr. Concejala D. Manuel Antonio López Tamargo, (Grupo Municipal FORO DE CIUDADANOS).

Bueno, nosotros, desde el Grupo Municipal de FORO también queríamos felicitar, lógicamente por los logros conseguidos, nos parece una iniciativa muy importante y esperemos que la cosa siga funcionando con la eficacia que se está haciendo y realmente nos parece muy importante el galardón obtenido.

Bueno, en principio, nosotros queríamos incluir aquí una moción por trámite de urgencia, es una moción que metimos ayer, supongo que procederá la votación de ella si se incluye por trámite de urgencia o no para poder exponerla.

- Sra. Secretaria General:

Bien, conocen todos el contenido de la moción, ya que les ha sido distribuida una copia de la moción, entonces procede votar sobre la urgencia en el tratamiento de la misma.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Bien, se somete a votación el tratamiento e inclusión, por vía de urgencia, del siguiente asunto en el orden del día del Pleno:

FUERA DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION:

EXP. 421/2013.- GRUPO MUNICIPAL FORO DE CIUDADANOS (FAC): MOCION POR EL RECHAZO A LOS RECORTES REALIZADOS POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA, ESPECIALMENTE EN LO REFERIDO A LA NO REVALORIZACION DE LAS PENSIONES.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la urgencia en el tratamiento e inclusión, por vía de urgencia, de dicho asunto, no quedando aprobada la misma al obtener tres votos a favor (Sres. Concejales Grupo Municipal FORO DE CIUDADANOS), frente a seis votos en contra (Sres. Concejales Grupo Municipal Popular) y doce abstenciones (Sres. Concejales Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes: ocho; Grupo Municipal Socialista: tres y Sr. Concejala No Adscrito: uno), de los veintinueve miembros que componen la Corporación.

Abierto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Partido Popular):

Bien, como parece una moción fantasma porque se vio que se votaba, pero nadie sabe por qué se vota porque creo que no se explicó de qué se trata de moción, la moción es una relativa a la congelación de pensiones, bueno, tal; bueno, congelación no es así porque las pensiones suben un 2% las menores de 1.000 euros, pero bueno, que quiero decir que critica esa subida. Bueno, parece que hay hipersensibilidad...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, pero escuche, Sr. Quiñones, yo creo que el debate viene después.

- Sr. Concejala D. María Jesús Rosell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Pero, vamos a ver, que estoy explicando por qué nosotros votamos en contra; si no puedo explicar siquiera de qué va la moción ni por qué votamos en contra, pues entonces me callo. Me parece que el público necesita también saber por qué se vota porque yo si soy público ahora mismo no sé qué se ha votado ni por qué se ha votado.

- Sr. Concejala D. María Jesús Rosell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Sr. Quiñones, pero yo le digo "justifique por qué no lo considera urgente", pero no entre en el fondo de la moción porque eso viene después.

- Sr. Concejala D. María Jesús Rosell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, pues déjeme acabar, que ahora voy a decir por qué considero que no es urgente. Considero que no es urgente porque es un tema que, obviamente, aparte de haberse debatido aquí, es un tema que no es urgente; la urgencia es para unas cuestiones que no pueden esperar, pero a nuestro juicio esto aparte de, como digo, haberse debatido aquí ya al menos dos veces, pues consideramos que no hay ningún motivo para que no entre por vía ordinaria. Entonces, por eso nos hemos opuesto a esta moción.

- Sr. Concejala D. María Jesús Rosell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, yo no sé si es una moción fantasma o no, ésta es la opinión del Sr. Quiñones, lógicamente todo lo que no va con ellos, lógicamente es una moción fantasma desde su punto de vista, pero bueno, yo no sé si opinarán lo mismo las personas que se ven afectadas por este tipo de reducciones.

- Sr. Concejala D. María Jesús Rosell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Con respecto a la moción, nosotros nos hemos abstenido porque, bueno, nos parecía que había un acuerdo previo en el Ayuntamiento en el que, cuando viene alguna moción que afectara a todos los grupos municipales, bueno, pues había un acuerdo en el que cabía la posibilidad de que todos los grupos municipales apoyáramos esta moción. Entonces, a mí me parece interesante el contenido de la moción, y la propuesta que nosotros hacemos desde el Partido Socialista es que sería deseable que esta moción se presentara en el próximo Pleno sin ser por la vía de urgencia con el acuerdo y conforme del resto de los grupos municipales.

- Sr. Concejala D. María Jesús Rosell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Sí, la verdad que es cierto, tenemos ese acuerdo de presentarnos las mociones y, a ser posible, llegar a un acuerdo si lo vemos correcto y apoyarla y presentarlo, desde luego, antes de la Junta de Portavoces, pero bueno. Yo, como usted quiera, si quiere mantenerla o quiere retirarla para el próximo Pleno en aras de obtener los votos necesarios para sacarla.

- Sr. Concejala D. María Jesús Rosell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

No, no, la retiramos y la presentaremos en el próximo Pleno.

- Sr. Concejala D. María Jesús Rosell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

¿Cómo dijo?, perdón, perdón.

- Sr. Concejala D. María Jesús Rosell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

No, digo que la retiramos y luego en el próximo Pleno pues la presentaremos.

- Sr. Concejala D. María Jesús Rosell Cantón (Grupo Municipal PSOE):

Ahora ya no se puede.

- Sr. Secretaria General:

Está rechazada la urgencia, ya no cabe su petición de retirada.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:
Pues yo le invito a traerla entonces al siguiente Pleno.

| |
|--|
| 10º.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO |
|--|

10.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 31 DE ENERO DE 2013 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

- | | | |
|-----|----------|---|
| 001 | 14-12-12 | Aprobando liquidaciones tributarias. |
| 002 | 14-12-12 | Aprobando liquidaciones tributarias. |
| 003 | 20-12-12 | Exp. 1969/2012.- Disponiendo nuevo horario de la jornada laboral de los servicios municipales. |
| 004 | 20-12-12 | Exp. 666/2012.- Aceptando propuesta formulada por el Jurado y el Comité Municipal de Valoración de Subvenciones Premios Iniciativa Empresarial 2012. |
| 005 | 15-01-13 | Exp. 1857/2012.- L.O. sustitución codo canalón en C/ La Libertad nº 11 Pbj, D. Juan Velado González. |
| 006 | 21-01-13 | Exp. 145/2013.- Iniciando expediente sancionador reclamación en materia de consumo. |
| 007 | 21-01-13 | Exp. 1285/2011.- Nombrando a la Concejala D ^a M ^a del Mar González Iglesias representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida en diversas Comisiones Informativas. |
| 008 | 22-01-13 | Exp. 13182012/610551.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico. |
| 009 | 22-01-13 | Exp. 13182012/610540.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico. |
| 010 | 22-01-13 | Aprobando estadios asistencia Plenos, Comisiones Informativas, etc, mes de Diciembre de 2012. |
| 011 | 22-01-13 | Exp. 123/2013.- Aprobando el acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares a varios usuarios. |
| 012 | 22-01-13 | Exp. 169/2013.- Disponiendo inscripción unión de hecho. |
| 013 | 22-01-13 | Exp. 1697/2012.- Reconociendo derecho indemnización D. ERIK SOLANAS FERNANDEZ. |
| 014 | 23-01-13 | Exp. 1877/2012.- Disponiendo gasto y reconociendo obligación pago cuota ordinaria bajo de propiedad municipal. |
| 015 | 23-01-13 | Exp. 1988/2012.- Inscripción asociación en el Registro Municipal de Asociaciones. |
| 016 | 23-01-13 | Exp. 547/2010.- Aprobando gasto D ^a Paloma Galán Rodríguez Programa de Voluntariado. |
| 017 | 23-01-13 | Exp. 1941/2009.- Concediendo a la Informadora Juvenil autorización asistencia curso. |
| 018 | 23-01-13 | Exp. 2562/2010.- Decretando devolución fianza TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SAU. |
| 019 | 23-01-13 | Exp. 770/2011.- Cambio titularidad actividad de bar-merendero en El Llordal nº 32, D. José Fernando García González. |
| 020 | 23-01-13 | Exp. 1837/2012.- Rectificación error material resolución concesión para cierre parcial con malla metálica plastificada, postes y base de bloques de hormigón. |
| 021 | 24-01-13 | Exp. 2339/2005.- Revocando designación D. Félix Gordillo García como Director facultativo de las obras de urbanización del entorno del Monasterio de La Merced. |
| 022 | 24-01-13 | Exp. 1876/2012.- L.O. reparación tejado en La Loba 20, D ^a Josefina Cuervo López. |
| 023 | 24-01-13 | Exp. 412/2012.- Anulando liquidación por error material D ^a Milagros Aragón Montero. |

| | | |
|-----|----------|--|
| 024 | 24-01-13 | Exp. 1222/2012.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. César López Magadán. |
| 025 | 24-01-13 | Exp. 1215/2010.- Subrogación empresa en contratación servicio de infraestructuras para fiestas de Piedras Blancas y Día de Castrillón 2010. |
| 026 | 24-01-13 | Exp. 2270/2009.- Decretando devolución fianza VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. |
| 027 | 24-01-13 | Exp. 1956/2012.- L.O. pintura en Avda. del Campón 51, D. Daniel García Vallina. |
| 028 | 24-01-13 | Exp. 1989/2012.- L.O. reforma integral de baño en Avda. Alcalde Luis Treillard nº 9, 7º E, D. Adrián Fernández Rodríguez. |
| 029 | 24-01-13 | Exp. 2270/2009.- Decretando devolución fianza FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. |
| 030 | 25-01-13 | Exp. 39/2013.- Reconocimiento de servicios funcionario de carrera. |
| 031 | 25-01-13 | Exp. 185/2013.- Disponiendo inscripción unión de hecho. |
| 032 | 25-01-13 | Exp. 94/2013.- Aprobando suscripción Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Avilés y el de Castrillón para el suministro de agua a varios núcleos de población de Castrillón. |
| 033 | 25-01-13 | Exp. 1414/2011.- Estimando recurso de reposición Dª Margarita Díaz Junco. |
| 034 | 25-01-13 | Exp. 69/2013.- Autorización ocupación vía pública D. Omar Abril Eguía. |
| 035 | 25-01-13 | Exp. 62/2013.- L.O. limpieza de canalón de fachada principal en Avda. Eysines nº 15, D. Ramón García Cuervo. |
| 036 | 25-01-13 | Exp. 63/2013.- L.O. demolición de azulejo, etc, en Avda. A. José Fernandín nº 33, 4º B, D. Félix Durán Baños. |
| 037 | 28-01-13 | Exp. 1222/2008.- Ordenando ejecución sentencia CONTRATAS IGLESIAS, S.A. |
| 038 | 28-01-13 | Exp. 146/2012.- Aprobando liquidaciones tributarias. |
| 039 | 28-01-13 | Exp. 1890/2012.- L.O. cierre de finca en La Ramero de Abajo 37, D. Ricardo Luis González Inclán. |
| 040 | 28-01-13 | Exp. 206/2010.- Decretando reintegro canon Costas primer semestre 2013 D. Floro Pedro Muñiz Conde. |
| 041 | 28-01-13 | Exp. 180/2013.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. Emilio Rodríguez Gutiérrez. |
| 042 | 28-01-13 | Exp. 1550/2012.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo D. Luis Vega Álvarez. |
| 043 | 28-01-13 | Exp. 747/2012.- Inicio expediente baja de oficio por comprobación residencia periódica extranjeros no ENCSARP no inscritos en el Registro Central de Extranjeros año 2012. |
| 044 | 29-01-13 | Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios. |
| 045 | 29-01-13 | Exp. 1135/2012.- Aprobando rectificación contable errores. |
| 046 | 29-01-13 | Exp. 513/2002.- Comisión de servicios puesto de trabajo OBR31 "Encargado Obras II". |
| 047 | 29-01-13 | Exp. 2805/2007.- Renovación licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. |
| 048 | 29-01-13 | Exp. 198/2013.- Declarando inhibición reclamación en materia de consumo Dª Tamara Muñiz Riesgo. |
| 049 | 30-01-13 | Exp. 271/2011.- Autorización revisión de precios contrato servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos del municipio de Castrillón. |
| 050 | 30-01-13 | Exp. 2625/2007.- Renovación licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. |
| 051 | 30-01-13 | Aprobando relación de facturas nº F/2013/1 por importe de 3.637,08.- €. |
| 052 | 30-01-13 | Exp. 2096/2011.- Anulación bonificación por domiciliación de recibos. |
| 053 | 30-01-13 | Aprobando nómina mes de Enero 2013. |
| 054 | 30-01-13 | Exp. 81/2013.- Declarando caducidad e inicio expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. |

- 055 30-01-13 Exp. 17402012/20125.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico, D. Jesús María Rodríguez Busto.
- 056 30-01-13 Exp. 00222013/21395.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Jaime Bango Fuentes.
- 057 30-01-13 Exp. 17402012/20949.- Desestimando recurso de reposición sanción de tráfico D. Pablo Sánchez Avello.
- 058 31-01-13 Exp. 211/2013.- Adjudicación contrato servicio de prevención de riesgos laborales.
- 059 31-01-13 Exp. 453/2002.- Autorización asistencia curso varios funcionarios municipales.
- 060 31-01-13 Aprobando relación de facturas nº F/2013/2 por importe de 16.250,87.- €.
- 061 31-01-13 Reconocimiento obligaciones de compromisos legalmente adquiridos en el ejercicio 2012.

RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 31 DE ENERO DE 2013.

- 062 01-02-13 Exp. 594/2002.- Dejando sin efecto Resolución por la que se encomendaban funciones extraordinarias Técnicas de Administración Especial.
- 063 01-02-13 Exp. 137/2013.- Convocando concurso ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Castrillón.
- 064 01-02-13 Exp. 1286/2011.- Nombrando representantes Comisiones Informativas Municipales.
- 065 01-02-13 Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 066 01-02-13 Exp. 1795/2012.- L. asfaltado C/ Doctor Carreño nº 1 y 3, Comunidad de Propietarios.
- 067 01-02-13 Exp. 92/2013.- Reconocimiento compromisos legalmente adquiridos ejercicio 2012.
- 068 01-02-13 Exp. 18782012/21879.- Desestimando recurso reposición sanción de tráfico D. José Luis Menéndez Peláez.
- 069 01-02-13 Exp. 17402012/21901.- Estimando alegaciones sanción de tráfico D. Jorge Luis Estrada Granda.
- 070 04-02-13 Exp. 81/2013.- Altas Padrón Municipal de Habitantes Enero 2013.
- 071 04-02-13 Exp. 36/2013.- Concesión anticipo funcionario municipal.
- 072 04-02-13 Exp. 232/2013.- Dando de baja reserva vado permanente D. José Ángel Calvo Fernández.
- 073 04-02-13 Exp. 1480/2012.- Decretando devolución fianza D. Miguel Menéndez Pérez.
- 074 04-02-13 Exp. 1574/2012.- Decretando devolución fianza D. Juan Manuel Tamargo García.
- 075 04-02-13 Exp. 1215/2010.- Decretando devolución fianza GAM DIVISIONES ESPECIALIZADAS, S.L.U.
- 076 04-02-13 Exp. 1276/1998.- Decretando devolución fianza CRISTALERIAS ZENITRAM, S.L.
- 077 04-02-13 Exp. 76/2013.- Aprobando relación de liquidaciones de la EEI EL TEXU mes de Enero de 2013.
- 078 05-02-13 Exp. 77/2013.- Aprobando relación de liquidaciones de la EEI EL CARBAYO, mes de Enero de 2013.
- 079 05-02-13 Exp. 123/2013.- Aprobando el acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
- 080 05-02-13 Exp. 81/2012.- Devolución ingreso escuela infantil El Carbayo D^a Ana Isabel Iglesias Sánchez.
- 081 05-02-13 Exp. 716/2012.- Cambio titularidad actividad C/ Castillo de Gauzón nº 14 Pbj.
- 082 05-02-13 Exp. 116/2012.- Devolución por exceso de ingreso servicio de ayuda a domicilio.
- 083 05-02-13 Exp. 1681/2012.- Devolución tasa ocupación del dominio público por exceso de ingreso.

| | | |
|-----|----------|--|
| 084 | 06-02-13 | Exp. 1838/2012.- Nombrando gestora subvención Junta de Saneamiento para la explotación, mantenimiento y conservación de instalaciones de Moire y El Cuadro, D ^a M ^a Eugenia Prieto García. |
| 085 | 06-02-13 | Reconocimiento obligaciones de compromisos de gastos legalmente adquiridos en el ejercicio 2012. |
| 086 | 06-02-13 | Exp. 1122/2012.- Cambio titularidad actividad C/ La Libertad nº 2 Pbj, SHANA C.B. |
| 087 | 06-02-13 | Exp. 244/2013.- Autorización cambio titularidad reserva de vado. |
| 088 | 07-02-13 | Exp. 146/2007.- Renovación licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos. |
| 089 | 07-02-13 | Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal. |
| 090 | 07-02-13 | Exp. 2527/2011.- Estimando reclamación presentada por D. Pablo Palicio Picos. |
| 091 | 07-02-13 | Exp. 1434/2008.- Nombrando gestora subvención aportaciones para costes de explotación y conservación de obras y estaciones de depuración de aguas residuales del Ayuntamiento de Castrillón a D ^a M ^a Eugenia Prieto García. |
| 092 | 07-02-13 | Exp. 2148/2009.- Sustitución Técnico Informático. |
| 093 | 07-02-13 | Exp. 2098/2009.- Sustitución Administrativa Registro y Estadística. |
| 094 | 07-02-13 | Exp. 513/2002.- Sustitución Encargado de Obras. |
| 095 | 07-02-13 | Exp. 1969/2012.- Rectificación error material. |
| 096 | 07-02-13 | Exp. 665/2012.- Desestimando recurso reposición D ^a Nerea García Aragón. |
| 097 | 08-02-13 | Exp. 245/2013.- Aprobando expediente modificación de créditos nº 1/01/2013. |
| 098 | 08-02-13 | Exp. 35/2013.- Reconocimiento de servicios previos funcionaria municipal. |
| 099 | 11-02-13 | Exp. 1940/2009.- Asignación de funciones Técnica de Administración General. |
| 100 | 11-02-13 | Exp. 149/2013.- Aprobando padrón de beneficiarios por el servicio de ayuda a domicilio mes de enero de 2013. |
| 101 | 11-02-13 | Exp. 1284/2011.- Sustitución Alcaldesa. |
| 102 | 12-02-13 | Exp. 16/2013.- Asignando complemento de productividad funcionarios municipales. |
| 103 | 12-02-13 | Exp. 1941/2009.- Autorización asistencia curso funcionaria municipal. |
| 104 | 12-02-13 | Exp. 513/2002.- Asignando complemento de productividad funcionario municipal. |
| 105 | 12-02-13 | Exp. 2286/2006.- Contratación laboral temporal Técnica en Educación Infantil. |
| 106 | 12-02-13 | Exp. 150/2013.- Prestando aprobación liquidaciones tributarias. |
| 107 | 12-02-13 | Exp. 316/2013.- Disponiendo inscripción unión de hecho. |
| 108 | 12-02-13 | Exp. 81/2013.- Declarando caducidad inscripción Padrón Municipal de Habitantes. |
| 109 | 13-02-13 | Exp. 48/2013.- Aprobando Padrón 4º Trimestre de 2012 tasas de agua, alcantarillado, basuras y canon de saneamiento y recibos refacturados entre el 17-11-12 y 11-02-13. |
| 110 | 13-02-13 | Exp. 1559/2012.- Fraccionamiento de pago de una liquidación de ICIO. |
| 111 | 13-02-13 | Exp. 2286/2006.- Autorización asistencia Seminario Técnica de Educación Infantil. |
| 112 | 13-02-13 | Exp. 1527/2011.- Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 1/2013. D. José Antonio Varela Pérez. Nombramiento de Abogado y Procurador. |
| 113 | 13-02-13 | Exp. 1032/2012.- Aprobando bolsa de trabajo categoría de Técnicos de Educación Infantil. |
| 114 | 14-02-13 | Exp. 90/2013.- Aprobando expediente de contratación servicios jurídicos del Ayuntamiento de Castrillón y sus organismos autónomos. |
| 115 | 14-02-13 | Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios. |
| 116 | 14-02-13 | Exp. 1595/2012.- Decretando reintegro de daños D. Aarón Méndez Villanueva. |

| | | |
|-----|----------|---|
| 117 | 14-02-13 | Exp. 1292/2012.- Decretando reintegro de daños D. Roberto Fernández Pérez. |
| 118 | 14-02-13 | Exp. 771/2012.- Decretando reintegro de daños D. Luis Santos Villanueva. |
| 119 | 14-02-13 | Exp. 373/2012.- Decretando reintegro de daños FORESTAL RIA DE ABRES, S.L. |
| 120 | 14-02-13 | Exp. 240/2012.- Decretando reintegro de daños D. David Fernández Berbetores. |
| 121 | 14-02-13 | Exp. 2096/2011.- Fraccionamiento de pago D ^a M ^a Antonia Jiménez Jiménez. |
| 122 | 14-02-13 | Exp. 432/2002.- Rectificando Resolución Alcaldía jubilación funcionario. |
| 123 | 15-02-13 | Exp. 15/2013.- Autorizando gasto y aprobando pago indemnizaciones por razón del servicio al personal municipal estadillos con números de referencia del 1/2013 al 9/2013. |
| 124 | 15-02-13 | Exp. 17/2013.- Prestando aprobación estadillos comprensivos de devengos por horas extraordinarias, etc, mes de Enero de 2013. |
| 125 | 15-02-13 | Aprobando relación de facturas nº F/2013/4 por importe de 121.687,98.- €. |
| 126 | 18-02-13 | Exp. 349/2013.- Autorización circulación transporte especial por el casco urbano de Castrillón desde las instalaciones de AZSA en Arnao, hasta las instalaciones de AZSA en San Xuan. |
| 127 | 18-02-13 | Exp. 1627/2010.- Aprobando liquidación de intereses a favor de D. José Moisés Mesa González. |
| 128 | 18-02-13 | Exp. 1774/2012.- Inscripción Asociación en el Registro Municipal de Asociaciones. |
| 129 | 18-02-13 | Exp. 2244/2011.- Estimando recurso de reposición contra liquidaciones tributarias Dirección General de la Vivienda. |
| 130 | 18-02-13 | Exp. 352/2013.- Disponiendo inscripción unión de hecho. |
| 131 | 18-02-13 | Prestando aprobación estadillos asistencia Plenos, Comisiones Informativas, etc, mes de Enero de 2013, miembros de la Corporación Municipal. |
| 132 | 18-02-13 | Exp. 18782012/21343.- Estimando alegaciones presentadas sanción de tráfico D. Marcos Busto Vega. |
| 133 | 18-02-13 | Exp. 00222013/22302.- Estimando alegaciones presentadas sanción de tráfico D. Pablo Valdés Menéndez. |
| 134 | 18-02-13 | Exp. 222013/33383.- Estimando alegaciones presentadas sanción de tráfico D. Álvaro Joaquín Heres Girón. |
| 135 | 19-02-13 | Exp. 34/2013.- Reconocimiento de servicios funcionario municipal. |

Los asistentes se dan por enterados.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejál D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Sí, yo quería preguntar sobre una sentencia que entró en el Ayuntamiento que es en relación con una demolición que, por lo visto, lleva pendiente desde el año 97 y que, por el motivo que sea, ahora mismo alguien la reactivó y sale ahora mismo como positiva en el sentido de que tiene que demolerse una edificación en La Lloba.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Pero usted me habla de una Resolución judicial.

- Sr. Concejál D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):
Judicial.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Es que estamos en las Resoluciones de Alcaldía.

- Sr. Concejál D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):
Perdón, perdón.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

No, no, no importa, porque se leyó en este Pleno al principio. Bueno, pues es una vivienda, al lado de la que ya se tiró y que lo pide la misma persona, es una vivienda cuyo expediente data del año 97 y que estaba para concluir, o sea, para prescribir, prácticamente prescrito, y que justo antes se pide por la otra parte también que se tire esta vivienda de una persona pues que, si no me equivoco, casi, casi se acerca a los cien años, es nacido en 1908 ó 18 o una cosa así. El propio Auto llama la atención, -usted me consta que la pidió por registro además-, dice que aquella resolución del año 97, que alegar ahora que dicha resolución dice que es nula y/o anulable porque no se había producido ningún procedimiento incoado para decirlo así. Bien, llama atención que la propia Juez dice que el acto del Ayuntamiento fue nulo y, sin embargo, mande derribar esta vivienda ahora a una persona mayor. No se puede recurrir, pero sí se va a intentar otras vías judiciales para no dejar a un anciano en la calle.

10.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ángela R. Vallina de la Noval:

Le rogaría por favor a los Concejales, antes de levantar la sesión, que no se ausenten y que se reúnan los Portavoces municipales para entregar y acordar ahora la convocatoria del siguiente Pleno extraordinario y urgente para la moción de confianza, ¿vale? A los Concejales se os entregará la convocatoria aquí y a los Portavoces ahora en una pequeña Junta de Portavoces.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaria General que certifica.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Ángela R. Vallina de la Noval.